Barranca, 07 de abril de 2025

VISTO:

Opinión Legal N° 067-2025-OAJ/UNAB, Informe N°0178-2025-UNAB-UC, Informe N° 0506-2025-UNAB/DGA/UA, Informe N°137-2025-UNAB-UEI.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en concordancia a la Ley Universitaria, Ley N°30220 en el Artículo 8. Autonomía Universitaria el Estado reconoce la autonomía universitaria;

Que, con Resolución Presidencial N°017-2019-UNAB, de fecha 31 de julio de 2019, se aprueba la Directiva N° 008-2019-UNAB Directiva para la ejecución de inversiones de la Universidad Nacional de Barranca, el Anexo 01: Actividades a desarrollar para la elaboración de un expediente técnico, señala como funciones de la Dirección General de Administración: 10. Aprobar la liquidación del contrato de consultoría de obra;

Que, con fecha 12 de setiembre del 2024, se suscribe el Contrato N°018-2024-UNAB, producto de la Adjudicación simplificada N° 07-2024-UNAB-1 (Derivado del Concurso Público N° 02-2024-UNAB- 1), entre la Universidad Nacional de Barranca y el CONSORCIO EJECUTOR JUALEX, conformado por 1) ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L. (60%) identificado con RUC N° 20453695957, 2) GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.R.L. (40%) con RUC N° 20601114292; debidamente representado por su Representante Común de Consorcio, el Sr. Jhon Alexander López Mercado identificado con DNI N° 47235224 y RUC N° 10472352241, para la ejecución de objeto (ver ref. e), por un monto de S/ 521,000.00 (Quinientos Veintiún Mil con 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, siendo el plazo para la ejecución del presente contrato es de 30 días calendarios el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrita el Acta de Inicio de trabajos, el cual no deberá exceder como máximo los días (10) días hábiles siguientes de suscrito el contrato y/o notificada la orden de servicio, el plazo de ejecución inicia el 20 de setiembre de 2024 y debe de culminar el 19 de octubre de 2024;

Que, con fecha 21 de octubre de 2024, se celebra la ADENDA N° 001-2024 al Contrato N° 018- 2024-UNAB, producto de la Adjudicación simplificada N° 07-2024-UNAB-1 (Derivado del concurso público N° 02-2024-UNAB-1), la ENTIDAD y el CONTRATISTA, acuerdan modificar el cuadro de los precios unitarios de la Clausura Tercera: Monto contractual, del contrato N° 018-2024-UNAB, la misma que será considerado de la siguiente manera:

> ***CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL***
> *El monto total del presente contrato asciende a S/ 521,000.00 (Quinientos Veintiún mil con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley.*

Asimismo, acuerdan modificar el párrafo de la Cláusula Séptima: Garantías del Contrato N° 018- 2024-UNAB, la misma que será consignado de la siguiente manera:

> ***CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS***
> *El CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:*

De fiel cumplimiento del contrato: S/ 52,100.00 (Cincuenta y dos mil cien con 00/100 soles), a través de la CARTA FIANZA N° 106-C3-221-1000000060 emitida por la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A., monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Que, con fecha 21 de noviembre del 2024, se celebra la ADENDA N° 002-2024 AL CONTRATO N° 018-2024-UNAB, producto de la Adjudicación Simplificada N° 07-2024-UNAB-1 (Derivado del Concurso Público N° 02-2024-UNAB-1), la ENTIDAD y el CONTRATISTA, con el objeto de realizar el adicional al Contrato N°018-2024- UNAB, por cambio de espesor de cobertura autosoportada metálica del "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Campo Deportivo en el Campus La Florida de la Universidad Nacional de Barranca ante la Ocurrencia del Fenómeno del Niño 2023-2024;

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El importe del ADICIONAL N°01 es de S/. 48,025.48 (Cuarenta y ocho mil veinticinco con 48/100 soles), teniendo un monto actualizado del Contrato N° 018-2024-UNAB, por un importe de S/ 569,025.48 (Quinientos sesenta y nueve mil veinticinco con 48/100 soles); asimismo, no requiere de ampliación de plazo, puesto que, se ejecutará en el plazo contractual del contrato.

El monto del Adicional N° 01, comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia el presente contrato.

Que, con fecha 10 de diciembre del 2024, se suscribe el Acta de Recepción de Servicio, de la Adjudicación Simplificada N° 07-2024-UNAB-1 (Derivado del Concurso Público N° 02-2024-UNAB- 1), entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA y el CONSORCIO EJECUTOR JUALEX de la ejecución del objeto: "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Campo Deportivo en el Campus La Florida de la Universidad Nacional de Barranca ante la Ocurrencia del Fenómeno del Niño 2023-2024";

Que, mediante Carta N°001-2025-CONSORCIO EJECUTOR JUALEX, de fecha 13 de enero de 2025, el Representante Común del CONSORCIO EJECUTOR JUALEX, remite mediante Informe N° 001-2025- JCLM-JM, la Liquidación de Servicio del Contrato N° 018-2024-UNAB, Servicio de Mantenimiento preventivo de Campo Deportivo en el Campus La Florida de la Universidad Nacional de Barranca ante la ocurrencia del Fenómeno del niño 2023-2024, para su revisión, aprobación y trámite correspondiente;

Que, con fecha 30 de enero del 2025, la Unidad de Ejecutora de Inversiones, mediante CARTA N°023-2025-UNAB-UEI, remite las observaciones al Representante Común del CONSORCIO EJECUTOR JUALEX de la Liquidación de Servicio del Contrato N° 018-2024-UNAB, Servicio de Mantenimiento preventivo de Campo Deportivo en el Campus La Florida de la Universidad Nacional de Barranca ante la ocurrencia del Fenómeno del niño 2023-2024. Por lo que deberá realizar el levantamiento de observaciones en un plazo máximo de 15 días calendarios;

Que, con fecha 17 de febrero de 2025, mediante CARTA N°003-2025-CONSORCIO EJECUTOR JUALEX, el Representante Común del CONSORCIO EJECUTOR JUALEX, remite el levantamiento de observaciones a la Liquidación de Servicio del Contrato N° 018-2024-UNAB, Servicio de Mantenimiento preventivo de Campo Deportivo en el Campus La Florida de la Universidad Nacional de Barranca ante la ocurrencia del Fenómeno del niño 2023-2024, para su revisión, aprobación y trámite correspondiente;

Que, con fecha 14 de marzo del 2025, la Unidad de Ejecutora de Inversiones, mediante CARTA N°054-2025-UNAB-UEI, remite las observaciones al Representante Común del CONSORCIO EJECUTOR JUALEX de la Liquidación de Servicio del Contrato N° 018-2024-UNAB, Servicio de Mantenimiento preventivo de Campo Deportivo en el Campus La Florida de la Universidad Nacional de Barranca ante la ocurrencia del Fenómeno del niño 2023-2024, señalando que, *"En base a todo lo expuesto se determina como resultado de la Liquidación Final del contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024", el siguiente monto: S/ 521,000.00 con un monto adicional de S/ 48,025.48 el cual adicionado tenemos un monto final de S/ 569,025.48, incluido el impuesto general a las ventas. Se debe realizar la devolución de la Carta Fianza N° 106-C3-221-1000000094 por un monto de S/ 52,100.00 de Caja Cuzco";*

Que, con fecha 18 de marzo del 2025, mediante expediente de recepción N°2525-2025-UNAB/DGA y proveído de derivación N°2228-2025-UNAB/DGA, la dirección general de administración remite a la Unidad Ejecutora de inversiones la CARTA N°004-2025-CONSORCIO EJECUTOR JUALEX, el Representante Común del CONSORCIO EJECUTOR JUALEX, remite el levantamiento de observaciones a la Liquidación de Servicio del Contrato N° 018-2024- UNAB, "Servicio de Mantenimiento preventivo de Campo Deportivo en el Campus La Florida de la Universidad Nacional de Barranca ante la ocurrencia del Fenómeno del niño 2023-2024", para su revisión, aprobación y trámite correspondiente;

Que, con fecha 18 de marzo del 2025, mediante Informe N° 014-2025-UNAB-UEI-EA, el especialista administrativo de la UEI, remite la revisión y validación de la liquidación del servicio del mantenimiento de la referencia a la Unidad Ejecutora de Inversiones, asciende al monto de S/ 569,025.48 (Quinientos Sesenta y Nueve Mil Veinticinco con 48/100 Soles) incluido IGV; lo cual se tiene el siguiente resumen financiero de la liquidación del servicio:

DEFINICIÓN	MONTO DEL CONTRATO N°018-2024-UNAB	ADICIONAL N° 01	MONTO DE LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA (INC. IGV)	MONTO PAGADO (INC. IGV)	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR REAJUSTES (INC. IGV)	CARGO DEL CONTRATISTA POR OTRAS PENALIDADES (INC. IGV)	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (INC. IGV)
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024"	S/ 521,000.00	S/ 48,025.48	S/ 569,025.48	S/569,025.48	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00

Que, mediante Informe N°137-2025-UNAB-UEI, de fecha 18 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la realizar los trámites correspondientes para APROBAR mediante Acto Resolutivo la LIQUIDACIÓN del Servicio del Contrato N°018-2024-UNAB, "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Campo Deportivo en el Campus La Florida de la Universidad Nacional de Barranca ante la Ocurrencia del Fenómeno del Niño 2023-2024" por el monto de S/ 569,025.48 (Quinientos Sesenta y Nueve Mil Veinticinco con 48/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley. Asimismo, recomienda que se proceda con la devolución de la Carta Fianza N°106-C3-221-1000000094 por un monto de S/ 52,100.00 de Caja Cuzco, una vez aprobado la liquidación del servicio;

Que, mediante Informe N° 0506-2025-UNAB/DGA/UA, de fecha 27 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento señala que de acuerdo a los fundamentos en el informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, resulta procedente continuar con el trámite para la emisión del Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0178-2025-UNAB-UC, de fecha 01 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Contabilidad señala que luego de la revisión de la información y reportes de la información contable en relación de la ejecución de gastos de la LIQUIDACIÓN del Servicio del Contrato N°018-2024- UNAB, "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Campo Deportivo en el Campus La Florida de la Universidad Nacional de Barranca ante la Ocurrencia del Fenómeno del Niño 2023-2024"; se tiene como ejecución de gastos según los reportes del SIAF de las fases de devengado y girados de los expedientes tramitados por el importe total de S/ 569,025.48 (incluido IGV); los mismos que se reflejan en los anexos informados por la UEI en el informe de liquidación de proyecto según Informes N°014-2025-EA- I-UNAB-UEI e Informe N° 137-2025-UNAB-UEI;

Que, mediante Opinion Legal N° 067-2025-OAJ/UNAB, de fecha 07 de abril de 2025, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica – UNAB, OPINA: APROBAR mediante Resolución Directoral, la liquidación del Servicio del Contrato N° 018-2024-UNAB "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Campo Deportivo en el Campus La Florida de la Universidad Nacional de Barranca ante la Ocurrencia del Fenómeno del Niño 2023-2024", por el monto total de S/. 569,025.48 (Quinientos sesenta y nueve mil veinticinco con 48/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Ley N° 29553, de creación de la UNAB, la Resolución de Comisión Organizadora N°041-2025-UNAB, mantiene la vigencia de la delegación de Funciones, Facultades y Atribuciones al Director General de Administración, establecidas en la Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2024-UNAB, en materia de Contrataciones del Estado: Aprobar, suscribir u observar las liquidaciones de obras, a la culminación de su ejecución por etapa; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la LIQUIDACIÓN del Servicio del Contrato N° 018-2024-UNAB "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024", por el monto de S/ 569,025.48 (Quinientos sesenta y nueve mil veinticinco con 48/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el mismo que consta de 260 folios; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa:

DEFINICIÓN	MONTO DEL CONTRATO N°018-2024-UNAB	ADICIONAL N° 01	MONTO DE LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA (INC. IGV)	MONTO PAGADO (INC. IGV)	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR REAJUSTES (INC. IGV)	CARGO DEL CONTRATISTA POR OTRAS PENALIDADES (INC. IGV)	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (INC. IGV)
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024"	S/ 521,000.00	S/ 48,025.48	S/ 569,025.48	S/569,025.48	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a la Unidad Ejecutora de Inversiones custodiar el expediente en físico de la Liquidación Servicio del Contrato N° 018-2024-UNAB "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Campo Deportivo en el Campus La Florida de la Universidad Nacional de Barranca ante la Ocurrencia del Fenómeno del Niño 2023-2024", aprobada en el primer artículo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, al Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, a la Alta Dirección, Secretaria General, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Abastecimiento, para las acciones y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Mg. Raúl Palomino Huamán
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

INFORME DE LIQUIDACION FINAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024

ADJUDICACION SIMPLIFICADA: N°07-2024-UNAB-1 (DERIVADO DE CONCURSO PUBLICO N°02-2024-UNAB-1)

PROYECTO : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024

UBICACIÓN: AV.TORIBIO LUZURIAGA URB. LA FLORIDA - BARRANCA – LIMA

INSPECTOR DEL SERVICIO: ING. ALAN GARCIA MENDOZA

JEFE TE MANTENIMIENTO: ING. JUAN CARLOS LOPEZ MERCADO

CONTRATISTA : CONSORCIO EJECUTOR JUALEX

CONSORCIO
JHON ALEXANDER
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47221524

ENERO– 2025

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

A. GENERALIDADES

- **FINALIDAD**

  Es requerimiento del presente informe, obtener los resultados de la liquidación de este proyecto, siguiendo los lineamientos de las bases del concurso y de la propuesta presentada, materia del contrato suscrito. La liquidación se divide en:

  - ✓ Liquidación Técnica
  - ✓ Liquidación Financiera

  El informe en su conjunto, incluye evidencias necesarias las mismas que respaldan el trabajo realizado.

- **BASE LEGAL**

  Justifican el presente informe de Liquidación Final, los siguientes instrumentos legales:

  1. Articulo N° 179.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
  2. Articulo N° 180.- EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
  3. Articulo N° 181.- DECLARACIÓN DE FABRICA O MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEX CARLOS LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47[illegible]

Jhon Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"CONSORCIO EJECUTOR JUALEX"

ÍNDICE

A. GENERALIDADES

- FINALIDAD
- BASE LEGAL

I. FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO

II. INFORME DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO

2.1. RESUMEN EJECUTIVO

2.1.1. ANTECEDENTES

2.1.1.1 DEL SERVICIO

2.1.1.2 DE LA CULMINACIÓN DEL SERVICIO

2.1.1.3 DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO

2.1.1.4 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1.2. ANÁLISIS

2.1.2.1 DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADO Y AMPLIACIONES DE PLAZO.

2.1.2.2 DE LOS ADELANTOS OTORGADOS

2.1.2.2.1 ADELANTOS DIRECTOS

2.1.2.2.2 ADELANTOS DE MATERIALES

2.1.2.3 DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO

2.1.2.3.1 PARTIDAS Y METRADOS DEL SERVICIO

2.1.2.3.2 REVISIÓN DEL CUADERNO DE SERVICIO

2.1.2.3.3 MONTO FINAL DEL CONTRATO DEL SERVICIO

A. VERIFICACIÓN DE LAS VALORIZACIONES

B. RESUMEN DE REAJUSTES

C. ADICIONALES Y/O DEDUCTIVO

D. MAYORES GASTOS GENERALES

E. REINTEGRO E INTERESES

F. PENALIDADES

2.1.2.4 TOTAL, DE PAGOS REALIZADOS Y ESTADOS DE LA CUENTA - PAGOS POR VALORIZACIONES DEL SERVICIO.

2.1.2.5 SALDO FINAL DEL CONTRATO DEL SERVICIO-RESUMEN DE LIQUIDACION TECNICA – PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

2.1.3. CONCLUSIONES

2.1.4. RECOMENDACIONES

III. CUADROS Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTARIOS DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO.

3.1 LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DEL SERVICIO

3.2 MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47255324

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONTÁCTANOS:

990015167 – 968223149

DIRECCIÓN:

AV. HUASCAR Nº 622 DPTO 3 VIL UNIVERSITARIA - CAJAMARCA

3.3 PLANILLA DE METRADOS DE POST. CONSTRUCCIÓN
3.4 RESUMENES DE VALORIZACIONES PAGADOS
3.5 COPIA DE VALORIZACIONES MENSUALES
3.6 RESUMEN DE METRADOS EJECUTADOS
3.7 COPIA DE FACTURAS EMITIDAS POR EL CONTRATISTA
3.8 COPIA DEL DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL COMÚN
3.9 COPIA DEL CONTRATO DEL SERVICIO Y/O ADENDAS
3.10 COPIA DE ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO
3.11 COPIAS DE RESOLUCIONES DE ADICIONAL
    3.11.1 COPIA DE ACTA DE INICIO DE SERVICIO
    3.11.2 COPIA DE ACTA DE SUSPENSION
    3.11.3 COPIA DE ACTA DE REINICIO DE SERVICIO
3.12 ACTA DE RECEPCION DEL SERVICIO
3.13 COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO
3.14 COPIA DE LAS FORMULAS POLINÓMICAS
3.15 COPIA DE LA CONSTANCIA RNP DEL CONTRATISTA
3.16 COPIA DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD DEL JEFE DE MANTENIMIENTO
3.17 CONSTANCIA DE PAGOS A ESSALUD, AFP, CONAFOVICER, SENCICO
3.18 COPIA DEL CUADERNO DE SERVICIO
3.19 PANEL FOTOGRAFICO
3.20 FICHAS TECNICAS
3.21 PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA Y EL ARCOTECHO
3.22 PLANOS POST- CONSTRUCCIÓN
3.23 BASES, DEL PROCESO DE SELECCIÓN
3.24 EXPEDIENTE TÉCNICO DIGITALIZADO

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI. [illegible]

A. GENERALIDADES

- **FINALIDAD**

  Es requerimiento del presente informe, obtener los resultados de la liquidación de este servicio, siguiendo los lineamientos de las bases del concurso y de la propuesta presentada, materia del contrato suscrito. La liquidación se divide en:

  - ✓ Liquidación Técnica
  - ✓ Liquidación Financiera

  El informe en su conjunto, incluye evidencias necesarias las mismas que respaldan el trabajo realizado.

- **BASE LEGAL**

  Justifican el presente informe de Liquidación Final, los siguientes instrumentos legales:

  1. Articulo N° 179.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
  2. Articulo N° 180.- EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
  3. Articulo N° 181.- DECLARACIÓN DE FABRICA O MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"CONSORCIO EJECUTOR JUALEX"

I. FICHA TÉCNICA DE SERVICIO

FICHA TÉCNICA DE SERVICIO		
1. Proyecto	:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024
2. Ubicación	:	**Lugar** : AV. Toribio Luzuriaga N° 376 Urb. La Florida **Distrito** : Barranca. **Provincia** : Barranca. **Departamento** : Lima.
3. Entidad contratante	:	CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
4. Sistema de adjudicación	:	Suma alzada
5. Financiamiento	:	Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
6. Proceso de selección	:	Adjudicación simplificada N° 07-2024-UNAB-1 (Derivado del concurso público N° 02-2024-UNAB-1)
7. Contrato N°	:	018-2024-UNAB
8. Inspector de Mantenimiento	:	Ing. Alan García Mendoza
9. Jefe de mantenimiento	:	Ing. Juan Carlos López Mercado
10. Valor referencial	:	S/ 575,205.29 Inc. IGV.
11. Monto Contractual	:	S/ 521,000.00 Inc. IGV.
12. Factor de Relación	:	0.90576.
13. Fecha Firma Contrato	:	12/09/2024

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JUAN CARLOS LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 41155214

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"CONSORCIO EJECUTOR JUALEX"

14. Carta fianza fiel cumplimiento :	106-C3-221-1000000094 – CAJA CUZCO
15. Monto de fiel cumplimiento :	S/ 52,100.00 Inc. IGV
16. Adelanto Directo :	NO SOLICITO
17. Adelantos Materiales :	NO SOLICITO
18. Fecha Entrega Terreno :	19/09/2024
19. Acta de inicio de trabajo :	20/09/2024
20. Plazo de ejecución contractual (contrato) :	30 días calendario
21. Fecha de término programado :	19/10/2024
22. Fecha de suspensión de plazo de ejecución N° 01 :	07/10/2024
23. Plazo Suspensión :	14 días calendario.
24. Fecha de reinicio de plazo de ejecución N°01 :	21/10/2024
25. Nueva fecha de termino programado (contrato) :	03/11/2024
26. Fecha de suspensión de plazo de ejecución N°02 :	24/10/2024
27. Plazo de suspensión :	29 días calendarios
28. Fecha de reinicio de plazo de ejecución N°02 :	22/11/2024
29. Fecha de culminación del servicio :	02/12/2024
30. Fecha de Recepción de Servicio:	10/12/2024
31. Adicional N°01 de servicio :	S/.48,025.48
Monto final :	S/ 569,025.48.00 Inc. IGV

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: [illegible]

II. INFORME DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE SERVICIO

2.1. Resumen ejecutivo

2.1.1. Antecedentes

2.1.1.1 Del Servicio

La Universidad Nacional de Barranca ha previsto la ejecución del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024– PROVINCIA DE BARRANCA-DISTRITO DE BARRANCA-LIMA".**

La Universidad Nacional de Barranca convoco a **ADJUDICACIÓN simplificada N° 07-2024-UNAB-1 (Derivado del concurso público N° 02-2024-UNAB-1),** con un valor estimado de **S/. 569,025.48 Soles, incluido IGV.**

Como resultado de la convocatoria del **CONSCURSO PÚBLICO N° 02-2024-UNAB-1**, la Universidad Nacional de Barranca con fecha **19 de agosto del 2024**, formalizó el otorgamiento de la **BUENA PRO** a favor del **CONSORCIO EJECUTOR JUALEX** conformado por **ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L,** con domicilio legal en Av. Tupac Amaru Mz. K1 Lote. 18 urb. Santa Rosa (a espaldas del centro comercial minka), Prov. Const. del Callao - Prov. Const. del Callao - Callao, **2) GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.R.L.,** con domicilio legal en Av. Huáscar Nro. 622 Dpto. 3 VII. Universitaria (entre Ibáñez Rosas y El Inca), Cajamarca-Cajamarca - Cajamarca.

La Universidad Nacional de Barranca otorgo la Buena Pro al Consorcio Ejecutor JUALEX por el monto total de su propuesta económica ascendente a **S/521,000.00 (Quinientos veinte un mil con 00/100 Soles) incluido IGV.** Precio referido al mes de agosto.

Con fecha **12 de setiembre del 2024** se suscribe el contrato **N° 018-2024-UNAB** del **CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-UNAB-1** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 51597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JUAN CARLOS LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
CONTRATISTA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024– PROVINCIA DE BARRANCA-DISTRITO DE BARRANCA-LIMA".

El plazo contractual estimado para la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo de campo deportivo en campus la florida es de **30 días calendarios**.

La entrega de terreno se lleva a cabo el **19 de setiembre de 2024** y definiéndose por lo tanto como fecha de Inicio del Servicio el **20 de setiembre del 2024**.

La Universidad Nacional de Barranca, mediante el contrato respectivo designa al Ing. Alan García Mendoza, como inspector de mantenimiento.

2.1.1.2 De la Culminación del Servicio

El periodo de ejecución según contrato es de 30 días calendarios, por lo que la obra se culminó en un periodo de 30 días calendarios, por lo tanto, los trabajos del servicio culminaron el 02 de diciembre del 2024, con todas las partidas consideradas en el expediente técnico contratado.

Mediante Asiento N° 43 y folio 34 del cuaderno de Obra, el JEFE DE MANTENIMEINTO manifiesta al INSPECTOR DE MANTENIMIENTO que se ha culminado con los trabajos programados según el contrato se da por culminado el servicio.

El inspector de mantenimiento en el Asiento N° 44 y folio 35 del Cuaderno de Obra hace mención la culminación de los trabajos de la Actividad la cual ha sido ejecutada de acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente técnico y dentro los plazos establecidos en el contrato de ejecución del servicio (PLAZO CONTRACTUAL).

Así mismo solicita la conformación del comité de Recepción del contrato **N° 018-2024-UNAB** del CONCURSO PÚBLICO **N° 02-2024-UNAB-1** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ROLANDO LOPEZ NEIRCABO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47215374

Juan Carlos López Hermoso
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024– PROVINCIA DE BARRANCA-DISTRITO DE BARRANCA-LIMA". Entre la Universidad Nacional de Barranca y el contratista CONSORCIO EJECUTOR JUALEX.

2.1.1.3 De la Recepción del Servicio

El día 10 de diciembre del 2024 se hizo presentes en el campus de la ciudad Universitaria ubicada en la Urbanización La Florida el comité de recepción del servicio de mantenimiento **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024– PROVINCIA DE BARRANCA-DISTRITO DE BARRANCA-LIMA"**, la misma que está conformada por:

Por parte de la Universidad Nacional de Barranca

- Ing. JUAN AUGUSTO REYES NARVÁEZ (Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones)
- Ing. Alan García Mendoza (Inspector de Mantenimiento)

Por parte del Contratista: CONSORCIO EJECUTOR JUALEX

- ING. JUAN CARLOS LOPEZ MERCADO (Jefe de Mantenimiento)
- Sr. JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO (Representante Legal Común)

Por parte de la Inspeccion del servicio

- ING. ALAN GARCÍA MENDOZA (Inspector de servicio)

Los miembros de la comisión visitaron e inspeccionaron cada una de las partidas ejecutadas del servicio, y verificaron que el servicio ha sido culminado y no existen observaciones de acuerdo a los planos y

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

especificaciones técnicas del Expediente Técnico aprobado, suscribiendo el Acta de Recepción del Servicio.

2.1.1.4 Descripción del servicio

El servicio consiste en el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024– PROVINCIA DE BARRANCA-DISTRITO DE BARRANCA-LIMA", la misma que contempla la descripción de las siguientes especialidades:

DESCRIPCIÓN	UNID	METRADO	P.UNIT. S/.	%
MANTENIMIENTO DE POLIDEPORTIVO				
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD				
DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS EXISTENTE	glb	1.00	33,000.00	100.00%
SEÑALIZACION, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	5,627.29	100.00%
MANTENIMIENTO DE PINTURA EN POLIDEPORTIVO				
LIMPIEZA Y PINTADO DE TRIBUNAS	m2	477.55	24.49	100.00%
LIMPIEZA Y PINTADO DE LOSA DEPORTIVA	m2	429.60	20.76	100.00%
MANTENIMIENTO DE ARCO Y TABLERO DE BASQUET	und	2.00	1,635.68	100.00%
MANTENIMIENTO DE PINTURA DE BARANDAS Y PASAMANOS	m	49.20	31.19	100.00%
MANTENIMEINTO DE CERCO PERIMETRICO DE LOSA	m	104.00	75.68	100.00%
ACONDICIONAMIENTO DE TECHO CURVO DE MEMBRANA AUTOPORTADO				
INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHO DE MEMBRANA	glb	1.00	156,781.79	100.00%

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHONNY ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

INSTALACION DE TECHO DE MENBRANA AUTOSOPORTADA	m2	961.70	186.79	100.00%
INSTALACION DE LUMINARIAS EN COBERTURA DE MENBRANA AUTOSOPORTADA	m2	22.00	1,508.64	100.00%

2.1.2. Análisis

2.1.2.1. DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADO Y AMPLIACIONES DE PLAZO

El plazo de ejecución según contrato es de 30 días calendarios y se concluyeron en el plazo establecido lo cual establece el contrato del servicio.

- PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DIAS CALENDARIOS
- FECHA DE ENTREGA DE TERRENO: 19 DE SETIEMBRE DEL 2024
- INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL: 20 DE SETIEMBRE DEL 2024
- TERMINO DEL SERVICIO CONTRACTUAL: 19 DE OCTUBRE DEL 2024
- TERMINO REAL DEL SERVICIO: 02 DE DICIEMBRE DEL 2024

2.1.2.2 DE LOS ADELANTOS OTORGADOS

2.1.2.2.1 Adelantos Directos

No se solicitó.

2.1.2.2.2 Adelantos de Materiales

No se solicitó.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47215224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

2.1.2.3 DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO

2.1.2.3.1 Partidas y metrados del Servicio

Los metrados se han ejecutado al 100% de acuerdo al Expediente Técnico materia del Contrato Principal del Servicio aprobado.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	UNID.	METRADO PROGRAMADO	METRADO EJECUTADO						ACUMULADO	
				VALORIZACIÓN 01		VALORIZACIÓN 02		VALORIZACIÓN 03			
				METRADO	AVANCE %	METRADO	AVANCE %	METRADO	AVANCE %	METRADO	AVANCE %
3	**MANTENIMIENTO DE POLIDEPORTIVO**										
3.01	**OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD**										
03.01.01	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS EXISTENTE	glb	1.00	1.00	100.00					1.00	100.00
03.01.02	SEÑALIZACION, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	0.37	37.00	0.37	37.00	0.26	26.00	1.00	100.00
3.02	**MANTENIMIENTO PINTURA EN POLIDEPORTIVO**										
03.02.01	LIMPIEZA Y PINTADO DE TRIBUNAS	m2	477.55			477.55	100.00				100.00
03.02.02	LIMPIEZA Y PINTADO DE LOSA DEPORTIVA	m2	429.60					429.6	100.00		100.00
03.02.03	MANTENIMIENTO DE ARCO Y TABLERO DE BASQUET	und	2.00			2.00	100.00				100.00
03.02.04	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE BARANDAS Y PASAMANOS	m	49.20	20.00	40.65	29.20	59.35				100.00
03.02.05	MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO DE LOSA	m	104.00	50.00	48.08	54.00	51.92				100.00
3.03	**ACONDICIONAMIENTO DE TECHO CURVO DE MEMBRANA AUTOSOPORTADO**										
03.03.01	INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHO DE MEMBRANA	glb	1.00	0.35	35.00	0.65	65.00				100.00
03.03.02	INSTALACION DE TECHO DE MEMBRANA AUTOSOPORTADA	m2	961.70			125.00	13.00	836.70	87.00		100.00
03.03.03	INSTALACION DE LUMINARIAS EN COBERTURA DE MEMBRANA AUTOSOPORTADA	m2	22.50			13.00	59.09	9.00	40.91		100.00

2.1.2.3.2 Revisión del Cuaderno del Servicio

Se utilizó 01 cuaderno de servicio como se describe a continuación:

- Del Asiento N° 01 al Asiento N° 44 con folio N° 35 en la cual el Inspector de Mantenimiento da por cerrado las anotaciones en el cuaderno respectivo.
- Se adjunta las copias de las hojas del cuaderno de servicio.

2.1.2.3.3 Monto final del Contrato del Servicio

Presupuesto Base:

COSTO BASE: S/. 575,205.29 SOLES

Presupuesto Propuesto Ganador:

- **TOTAL: S/.521,000.00 SOLES**

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JUAN ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"CONSORCIO EJECUTOR JUALEX"

A. Verificación de Valorizaciones

a) Se procedió a la elaboración del cuadro de valorizaciones del servicio correspondiente al contrato principal donde se presentan los metrados ejecutados y de acuerdo a la modalidad de suma alzada. A mismo al haberse cumplido con las metas se ha valorizado al 100% de las partidas ejecutadas.

b) Se presentaron y se cobraron 3 valorizaciones del presupuesto contractual y 01 valorización del presupuesto adicional.

VALORIZACIONES		MONTO VALORIZADO	MONTO BRUTO VALORIZADO	MONTO TOTAL
N°	MES			
1	SETIEMBRE - 2024	S/.111,348.97	S/.521,000.00	S/.569,025.48
2	OCTUBRE - 2024	S/.196,960.12		
3	NOVIEMBRE - 2024	S/.212,690.91		
VALORIZACIONES ADICIONALES				
4	DICIEMBRE - 2024	S/.48,025.48	48,025.48	

B. Resumen de Reajustes

El reajuste bruto de cada valorización se determinó mediante la fórmula: Reintegro = Valorización (K-1) las cuales se detallan en los cuadros siguientes:

VALORIZACIONES		MONTO VALORIZADO	MONTO BRUTO VALORIZADO	REAJUSTE (S/.)
N°	MES			
1	SETIEMBRE - 2024	S/.111,348.97	S/.569,025.48	0.00
2	OCTUBRE - 2024	S/.196,960.12		0.00
3	NOVIEMBRE - 2024	S/.212,690.91		0.00
VALORIZACIONES ADICIONALES				
4	DICIEMBRE - 2024	S/.48,025.48		0.00

C. Adicionales y/o Deductivos del Servicio

Se solicitó un monto adicional de S/.48,025.48 soles.

D. Mayores Gastos Generales

No se tuvo mayores gastos generales.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47230324

Juan Carlos López Hernado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

CONTÁCTANOS:
990015167 – 968223149
DIRECCIÓN:
AV. HUASCAR N° 622 DPTO 3 VILL UNIVERSITARIA - CAJAMARCA

E. Reintegro e Intereses

- DE LOS REINTEGROS DEL CONTRATO PRINCIPAL.

Las bases establecen que las valorizaciones, se reajustan de acuerdo con lo establecido en el articulo 256° del Reglamento y el Decreto Supremo N°011-79-VC de fecha 01 de marzo del 1979 y Disposiciones ampliatorias y modificatorias.

a) DE LAS FORMAS POLINÓMICAS

Se aplicarán las fórmulas polinómicas del expediente técnico.

b) DE LOS INDICES UNIFICADOS DE REAJUSTE

Para el cálculo de los coeficientes de reajustes K se utilizaron los indices Unificados de Precios Publicados mensualmente en el Diario Oficial El Peruano por el Instituto Nacional de Estadisticas e Informática (INEI).

c) DEL COEFICIENTE DE REJUSTE K

De conformidad con el D.S. N° 011-79-VC del 01.03.79 se procedió a calcular los coeficientes de reajuste K, por el método de los monomios ponderados, con aproximación a 3 decimales.

d) DEL REAJUSTE

El reajuste bruto de cada valorización se determinó mediante la fórmula:

Reintegro= Valorización (K-1)

e) DE LOS REINTEGROS

Como se observa en el cuadro de Reintegros (Calculo de Reintegro), el servicio se concluyó en su fecha establecida.

El articulo 7mo del D.S. N° 011-79-VC, item C señala que, las valorizaciones permanentemente adelantadas con respecto al avance programado serán reajustadas con el reajuste correspondiente al avance programado.

Para la ejecucion del Presente Servicio no se han contemplado cálculos por reajustes de Formula Polinómica.

Las valorizaciones Programadas Mensuales se han obtenido del calendario Valorizado de Avance del servicio (C.V.A.S.) reformulado a la fecha de inicio del plazo, hasta la culminación.

Carlos López Hernado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHONATAN JOAQUIN GONZALEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47...

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"CONSORCIO EJECUTOR JUALEX"

De acuerdo con esta comparación se tiene lo siguiente:

VALORIZACIONES		MONTO VALORIZADO	MONTO BRUTO VALORIZADO	REAJUSTE (S/.)
N°	MES			
1	SETIEMBRE - 2024	S/.111,348.97	S/.569,025.48	0.00
2	OCTUBRE - 2024	S/.196,960.12		0.00
3	NOVIEMBRE - 2024	S/.212,690.91		0.00
VALORIZACIONES ADICIONALES				
4	DICIEMBRE - 2024	S/.48,025.48		0.00

f) PENALIDADES

No existen penalidades debido a que el contratista ejecuto los trabajos en el plazo establecido.

2.2.6. TOTAL, PAGOS REALIZADOS Y ESTADO DE CUENTA - PAGOS POR VALORIZACIONES

El total de los pagos realizados se muestra en los siguientes cuadros de reportes de pagos efectuado al contratista.

DESCRIPCIÓN	MONTO VALORIZADO			CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	FACTURA EMITIDA		PAGO NETO	DETRACCIONES	
	PARCIAL	IGV	TOTAL		N°	TOTAL S/.	MONTO	FECHA	MONTO
VALORIZACIÓN N° 01	S/ 94,363.53	S/ 16,985.44	S/ 111,348.97	CARTA FIANZA N°106-C3-221-1000000078	E001 - 53	S/ 111,348.97	S/ 106,895.01	25-Oct-24	S/ 4,453.96
VALORIZACIÓN N° 02	S/ 166,915.36	S/ 30,044.76	S/ 196,960.12		E001-54	S/ 196,960.12	S/ 189,081.33	14-Nov-24	S/ 7,878.79
VALORIZACIÓN N°03	S/ 180,246.54	S/ 32,444.37	S/ 212,690.91		E001-57	S/ 212,690.91	S/ 204,182.91	14-Dic-24	S/ 8,508.00
VALORIZACIÓN ADICIONAL N° 01	S/ 40,699.56	S/ 7,325.92	S/ 48,025.48		E001-56	S/ 48,025.48	S/ 46,104.48	12-Dic-24	S/ 1,921.00
		TOTAL	S/ 569,025.48		TOTAL	S/ 569,025.48	S/ 546,263.73	TOTAL	S/ 22,761.75

Monto Total Valorizado	S/.521,000.00
Monto de Adicional Valorizado	S/.48,025.48

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47339224

Juan Carlos López Miranda
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

De acuerdo con esta comparación se tiene lo siguiente:

VALORIZACIONES		MONTO VALORIZADO	MONTO BRUTO VALORIZADO	REAJUSTE (S/.)
N°	MES			
1	SETIEMBRE - 2024	S/.111,348.97	S/.569,025.48	0.00
2	OCTUBRE - 2024	S/.196,960.12		0.00
3	NOVIEMBRE - 2024	S/.212,690.91		0.00
VALORIZACIONES ADICIONALES				
4	DICIEMBRE - 2024	S/.48,025.48		0.00

f) PENALIDADES

No existen penalidades debido a que el contratista ejecuto los trabajos en el plazo establecido.

2.1.2.4 TOTAL, DE PAGOS REALIZADOS Y ESTADOS DE LA CUENTA - PAGOS POR VALORIZACIONES DEL SERVICIO

El total de los pagos realizados se muestra en los siguientes cuadros de reportes de pagos efectuado al contratista.

DESCRIPCIÓN	MONTO VALORIZADO			CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	FACTURA EMITIDA		PAGO NETO	DETRACCIONES	
	PARCIAL	IGV	TOTAL		N°	TOTAL S/.	MONTO	FECHA	MONTO
VALORIZACIÓN N° 01	S/ 94,363.53	S/ 16,985.44	S/ 111,348.97	CARTA FIANZA N°106-C3-221-1000000078	E001 - 53	S/ 111,348.97	S/ 106,895.01	25-Oct-24	S/ 4,453.96
VALORIZACIÓN N° 02	S/ 166,915.36	S/ 30,044.76	S/ 196,960.12		E001-54	S/ 196,960.12	S/ 189,081.33	14-Nov-24	S/ 7,878.79
VALORIZACIÓN N°03	S/ 180,246.54	S/ 32,444.37	S/ 212,690.91		E001-57	S/ 212,690.91	S/ 204,182.91	14-Dic-24	S/ 8,508.00
VALORIZACIÓN ADICIONAL N° 01	S/ 40,699.56	S/ 7,325.92	S/ 48,025.48		E001-56	S/ 48,025.48	S/ 46,104.48	12-Dic-24	S/ 1,921.00
		TOTAL	S/ 569,025.48		TOTAL	S/ 569,025.48	S/ 546,263.73	TOTAL	S/ 22,761.75

Monto Total Valorizado	S/.521,000.00
Monto de Adicional Valorizado	S/.48,025.48
Monto Total Facturado	S/.569,025.48
Monto Total Pagado	S/.569,025.48

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MOGRAR
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47137224

Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	S/.52,100.00

2.1.2.5 SALDO FINAL DEL CONTRATO DEL SERVICIO – RESUMEN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA – PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA

Como se muestra en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE SALDOS - LIQUIDACION ECONOMICA DEL SERVICIO			
CONCEPTO/DESCRIPCION	**SUB TOTAL**	**I.G.V.**	**TOTAL**
	S/.	S/.	S/.
MONTO TOTAL RECALCULADO			S/.521,000.00
PRESUPUESTO APROBADO	S/.441,525.42	S/.79,474.58	S/.521,000.00
REAJUSTE VALORIZADO POR FORMULA POLINÓMICA	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
DEDUCCIONES POR ADELANTOS OTROGADOS	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
MAYORES GASTOS GENERALES	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
ADICIONAL DEL SERVICIO N° 01	S/.40,699.56	S/.7,325.92	S/.48,025.48
MONTO TOTAL PAGADO			S/.569,025.48
MONTO TOTAL PAGADO	S/.482,224.98	S/.86,800.50	S/.569,025.48
SALDOS POR PAGAR			
DEVOLUCION DE CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	CARTA FIANZA N°106-C3-221-1000000094		
REAJUSTE VALORIZADO POR FÓRMULA POLINÓMICA	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00

2.1.3. CONCLUSIONES

- Se ha cumplido con la ejecución del servicio del Mantenimiento Preventivo del Campo Deportivo, realizando las metas propuestas en el expediente técnico, cuyo "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024", las cuales se encuentra funcionando.
- En base a todo lo expuesto se determina como resultado de la Liquidación Final del contrato de servicio: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47225024

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

"Año de la recuperación y consolidación de la economia peruana"

"CONSORCIO EJECUTOR JUALEX"

DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024", el siguiente monto: S/. 521,000.00 con un monto adicional de S/. 48,025.48 el cual adicionado tenemos un monto final de S/. 569,025.48, incluido el impuesto general a las ventas.

- La ejecucion del servicio tuvo un plazo de ejecución de 30 días calendario.

RESUMEN DE SALDOS - LIQUIDACION ECONOMICA DEL SERVICIO			
CONCEPTO/DESCRIPCION	**SUB TOTAL**	**I.G.V.**	**TOTAL**
	S/.	S/.	S/.
MONTO TOTAL RECALCULADO			S/.521,000.00
PRESUPUESTO APROBADO	S/.441,525.42	S/.79,474.58	S/.521,000.00
REAJUSTE VALORIZADO POR FORMULA POLINÓMICA	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
DEDUCCIONES POR ADELANTOS OTROGADOS	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
MAYORES GASTOS GENERALES	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
ADICIONAL DEL SERVICIO N° 01	S/.40,699.56	S/.7,325.92	S/.48,025.48
MONTO TOTAL PAGADO			S/.569,025.48
MONTO TOTAL PAGADO	S/.482,224.98	S/.86,800.50	S/.569,025.48
SALDOS POR PAGAR			
DEVOLUCION DE CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	CARTA FIANZA N°106-C3-221-1000000094		
REAJUSTE VALORIZADO POR FÓRMULA POLINÓMICA	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00

RESUMEN DE SALDOS - LIQUIDACION ECONOMICA DEL SERVICIO			
CONCEPTO/DESCRIPCION	**SUB TOTAL**	**I.G.V.**	**TOTAL**
	S/.	S/.	S/.
MONTO TOTAL RECALCULADO			S/.521,000.00
PRESUPUESTO APROBADO	S/.441,525.42	S/.79,474.58	S/.521,000.00
REAJUSTE VALORIZADO POR FORMULA POLINÓMICA	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
DEDUCCIONES POR ADELANTOS OTROGADOS	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
MAYORES GASTOS GENERALES	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
MONTO TOTAL PAGADO			S/.521,000.00
MONTO TOTAL PAGADO	S/.441,525.42	S/.79,474.58	S/.521,000.00
MONTO TOTAL PAGADO POR ADICIONAL N° 01	S/.40,699.56	S/.7,325.92	S/. 48,025.48
SALDOS POR PAGAR			
DEVOLUCION DE CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	CARTA FIANZA N°106-C3-221-1000000094		

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47225224

Jhon Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

REAJUSTE VALORIZADO POR FÓRMULA POLINÓMICA	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00

- Se SOLICITA la devolución de la carta fianza N° 106-C3-221-1000000094 por un monto de S/.52,100.00 de la Caja Cuzco.
- Se solicita emitir por parte de la Entidad el acta de conformidad y culminación del servicio.

2.1.4. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la entidad la aprobación de la Liquidación del Servicio.
- Se recomienda a la entidad contemplar dentro de sus actividades el mantenimiento correspondiente del techo auto soportado.

Jhon Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81587

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

III. CUADROS Y DOCUMENTACION SUSTENTARIOS DEL INFORME DE LIQUIDACION DE CONTRATO DEL SERVICIO

3.1. Liquidación final de Contrato del Servicio

GENERALIDADES

1. **Proyecto:** Servicio De Mantenimiento Preventivo De Campo Deportivo En El Campus La Florida De La Universidad Nacional De Barranca Ante La Ocurrencia Del Fenómeno Del Niño 2023-2024.
2. **Contrato:** N° 018-2024-UNAB
3. **Ubicación:** Av. Toribio Luzuriaga Urb. La Florida - Barranca – Lima
4. **Contratista:** Consocio Ejecutor Jualex
5. **Financiamiento:** Recursos determinados
6. **Adjudicacion: Administracion Presupuestaria Indirecta (Contrato –Suma Alzada)**
7. **Sistema De Contratacion:** Suma Alzada
8. **Presupuesto Referencial:** S/.575,205.29 Incl. IGV
9. **Presupuesto Contratado:** S/ 521,000.00 Inc. IGV
10. **Suscripcion Contrato:** 12/09/2024
11. **Adelanto Directo:** S/0.00
12. **Adelanto Para Materiales:** S/0.00
13. **Fecha De Entrega De Terreno:**19/09/2024
14. **Fecha De Inicio Del Servicio:**20/09/2024
15. **Plazo de Ejecucion:** 30 dias calendario
16. **Fecha De Termino Contractual:** 19 de octubre del 2024
17. **Fecha de Suspension de Plazo de Ejecucion N° 01:** 07 de octubre del 2024
18. **Plazo de Suspension:** 14 dias calendario.
19. **Fecha de reinicio de Plazo de Ejecucion N° 01:** 21 de octubre del 2024
20. **Nueva Fecha de Termino Programado:** 03 de noviembre del 2024
21. **Fecha de Suspension de Plazo de Ejecucion N° 02:** 24 de octubre del 2024
22. **Plazo de Suspension:** 29 dias calendario.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE CONSOR
DNI: 47235324

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 61597

23. Fecha de reinicio de Plazo de Ejecucion N° 02: 22 de noviembre del 2024

24. Nueva Fecha de Termino Programado: 02 de diciembre del 2024

25. Adicional Del Servicio: S/ 48,025.48

26. Fecha De Termino Del Servicio: 02 de diciembre Del 2024

27. Fecha De Recepcion Del Servicio: 10 de diciembre del 2024

LIQUIDACION DE CUENTAS DEL CONTRATO

I. MONTOS AUTORIZADOS Y PAGADOS

1.1. AUTORIZADOS

1.1.1 Contrato Principal	S/. 521,000.00
1.1.2 Adicionales	S/. 48,025.48
1.1.3 Deductivos del servicio	
1.1.4 Reajuste Contrato Principal	
1.1.5. Deducciones por adelanto (RQNC)	
1.1.6 Mayores Gastos Generales	

1.2. PAGADOS

1.2.1 Contrato Principal	S/. 521,000.00
1.2.2 Adicionales	S/. 48,025.48
1.2.3 Deductivos del servicio	
1.2.4 Reajuste Contrato Principal	
1.2.5 Deducciones por adelanto (RQNC)	
1.2.6 Mayores Gastos Generales	

CONSORCIO EJECUTOR JUALE
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

1.2.7 Carta Fianza de Fiel Cumplimiento: **Se presento carta de garantía de Fiel Cumplimiento N° 106-C3-221-1000000094 por S/. 52,100.00**

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 0.00

II. ADELANTOS OTORGADOS Y AMORTIZADOS

2.1. OTORGADOS

2.1.1 Adelanto Directo	S/. 0.00
2.1.2 Adelanto para Materiales	S/. 0.00

2.2. AMORTIZADOS

2.1.1 Adelanto Directo	-

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

2.2.2. Adelanto Para Materiales	-
SALDO POR AMORTIZAR DE ADELANTOS	-
Parcial (I+ II)	-
Sub Total	-
I.G.V. 18 %	-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 0.00

III. COSTOS POSTERIORES Y PENALIDADES

3.1 PENALIDADES

3.1.1. Intereses Adelanto No Amortizados	S/ 0.00
3.1.2. Gastos De Liquidación	S/ 0.00

3.2. RESOLUCIÓN LAUDO ARBITRAL

3.2.1 Cuarto Resolución Del Laudo Tribunal Arbitral	-
3.2.2 Costo Renovación De Cartas Fianzas	-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 0.00

IV. RESUMEN (IIII-II)

4.1 EN EFECTIVO Sub Total	S/ 0.00
4.2 Monto sin I.G.V. Facturable	S/ 0.00
I.G.V.(18%)	S/ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 0.00

No existe saldo a favor del contratista, será devuelta la carta fianza de fiel cumplimiento por S/.52,100.00

CONSORCIO EJECUTOR JUALE!
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

3.2 MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA

I. ANTECEDENTES

1.1.Nombre del Servicio:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024"

1.2.Ubicación:

Región	:	Lima
Departamento	:	Lima
Provincia	:	Barranca
Distrito	:	Barranca
Localidad	:	La Florida

1.3.Objetivos y Metas

1.3.1. Objetivos

El presente Servicio denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024", ha cumplido su objetivo de dar mantenimiento de las instalaciones del campo deportivo la florida de la Universidad Nacional de Barranca ante la ocurrencia del fenómeno el niño 2023-2024.

1.4. Marco Normativo

- ✓ Ley N°31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- ✓ Decreto Supremo N°101-2023-PCM - PLAN MULTISECTORIAL ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO 2023 – 2024.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

Jhon Alexander Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

- ✓ Resolución Presidencial N°126-2023-UNAB.
- ✓ DECRETO DE URGENCIA No 032-2023 - Establece que las contrataciones orientadas a la prevención de El Niño, en los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), pueden realizarse a través de un procedimiento de selección de adjudicación simplificada, bajo reglas especiales.

II. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. Aspectos Generales del Contrato

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO		
1. **Proyecto**	:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024
2. **Ubicación**	:	**Lugar** : AV. Toribio Luzuriaga N° 376 Urb. La Florida **Distrito** : Barranca. **Provincia** : Barranca. **Departamento** : Lima.
3. **Entidad contratante**	:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
4. **Contratista**	:	CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
5. **Supervisor**	:	ING. ALAN GARCÍA MENDOZA
6. **Residente**	:	ING. JUAN CARLOS LÓPEZ MERCADO
7. **Financiamiento**	:	Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
8. **Proceso de selección**	:	Adjudicación simplificada N° 07-2024-UNAB-1 (Derivado del concurso público N° 02-2024-UNAB-1)
9. **Modalidad**	:	Suma alzada

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81592

10. Presupuesto base, con IGV :	S/. 575,205.29
11. Presupuesto base, sin IGV :	S/.487,462.11
12. Factor de Relación :	0.90576.
13. Monto del Contrato, con IGV :	S/.521,000.00
14. Monto del Contrato, sin IGV :	S/.441,525.42
15. Plazo de ejecución, en d.n. :	30 dias calendario
16. Prórrogas, días calendario :	0
17. Adicionales con IGV :	S/. 48,025.48
18. Adicionales sin IGV :	S/. 40,699.56
19. Deductivo con IGV :	S/.0.00
20. Deductivo sin IGV :	S/.0.00
21. Fecha de Firma de Contrato :	12/09/2024
22. Reconocimiento de mora Firma Contrato :	S/.0.00
23. Comp.Gastos incump. entrega terreno:	S/.0.00
24. Intereses por Mora, con IGV:	S/.0.00
25. Intereses por Mora, sin IGV:	S/.0.00
26. Mayores Gastos Gral. prorroga plazo, c/IGV :	S/.0.00
27. Mayores Gastos Gral. prorroga plazo, s/IGV :	S/.0.00
28. Adelanto directo con IGV :	S/.0.00
29. Adelanto directo sin IGV :	S/.0.00
30. Adelantos para materiales, con IGV :	S/.0.00
31. Adelantos para materiales, sin IGV :	S/.0.00
32. Entrega de Terreno	19/09/2024
33. Inicio oficial de plazo	20/09/2024
34. Término original programado:	19/10/2024
35. Término Real :	02/12/2024
36. Levantamineto de Observaciones:	-
37. Acta de Recepción :	10/12/2024
38. Avance Real Acumulado :	100%
39. Avance Programado Acumulado:	100%
REPRESENTANTE LEGAL COMUN:	SR. JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47839224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

2.2.De la ejecución de los trabajos

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	UND	METRADO PROGRAMADO	METRADO EJECUTADO						ACUMULADO	
				VALORIZACIÓN N°		VALORIZACIÓN N°		VALORIZACIÓN N°			
				METRADO	AVANCE %	METRADO	AVANCE %	METRADO	AVANCE %	METRADO	AVANCE %
5	MANTENIMIENTO DE POLIDEPORTIVO										
5.01	OBRAS PROVISIONALES TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD										
005.001.01	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	gb	1.00	1.00	100.00					1.00	100.00
005.001.02	SEÑALIZACION, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gb	1.00	0.37	37.00	0.37	37.00	0.26	26.00	1.00	100.00
5.02	MANTENIMIENTO PINTURA EN POLIDEPORTIVO										
005.002.01	LIMPIEZA Y PINTADO DE TRIBUNAS	m2	477.55			477.55	100.00				100.00
005.002.02	LIMPIEZA Y PINTADO DE LOSA DEPORTIVA	m2	429.00					429.0	100.00		100.00
005.002.03	MANTENIMIENTO DE AROS Y TABLERO DE BASQUET	und	2.00			2.00	100.00				100.00
005.002.04	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE BARANDAS Y PASAMANOS	m	49.20	20.00	40.65	29.20	59.35				100.00
005.002.05	MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO DE LOSA	m	104.00	50.00	48.08	54.00	51.92				100.00
5.03	ACONDICIONAMIENTO DE TECHO CURVO DE MEMBRANA AUTODEPORTIVO										
005.003.01	INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHO DE MEMBRANA	gb	1.00	0.35	35.00	0.65	65.00				100.00
005.003.02	INSTALACION DE TECHO DE MEMBRANA AUTODEPORTIVA	m2	961.75			120.00	13.06	836.75	87.00		100.00
005.003.03	INSTALACION DE LUMINARIAS EN COBERTURA DE MEMBRANA AUTODEPORTIVA	m2	22.00			13.00	59.09	9.00	40.91		100.00

2.2.1. Descripción de los Trabajos Ejecutados

2.2.1.1.MANTENIMIENTO DE POLIDEPORTIVO OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD DESMONTAJE DE ESTRUCTURA EXISTENTE DESCRIPCIÓN

Esta partida consistió en el desmontaje de las estructuras existente sobre las tribunas del polideportivo.

Se realizó el acopio en el lugar que determino el inspector del servicio, las estructuras se apilaron ordenadamente.

2.2.1.2.SEÑALIZACION, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DESCRIPCIÓN

Comprendió, en la colocación de las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación y todos aquellos carteles utilizados para rotular áreas de trabajo, que tengan la finalidad de informar al personal de obra y público en general sobre los riesgos

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

específicos de las distintas áreas de trabajo, instaladas dentro de la obra e en las áreas perimetrales. Cintas de señalización, conos reflectivos, luces estroboscopias, alarmas audibles, así como carteles de promoción de la seguridad y la conservación del ambiente, etc.

Asimismo, la ejecución de esta partida comprende el cumplimiento de las actividades de La Seguridad y Salud en el Trabajo, misma que se encuentra normada por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus respectivas modificatorias. Dicha Ley es de estricto cumplimiento Y comprende a todos los empleadores y los trabajadores. Complementariamente el contratista deberá aplicar hacer cumplimiento del Decreto Supremo N° 011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción; Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Así mismo el contratista deberá aplicar los Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA.

2.2.1.3. MANTENIMIENTO DE PINTURA EN POLIDEPORTIVO LIMPIEZA Y PINTADO DE TRIBUNAS

DESCRIPCIÓN

Esta partida consistió en el pintado de las graderías del polideportivo de la Universidad Nacional de Barranca.

PROCEDIMIENTO

Material:

- Pintura de base epóxica, poliamidas aminas de alto sólido, pigmentos, aditivos especiales de alta calidad que proporcionan alta calidad.
- Uso: pintado de losas deportivas y señalizaciones donde hay tráfico peatonal.
- Acabado: Semi brillante
- Base Diluyente: Catalizador y Diluyente

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JUAN CARLOS LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47339224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

- Colores: se presentará las respectivas muestras de colores y especificaciones de rendimiento del producto para la aprobación del supervisor de obra.
- Alcance Y Descripción Del Servicio

  Una vez aprobada los colores se deberá retirar la pintura actual por encontrase en mal estado.
- Limpieza integral de las áreas intervenidas esta deberá ser de carácter permanente.
- Pintado de superficie con maquina Airless.

Una vez terminado el lijado y libre de polvo y/u otro aditamento, se procederá al pintado (primera mano), con la ayuda de maquina con una extensión de manguera como mínimo 20 mts. de alcance y/o de acuerdo a la aprobación el supervisor.

El contratista es responsable de la correcta elaboración del servicio, aplicando las mejores técnicas, mano de obra calificada y herramientas adecuadas.

Durante la elaboración del servicio esta deberá de realizarse con mucho cuidado sin afectar los acabados, de existir el deterioro será repuesto por el contratista inmediatamente.

El contratista deberá suministrar todos los materiales, equipos y herramientas para elaboración del servicio en obra. Todos los Recursos que sean necesarios para la provisión, transporte e instalación en obra, servicio que será prestado a todo costo y serán proporcionados y asumidos por el proveedor, durante la prestación del servicio, la adquisición del bien debe prestar las garantías, controles de calidad para cumplir los objetivos de la obra.

El ambiente de trabajo deberá entregarse limpio de desperdicios provenientes del trabajo.

El supervisor podrá exigir se den manos suplementarias de pintura, si las indicadas por los fabricantes resultaren insuficientes para cubrir bien las superficies pintadas o por cualquier deficiencia de trabajo, aparición de

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JULIO CESAR LOPEZ MERCADO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47230224

Julio Cesar López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

manchas, asperezas, mala preparación de las superficies, error o cambio de colores, etc. El constructor ejecutará nuevamente todo el trabajo, sin derecho a remuneración alguna, ni aumento.

2.2.1.4. LIMPIEZA Y PINTADO DE LOSA DEPORTIVA

DESCRIPCIÓN

Esta partida consistió en el pintado de la losa deportiva, por el cual deberá suministrar todos los materiales, equipos, accesorios y herramientas para su elaboración en obra.

PROCEDIMIENTO

Material:

- Pintura de base epóxica, poliamidas aminas de alto sólido, pigmentos, aditivos especiales de alta calidad que proporcionan alta calidad.
- Uso: pintado de losas deportivas y señalizaciones donde hay tráfico peatonal.
- Acabado: Semi brillante
- Base Diluyente: Catalizador y Diluyente
- Colores: Superficie de Losas deportivas con los colores referenciales en campo previa aprobación del supervisor de obra.
- Marcas: de 5cm en losas deportivas: blanco
- DISEÑO: Según planos adjuntos e imágenes referenciales en el presente documento

Alcance Y Descripción Del Servicio

El servicio consta del pintado de losas deportivas, se deberá retirar la pintura actual por encontrase en mal estado.

Todas las medidas deben ser confirmadas en el replanteo durante la elaboración del servicio.

Limpieza integral de las áreas intervenidas esta deberá ser de carácter permanente.

- Pintado de superficie con maquina Airless, Una

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX

ING. [illegible] LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47234224

INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

Una vez terminado el lijado y libre de polvo y/u otro aditamento, se procederá al pintado con la ayuda de maquina con una extensión de manguera como mínimo 20 mts. de alcance y/o de acuerdo a la aprobación el supervisor, Se utilizará pintura para losa en una proporción 3:1 (primera mano), hasta obtener 5 micras de espesor.

El contratista es responsable de la correcta elaboración del servicio, aplicando las mejores técnicas, mano de obra calificada y herramientas adecuadas.

Durante la elaboración del servicio esta deberá de realizarse con mucho cuidado sin afectar los acabados, de existir el deterioro será repuesto por el contratista inmediatamente.

El contratista deberá suministrar todos los materiales, equipos y herramientas para elaboración del servicio en obra. Todos los Recursos que sean necesarios para la provisión, transporte e instalación en obra, servicio que será prestado a todo costo y serán proporcionados y asumidos por el proveedor, durante la prestación del servicio, la adquisición del bien debe prestar las garantías, controles de calidad para cumplir los objetivos de la obra.

El ambiente de trabajo deberá entregarse limpio de desperdicios provenientes del trabajo.

Una vez terminada el servicio el proveedor hará la prueba con la ayuda de una hidrolavadora el roseado de agua a presión, para luego demostrar que la pintura aplicada no se desprenda con el agua y ante la fricción.

2.2.1.5. MANTENIMIENTO DE ARCO Y TABLERO DE BASQUET

DESCRIPCIÓN

Esta partida consistió en el desmontaje de los arcos y tableros de básquet existentes en el polideportivo, para su mantenimiento en pintura esmalte anticorrosivo.

PROCEDIMIENTO

Se realizo el desmontaje del Arco de futbol y el tablero de básquet de su

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 27239224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

estructura, para realizar su mantenimiento.

Se removió toda la pintura suelta, debe lijarse hasta estar firme, limpia, seca, sin polvo, grasa o moho y hongos existentes en todas las estructuras a nivel del suelo y luego su posterior montaje.

Debe aplicarse como mínimo dos manos de pintura anticorrosiva dejando secar primero la anterior.

Asimismo, se consideró el suministro y la colocación de la malla para el arco y tablero de Básquet.

2.2.1.6. MANTENIMIENTO DE PINTURA DE BARANDAS Y PASAMOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida consistió en el mantenimiento de las barandas y pasamanos el cual es de fierro galvanizado de diámetro 2" (parante y barra pasamanos) y ½" (barras secundarias paralela a la barra pasamanos) que se encuentran sobre las graderías del polideportivo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se removió toda la pintura suelta, debe lijarse hasta estar firme, limpia, seca, sin polvo, grasa o moho y hongos existentes en todas las barandas que presenten este problema.
- Debe aplicarse como mínimo dos manos de pintura anticorrosiva dejando secar primero la anterior.

2.2.1.7. MANTENIMEINTO DE CERCO PERIMETRICO DE LOSA

DESCRIPCION

Esta partida consistió en el mantenimiento de la estructura metálica del cerco perimétrico de la losa deportiva con la finalidad de mantener su superficie.

PROCEDIMIENTO

Se realizo el desmontaje y montaje de la malla del cerco perimétrico de la loza deportiva, para realizar el lavado y/o mantenimiento

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47225224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

correspondiente.

Se realizó la remoción de los óxidos, pintura suelta, para su posterior pintado, debiendo considerar aplicar como mínimo dos manos de pintura anticorrosiva dejando secar primero anterior. Asimismo, se realizará la limpieza y lavado de la colchoneta de protector de la estructura de acero en losa deportiva.

2.2.1.8. ACONDICIONAMIENTO DE TECHO CURVO DE MEMBRANA AUTOSOPORTADO

2.2.1.8.1. INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHO DE MENBRANA AUTOSOPORTADO

DESCRIPCIÓN

Esta partida consistió en la instalación de las columnas metálica, así como toda estructura necesaria para recibir el techo de membrana auto soportada.

Zapata para pedestal:

Las Zapata tuvo 2 tipos de la primera será de una sección de 1.20 x 1.50 x 0.60 m, esta nacerá desde 1.50 metros debajo de nivel del piso terminado. La segunda como mejora por parte de la empresa contratista y aceptada por la inspección, se sugirió una sección 0.80 x 0.80 x 1.20 m, esta zapata estará sobre la gradería existente, por lo que se deberá de considera el picado de esta gradería de concreto ciclópeo, así mismo se utilizó un aditivo de adherencia entre el concreto nuevo y el antiguo.

Materiales:

- Concreto 210kg/cm2
- Acero corrugado.

Materiales para encofrado y desencofrado.

- Pedestal para Columnas:

  Los pedestales sirvieron de apoyo para las columnas

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JUAN CARLOS LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

metálicas que soportarán la cobertura auto soportada.

Materiales:

- Concreto 210kg/cm2
- Perno de anclaje de 2/3"
- Soldadura
- Platina de nivelación.

Columnas Metálicas:

Se administro según se lo dispuesto en los planos, el elemento columna de la estructura metálica rectangular 8" x 8" x 3/16". Se soldará el encuentro de los tubos en toda la parte perimétrica del área de contacto. La soldadura será firme de cordón continuo y, además, no tendrá rebabas. La estructura metálica será lijada y limpiada prolijamente luego se le aplicará dos manos de pintura de zincromato.

Materiales:

- Perfil rectangular ASTM A-36
- Pintura esmalte.
- Pintura anticorrosiva.
- Soldadura
- Abrasivos.

Vigas Metálicas:

- Se administro la viga H de sección 8" x 24lbr x20', estas irán de columna a columna y soportara las Plancha canal de acero. Se soldará el encuentro de los tubos en toda la parte perimétrica del área de contacto. La soldadura será firme de cordón continuo y, además, no tendrá rebabas. La estructura metálica será lijada y limpiada prolijamente luego se le aplicará dos manos de pintura de zincromato.

Materiales:

- Perfil viga H ASTM A-36

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47335124

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

- Pintura esmalte.
- Pintura anticorrosiva.
- Soldadura
- Abrasivos.

2.2.1.9. INSTALACION DE TECHO DE MEMBRANA AUTOSOPORTADO

DESCRIPCIÓN

Esta partida consistió en la instalación de la cobertura Auto soportada Curvas de acero con medida: Ancho: 29.82 mt. Largo: 33.00 mt.

Tensor de Cable de Acero:

Consiste en instalar el Tensor Cable de Acero Ø 5/8", las cuales están ubicadas en cada columna instalada. Con una longitud entre cada tensor de 3.05m.

Materiales:

- Tensor Cable de Acero Ø 5/8"
- Cable de Acero Ø 5/8"
- Plancha de acero 0.25x0.25x0.03m
- Pernos y accesorios de anclaje
- Pintura esmalte.
- Pintura anticorrosiva.
- Soldadura

Plancha de acero:

Consiste en instalar una plancha de acero de 25 cm x 25 cm de un espesor de 3.6cm esta plancha se instalarán en cada columna que soportara la cobertura, según la distribución de las columnas en el plano.

Materiales:

- Plancha de acero de 25 cm x 25 cm
- Pintura esmalte.
- Pintura anticorrosiva.
- Soldadura

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEX[illegible] LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47[illegible]

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

Plancha canal de acero:

Consiste en instalar una plancha de acero de un espesor de ¼" esta plancha conectará las columnas, debido a que en donde descansan la cobertura auto soportada, estas planchas canales tendrán un lado recto, y en el otro lado tendrán una inclinación de 44 grados aproximadamente, se tomará las medidas necesarias para que soporte el peso de la cobertura.

Materiales:

- Plancha canal de acero e=1/4"
- Pintura esmalte.
- Pintura anticorrosiva.
- Soldadura

Cobertura auto soportada metálica:

Consiste en la instalación de la cobertura autosoportada, el cual es de Material en Acero Galvanizado prepintado color blanco Calibre 18 (1.20 mm. de espesor aprox.), se aprobó el adicional de servicio N° 01 por cambio especificación técnica (cambio de espesor por seguridad y durabilidad). Estos tienen un ancho de 61 cm, así con una longitud aproximada de 29.50m. cada una de los perfiles.

Materiales:

- Cobertura autosoportada de Calibre 18.
- Pernos de Fijación.
- Pintura esmalte.
- Pintura anticorrosiva.
- Soldadura

Cobertura auto soportada fibra de vidrio:

- Consistió en la instalación de la cobertura auto soportada, el cual es de Material en fibra de vidrio translucido, esto sirve para que esta tenga una iluminación natural durante el dia.

Materiales:

- Cobertura auto soportada de fibra de vidrio translucido.
- Pernos de Fijación.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47224224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

2.2.1.10. INSTALACION DE LUMINARIAS EN COBERTURA DE MENBRANA AUTOSOPORTADO

DESCRIPCION

Esta partida consistió en la instalación de luminarias - Modulo LED fabricado con chip, para la iluminación exterior de campo deportivo, en el cual se considerará el cableado desde el tablero existente hasta la conexión de cada luminaria en la estructura metálica para su correcto funcionamiento, de acuerdo a lo señalado en los planos. Estas estarán instaladas en la estructura metálica nueva. y se distribuirá uniformemente para una buena iluminación.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47826224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

3.3 PLANILLA DE METRADOS POST - CONSTRUCCION

SERVICIO	:	MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO CEL NIÑO 2023 - 2024
UBICACIÓN	:	LA FLORIDA - BARRANCA - LIMA
ENTIDAD CONTRATANTE	:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
CONTRATISTA EJECUTOR	:	CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
INSPECTOR DE SERVICIO	:	ING. ALAN GARCIA MENDOZA
PRESUPUESTO CONTRATADO	:	S/.521,000.00 INC IGV
SISTEMA DE CONTRATACION	:	A SUMA ALZADA
PLAZO DE EJECUCION	:	30 DÍAS CALENDARIO

JEFE DE MANTENIMIENTO: ING. JUAN CARLOS LOPEZ MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	UND	METRADO PROGRAMADO	METRADO EJECUTADO						ACUMULADO	
				VALORIZACION 1		VALORIZACION 2		VALORIZACION 3			
				METRADO	AVANCE %	METRADO	AVANCE %	METRADO	AVANCE %	METRADO	AVANCE %
3	MANTENIMIENTO DE POLIDEPORTIVO										
3.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD										
03.01.01	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS EXISTENTE	glb	1.00	1.00	100.00					1.00	100.00
03.01.02	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	0.37	37.00	0.37	37.00	0.26	26.00	1.00	100.00
3.02	MANTENIMIENTO PINTURA EN POLIDEPORTIVO										
03.02.01	LIMPIEZA Y PINTADO DE TRIBUNAS	m2	477.55			477.55	100.00				100.00
03.02.02	LIMPIEZA Y PINTADO DE LOSA DEPORTIVA	m2	429.6					429.6	100.00		100.00
03.02.03	MANTENIMIENTO DE ARCO Y TABLERO DE BASQUET	und	2.00			2.00	100.00				100.00
03.02.04	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE BARANDAS Y PASAMANOS	m	49.20	20.00	20.65	29.20	59.35				100.00
03.02.05	MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO DE LOSA	m	104.00	50.00	48.08	54.00	51.92				100.00
3.03	ACONDICIONAMIENTO DE TECHO CURVO DE MEMBRANA AUTOSOPORTADO										
03.03.01	INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHO DE MEMBRANA	glb	1.00	0.35	35.00	0.65	65.00				100.00
03.03.02	INSTALACION DE TECHO DE MEMBRANA AUTOSOPORTADA	m2	961.70			125.00	13.00	836.70	87.00		100.00
03.03.03	INSTALACION DE LUMINARIAS EN COBERTURA DE MEMBRANAS AUTOSOPORTADA	m2	22.00			13.00	59.09	9.00	40.91		100.00

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI [illegible]

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

223

3.4 Resumenes de Valorizaciones Pagadas

SERVICIO: "MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023 - 2024"

UBICACIÓN: LA FLORIDA - BARRANCA - LIMA

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

CONTRATISTA EJECUTOR: CONSORCIO EJECUTOR JUALEX

INGENIERO JEFE DE MANTENIMIENTO: ING. JUAN CARLOS LOPEZ MERCADO

INSPECTOR DE SERVICIO: ING. ALAN GARCIA MENDOZA

PRESUPUESTO CONTRATADO: S/. 521,000.00 INC. IGV

SISTEMA DE CONTRATACION: A SUMA ALZADA

VALORIZACIONES						AMORTIZACIONES			RETENCIONES					
N° DE VALORIZACION	VALORIZACIÓN PERIODO (1)	REAJUSTES (2)	DEDUCCION ADELANTO DIRECTO (3)	DEDUCCION MATERIALES (4)	MONTO BRUTO VALORIZADO (5=(1+2)-(3+4))	ADELANTO DIRECTO (6)	ADELANTO MATERIALES (7)	VALORIZACION NETA (8=(5)-(6)-(7))	FONDO DE GARANTIA (9)	VALORIZACION LIQUIDA (10=(8)-(9))	I.G.V. (11=0.18*(10))	MONTO A CANCELAR AL CONTRATISTA (12=(10)+(11))		OBSERVACIONES
Set-24	94,363.53	-	-	-	94,363.53		-	94,363.53	-	94,363.53	16,985.44	111,348.97		
Oct-24	166,915.36	-	-	-	166,915.36		-	166,915.36	-	166,915.36	30,044.76	196,960.12		
DEL 22 AL 30 DE NOVIEMBRE 2024 Y DEL 01 AL 02 DE DICIEMBRE 2024	180,246.54	-	-	-	180,246.54		-	180,246.54	-	180,246.54	32,444.37	212,690.91		
TOTAL	**441,525.43**	-	-	-	**441,525.43**	-	-	**441,525.43**	-	**441,525.43**	**79,474.57**	**S/**	**521,000.0000**	

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235334

222

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX.

RESUMEN DE VALORIZACIÓN DE SERVICIO N° 01

SEPTIEMBRE 2024

SERVICIO: "MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023 - 2024"

UBICACIÓN: LA FLORIDA - BARRANCA - LIMA
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
CONTRATISTA EJECUTOR: CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
INSPECTOR DE SERVICIO: ING. ALAN GARCIA MENDOZA
PRESUPUESTO CONTRATADO: S/. 521,000.00 INC. IGV
SISTEMA DE CONTRATACION: A SUMA ALZADA
PLAZO DE EJECUCION: 30 DIAS CALENDARIO
INGENIERO JEFE DE MANTENIMIENTO: ING. JUAN CARLOS LOPEZ MERCADO

		ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO
I.-	**VALORIZACIÓN BRUTA (VB) = (VP)+ (RR) - (DA) - (DM)**	**0.00**	**94,363.53**	94,363.53
1.1.-	Valorización del Período (VP)		94,363.53	94,363.53
1.2.-	Reintegro por Reajustes (RR)	0.00	0.00	0.00
1.3.-	Deducción de Reajuste que no Corresponde por Adelanto Directo (DA)	0.00	0.00	0.00
1.4.-	Deducción de Reajuste que no corresponde por Adelanto de Materiales (DM)	0.00	0.00	0.00
II.-	**AMORTIZACIONES (A) = (AAD) + (AAM)**	**0.00**	**0.00**	0.00
2.1.-	Adelanto Directo (AAD)	0.00	0.00	0.00
2.2.-	Adelanto de Materiales (AAM)	0.00	0.00	0.00
III.-	**VALORIZACIÓN NETA (VN) =(VB)-(A)**	**0.00**	**94,363.53**	94,363.53
V.-	**RETENCIONES (RN)**	**0.00**	**0.00**	0.00
5.1.-	Fondo de Garantía (10%)		0.00	0.00
VI.-	**VALORIZACION LIQUIDA (VL) = (VN) - (RN)**	**0.00**	**94,363.53**	94,363.53
	IGV	**0.00**	**16,985.44**	**16,985.44**
	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA	**0.00**	**111,348.97**	**111,348.97**

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47[illegible]

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

VALORIZACIÓN DE SERVICIO N° 01
SEPTIEMBRE 2024

SERVICIO: "MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023 - 2024"
UBICACIÓN: LA FLORIDA - BARRANCA - LIMA
ENTIDAD CONTRATANT UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
CONTRATISTA EJECUTO CONSORCIO EJECUTOR JUALEX. **JEFE DE MANTENIMIENTO:** ING. JUAN CARLOS LOPEZ MERCADO
INSPECTOR DE SERVICI ING. ALAN GARCIA MENDOZA
PRESUPUESTO CONTR S/. 521,000.00 INC. IGV
SISTEMA DE CONTRATA A SUMA ALZADA
PLAZO DE EJECUCION: 30 DIAS CALENDARIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE				AVANCES							SALDOS	
		UND	METRADO	P.UNIT. S/.	PRESUP. S/.	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO				
						METRADO	VALOR S/.	METRADO	VALOR S/.	METRADO	VALOR S/.	%	METRADO	VALOR S/.
03	MANTENIMIENTO DE POLIDEPORTIVO				441,525.43				94,363.53		94,363.53			347,161.90
03.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD				38,627.20									
03.01.01	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA EXISTENTE	gb	1.00	33,000.00	33,000.00			1.00	33,000.00	1.00	33,000.00	100.00%		
03.01.02	SEÑALIZACION, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gb	1.00	5,627.20	5,627.20			0.37	2,062.10	0.37	2,062.10	37.00%	0.63	3,565.10
03.02	MANTENIMIENTO DE PINTURA EN POLIDEPORTIVO				33,390.33									
03.02.01	LIMPIEZA Y PINTADO DE TRIBUNAS	m2	477.50	24.40	11,645.30								477.50	11,645.30
03.02.02	LIMPIEZA Y PINTADO DE LOSA DEPORTIVA	m2	429.60	20.70	8,918.50								429.60	8,918.50
03.02.03	MANTENIMIENTO DE ARCO Y TABLERO DE BASQUET	und	2.00	1,635.68	3,271.36								2.00	3,271.36
03.02.04	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE BARANDAS Y PASAMANOS	m	49.20	31.14	1,532.15			20.00	623.00	20.00	623.00	40.65%	29.20	910.15
03.02.05	MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO DE LOSA	m	194.30	75.48	7,663.72			50.00	3,774.00	50.00	3,774.00	48.00%	144.30	3,889.72
03.03	ACONDICIONAMIENTO DE TECHO CURVO DE MEMBRANA AUTOPORTADO				369,507.89									
03.03.01	INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHO DE MEMBRANA	gb	1.00	158,781.70	158,781.70			0.35	54,673.03	0.35	54,673.03	35.00%	0.65	103,908.67
03.03.02	INSTALACION DE TECHO DE MEMBRANA AUTOSOPORTADA	m2	961.70	186.76	179,636.54								961.70	179,636.54
03.03.03	INSTALACION DE LUMINARIAS EN COBERTURA DE MEMBRANA AUTOSOPORTADA	m2	22.00	1,508.64	33,190.08								22.00	33,190.08
	COSTO DIRECTO				441,525.43				94,363.53		94,363.53			347,161.90
	IGV (18%)				79,474.57				16,985.44		16,985.44			62,489.13
	TOTAL PRESUPUESTO				521,000.00				111,348.97		111,348.97			409,651.03

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235524

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

220

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX.

RESUMEN DE VALORIZACIÓN DE SERVICIO N° 02

OCTUBRE 2024

SERVICIO:	"MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023 - 2024"
UBICACIÓN:	LA FLORIDA - BARRANCA - LIMA
ENTIDAD CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
CONTRATISTA EJECUTOR:	CONSORCIO EJECUTOR JUALEX.
INSPECTOR DE SERVICIO:	ING. ALAN GARCIA MENDOZA
PRESUPUESTO CONTRATADO:	S/. 521,000.00 INC. IGV
SISTEMA DE CONTRATACION:	A SUMA ALZADA
PLAZO DE EJECUCION:	30 DIAS CALENDARIO
INGENIERO JEFE DE MANTENIMIENTO:	ING. JUAN CARLOS LOPEZ MERCADO
FECHA DE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION N° 01:	07 de octubre
FECHA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCION N° 01:	21 de octubre
FECHA DE TÉRMINO DE SERVICIO REPROGRAMADO:	03 de noviembre
FECHA DE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION N° 02:	24 de octubre

	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO
I.- VALORIZACIÓN BRUTA (VB) = (VP)+ (RR) - (DA) - (DM)	**94,363.53**	**166,915.36**	261,278.89
1.1.- Valorización del Período (VP)	94,363.53	166,915.36	261,278.89
1.2.- Reintegro por Reajustes (RR)	0.00	0.00	0.00
1.3.- Deducción de Reajuste que no Corresponde por Adelanto Directo (DA)	0.00	0.00	0.00
1.4.- Deducción de Reajuste que no corresponde por Adelanto de Materiales (DM)	0.00	0.00	0.00
II.- AMORTIZACIONES (A) = (AAD) + (AAM)	**0.00**	**0.00**	0.00
2.1.- Adelanto Directo (AAD)	0.00	0.00	0.00
2.2.- Adelanto de Materiales (AAM)	0.00	0.00	0.00
III.- VALORIZACIÓN NETA (VN) =(VB)-(A)	**94,363.53**	**166,915.36**	261,278.89
V.- RETENCIONES (RN)	**0.00**	**0.00**	0.00
5.1.- Fondo de Garantía (10%)		0.00	0.00
VI.- VALORIZACION LIQUIDA (VL) = (VN) - (RN)	**94,363.53**	**166,915.36**	261,278.89
IGV	**16,985.44**	**30,044.76**	**47,030.20**
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA	**111,348.97**	**196,960.12**	**308,309.09**

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47284234

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

VALORIZACIÓN DE SERVICIO N° 02
OCTUBRE 2024

SERVICIO: "MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023 - 2024"
UBICACIÓN: LA FLORIDA - BARRANCA - LIMA
ENTIDAD CONTRATANT UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
CONTRATISTA EJECUT CONSORCIO EJECUTOR JUALEX.
JEFE DE MANTENIMIENTO: ING. JUAN ACRLOS LOPEZ MERCADO
INSPECTOR DE SERVIC ING. ALAN GARCIA MENDOZA
PRESUPUESTO CONTR S/ 521,000.00 INC. IGV
SISTEMA DE CONTRAT A SUMA ALZADA
PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS CALENDARIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE				AVANCES							SALDOS	
		UND	METRADO	P.UNIT.	PRESUP.	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO				
				%	S/.	METRADO	VALOR S/.	METRADO	VALOR S/.	METRADO	VALOR S/.	%	METRADO	VALOR S/.
03	MANTENIMIENTO DE POLIDEPORTIVO				441,325.43				100,915.39		201,270.89			100,246.55
03.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD				36,127.39									
03.01.01	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS EXISTENTE	gb	1.00	33,000.00	33,000.00	1.00	33,000.00			1.00	33,000.00	100.00%		
03.01.02	SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gb	1.00	3,127.39	3,127.39	0.37	2,082.10	0.37	2,082.10	0.74	4,164.20	74.00%	0.26	1,463.19
03.02	MANTENIMIENTO DE PINTURA EN POLIDEPORTIVO				33,096.33									
03.02.01	LIMPIEZA Y PINTADO DE TRIBUNAS	m2	477.50	24.49	11,695.20			477.50	11,695.20	477.50	11,695.20	100.00%		
03.02.02	LIMPIEZA Y PINTADO DE LOSA DEPORTIVA	m2	429.60	20.76	8,918.50								429.60	8,918.50
03.02.03	MANTENIMIENTO DE ARCO Y TABLERO DE BASQUET	und	2.00	1,635.68	3,271.36			2.00	3,271.36	2.00	3,271.36	100.00%		
03.02.04	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE BARANDAS Y PASAMANOS	m	49.20	31.18	1,534.06	25.00	779.50	24.20	754.56	49.20	1,534.06	100.00%		
03.02.05	MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO DE LOSA	m	104.00	75.04	7,804.16	50.00	3,752.00	54.00	4,052.16	104.00	7,804.16	100.00%		
03.03	ACONDICIONAMIENTO DE TECHO CURVO DE MEMBRANA AUTOPORTADO				360,167.69									
03.03.01	INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHO DE MEMBRANA	gb	1.00	195,781.79	195,781.79	0.05	54,673.63	0.95	101,508.16	1.00	156,181.79	100.00%		
03.03.02	INSTALACION DE TECHO DE MEMBRANA AUTOSOPORTADA	m2	461.70	106.79	170,816.94			125.00	13,348.75	125.00	13,348.75	13.00%	336.70	157,467.19
03.03.03	INSTALACION DE LUMINARIAS EN CUBIERTERA DE MEMBRANA AUTOSOPORTADA	m2	22.00	1,408.04	31,569.06			13.00	18,012.32	13.00	18,012.32	59.09%	9.00	12,527.74
	COSTO DIRECTO				441,325.43		94,363.53		100,915.39		201,278.89			100,246.55
	IGV (18%)				79,474.57		16,985.44		18,164.75		47,092.20			12,444.36
	TOTAL PRESUPUESTO				521,000.00		111,348.97		119,080.14		248,371.09			212,690.91

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEX LOPEZ MERCADO
PROFESIONAL TÉCNICO COMUN
DNI 47239224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX.

RESUMEN DE VALORIZACIÓN DE SERVICIO N° 03 FINAL

DEL (22 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024) Y (01 AL 02 DE DICIEMBRE 2024)

SERVICIO:	"MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023 - 2024"
UBICACIÓN:	LA FLORIDA - BARRANCA - LIMA
ENTIDAD CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
CONTRATISTA EJECUTOR:	CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
INSPECTOR DE SERVICIO:	ING. ALAN GARCIA MENDOZA
PRESUPUESTO CONTRATADO:	S/. 521,000.00 INC. IGV
SISTEMA DE CONTRATACION:	A SUMA ALZADA
PLAZO DE EJECUCION:	30 DIAS CALENDARIO
INGENIERO JEFE DE MANTENIMIENTO:	ING. JUAN CARLOS LOPEZ MERCADO
FECHA DE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION N° 01:	07 de octubre
FECHA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCION N° 01:	21 de octubre
FECHA DE TÉRMINO DE SERVICIO REPROGRAMADO:	03 de noviembre
FECHA DE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION N° 02:	24 de octubre
FECHA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCION N° 02:	22 de noviembre
FECHA DE TÉRMINO DE SERVICIO REPROGRAMADO:	02 de diciembre
ADICIONAL N° 01	S/.48,025.48 INC. IGV
PRESUPUESTO ACTUALIZADO	S/.569,025.48 INC. IGV

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47835024

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO
I.- VALORIZACIÓN BRUTA (VB) = (VP)+ (RR) - (DA) - (DM)	**261,278.88**	**180,246.54**	441,525.42
1.1 - Valorización del Período (VP)	261,278.88	180,246.54	441,525.42
1.2 - Reintegro por Reajustes (RR)	0.00	0.00	0.00
1.3 - Deducción de Reajuste que no Corresponde por Adelanto Directo (DA)	0.00	0.00	0.00
1.4 - Deducción de Reajuste que no corresponde por Adelanto de Materiales (DM)	0.00	0.00	0.00
II.- AMORTIZACIONES (A) = (AAD) + (AAM)	**0.00**	**0.00**	0.00
2.1 - Adelanto Directo (AAD)	0.00	0.00	0.00
2.2 - Adelanto de Materiales (AAM)	0.00	0.00	0.00
III.- VALORIZACIÓN NETA (VN) =(VB)-(A)	**261,278.88**	**180,246.54**	441,525.42
V.- RETENCIONES (RN)	**0.00**	**0.00**	0.00
5.1 - Fondo de Garantía (10%)		0.00	0.00
VI.- VALORIZACION LIQUIDA (VL) = (VN) - (RN)	**261,278.88**	**180,246.54**	441,525.42
IGV	**47,030.21**	**32,444.37**	**79,474.58**
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA	**308,309.09**	**212,690.91**	**521,000.00**

VALORIZACIÓN DE SERVICIO N° 03 FINAL

DEL (22 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024) Y (01 AL 02 DE DICIEMBRE 2024)

SERVICIO: "MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023 - 2024"

UBICACIÓN: LA FLORIDA - BARRANCA - LIMA

ENTIDAD CONTRATANT UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

CONTRATISTA EJECUTI CONSORCIO EJECUTOR JUALEX

JEFE DE MANTENIMIENTO: ING. JUAN CARLOS LOPEZ MERCADO

INSPECTOR DE SERVIC ING. ALAN GARCIA MENDOZA

PRESUPUESTO CONTR S/. 521,000.00 INC. IGV

SISTEMA DE CONTRATA A SUMA ALZADA

PLAZO DE EJECUCION: 30 DIAS CALENDARIO

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO BASE				AVANCES							SALDOS	
		UND	METRADO	P.UNIT. S/.	PRESUP. S/.	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO				
						METRADO	VALOR S/.	METRADO	VALOR S/.	METRADO	VALOR S/.	%	METRADO	VALOR S/.
03	MANTENIMIENTO DE POLIDEPORTIVO				441,525.43				180,246.54		441,525.43			
03.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD				38,627.29									
03.01.01	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS EXISTENTE	gb	1.00	33,000.00	33,000.00	1.00	33,000.00			1.00	33,000.00	100.00%		
03.01.02	SEÑALIZACION, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gb	1.00	5,627.29	5,627.29	0.24	4,164.75	0.26	1,462.53	1.00	5,627.29	100.00%		
03.02	MANTENIMIENTO DE PINTURA EN POLIDEPORTIVO				33,296.53									
03.02.01	LIMPIEZA Y PINTADO DE TRIBUNAS	m2	477.55	24.44	11,666.20	477.55	11,666.20			477.55	11,666.20	100.00%		
03.02.02	LIMPIEZA Y PINTADO DE LOSA DEPORTIVA	m2	429.60	20.76	8,918.50			429.60	8,918.50	429.60	8,918.50	100.00%		
03.02.03	MANTENIMIENTO DE ARCO Y TABLERO DE BASQUET	und	2.00	1,635.68	3,271.36	2.00	3,271.36			2.00	3,271.36	100.00%		
03.02.04	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE BARANDAS Y PASAMANOS	m	49.20	31.19	1,534.55	49.20	1,534.55			49.20	1,534.55	100.00%		
03.02.05	MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO DE LOSA	m	104.00	75.59	7,870.72	104.00	7,870.72			104.00	7,870.72	100.00%		
03.03	ACONDICIONAMIENTO DE TECHO CURVO DE MEMBRANA AUTOPORTADO				369,967.61									
03.03.01	INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHO DE MEMBRANA	gb	1.00	166,781.79	166,781.79	1.00	166,781.79			1.00	166,781.79	100.00%		
03.03.02	INSTALACION DE TECHO DE MEMBRANA AUTOSOPORTADA	m2	861.70	196.70	170,426.94	135.00	26,546.75	826.70	162,567.19	961.70	189,113.94	110.96%		
03.03.03	INSTALACION DE LUMINARIAS EN COBERTURA DE MEMBRANA AUTOSOPORTADA	m2	22.00	1,508.64	33,180.08	13.00	19,612.52	9.00	13,577.76	22.00	33,190.28	100.06%		
	COSTO DIRECTO				441,525.43		261,278.69		180,246.54		441,525.43			
	IGV (18%)				79,474.58		47,856.21		32,444.37		79,474.58			
	TOTAL PRESUPUESTO				521,000.00		309,389.09		212,690.91		521,000.00			

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEX LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47836224

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

216

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX.

215

RESUMEN DE VALORIZACIÓN DEL ADICIONAL N° 01

DEL (22 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024) Y (01 AL 02 DE DICIEMBRE 2024)

SERVICIO:	"MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023 - 2024"
UBICACIÓN:	LA FLORIDA - BARRANCA - LIMA
ENTIDAD CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
CONTRATISTA EJECUTOR:	CONSORCIO EJECUTOR JUALEX.
INSPECTOR DE SERVICIO:	ING. ALAN GARCIA MENDOZA
PRESUPUESTO CONTRATADO:	S/. 521,000.00 INC. IGV
RESOLUCION DEL ADICIONAL	RESOLUCION PRESIDENCIAL N°123-2024-UNAB
MONTO DEL ADICIONAL	s/.48025.48 INCL. IGV
SISTEMA DE CONTRATACION:	A SUMA ALZADA
PLAZO DE EJECUCION:	30 DIAS CALENDARIO
INGENIERO JEFE DE MANTENIMIENTO:	ING. JUAN CARLOS LOPEZ MERCADO
FECHA DE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION N° 01:	07 de octubre
FECHA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCION N° 01:	21 de octubre
FECHA DE TÉRMINO DE SERVICIO REPROGRAMADO:	03 de noviembre
FECHA DE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION N° 02:	24 de octubre
FECHA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCION N° 02:	22 de noviembre
FECHA DE TÉRMINO DE SERVICIO REPROGRAMADO:	02 de diciembre

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEX LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI N°[illegible]6224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO
I.- VALORIZACIÓN BRUTA (VB) = (VP)+ (RR) - (DA) - (DM)	**0.00**	**40,699.56**	**40,699.56**
1.1.- Valorización del Período (VP)	0.00	40,699.56	40,699.56
1.2.- Reintegro por Reajustes (RR)	0.00	0.00	0.00
1.3.- Deducción de Reajuste que no Corresponde por Adelanto Directo (DA)	0.00	0.00	0.00
1.4.- Deducción de Reajuste que no corresponde por Adelanto de Materiales (DM)	0.00	0.00	0.00
II.- AMORTIZACIONES (A) = (AAD) + (AAM)	**0.00**	**40,699.56**	**40,699.56**
2.1.- Adelanto Directo (AAD)	0.00	0.00	0.00
2.2.- Adelanto de Materiales (AAM)	0.00	0.00	0.00
III.- VALORIZACIÓN NETA (VN) =(VB)-(A)	**0.00**	**40,699.56**	**40,699.56**
V.- RETENCIONES (RN)	**0.00**	**0.00**	**0.00**
5.1.- Fondo de Garantía (10%)		0.00	0.00
VI.- VALORIZACION LIQUIDA (VL) = (VN) - (RN)	**0.00**	**40,699.56**	**40,699.56**
IGV	**0.00**	**7,325.92**	**7,325.92**
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA	**0.00**	**48,025.48**	**48,025.48**

3.6 Resumen de Metrados Ejecutados

ITEM	DESCRICION DE PARTIDA	UND	METRADO EJECUTADO	EJECUTADO %
3	MANTENIMIENTO DE POLIDEPORTIVO			
3.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD			
03.01.01	DESMONTAJE DE ESTRCUTURAS ESXISTENTE	glb	1.00	100.00
03.01.02	SEÑALIZACION, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	100.00
3.02	MANTENIMIENTO PINTURA EN POLIDEPORTIVO			
03.02.01	LIMPIEZA Y PINTADO DE TRIBUNAS	m2	477.55	100.00
03.02.02	LIMPIEZA Y PINTADO DE LOSA DEPORTIVA	m2	429.60	100.00
03.02.03	MANTENIMIENTO DE ARCO Y TABLERO DE BASQUET	und	2.00	100.00
03.02.04	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE BARANDAS Y PASAMANOS	m	49.20	100.00
03.02.05	MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO DE LOSA	m	104.00	100.00
3.03	ACONDICIONAMIENTO DE TECHO CURVO DE MENBRANA AUTOSOPORTADO			
03.03.01	INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHO DE MEMBRANA	glb	1.00	100.00
03.03.02	INSTALACION DE TECHO DE MEMBRANA AUTOSOPORTADA	m2	961.70	100.00
03.03.03	INSTALACION DE LUMINARIAS EN COBERTURA DE MEMBRANA AUTOSOPORTADA	m2	22.00	100.00

CONSORCIO EJECUTOR JUALEY
JHON ALEJANDRO MERCADO
REPRESENTANTE LEGAL
DNI:

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 61597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"CONSORCIO EJECUTOR JUALEX"

3.7. COPIAS DE FACTURAS EMITIDAS POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235219

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.R.L
AV. HUASCAR 622 VLL. UNIVERSITARIA DPTO. 3 ENTRE IBAÑEZ ROSASA Y EL INCA
CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20601114292
E001-53

Fecha de Emisión : **25/10/2024**
Señor(es) : **UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**
RUC : **20542068281**
Dirección del Cliente : **AV. TORIBIO LUZURIAGA 376 URB. LA FLORIDA MZ J - ANTES PARQUE N°2 URB. LA FLORIDA LIMA-BARRANCA-BARRANCA**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación :

Forma de pago: Contado

Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	001	PAGO POR VAL. N 01 DEL 20 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 POR LA EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024	94363.53	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 97/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 94,363.53
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 94,363.53
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 16,985.44
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 111,348.97

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

CONSORCIO JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47[illegible]

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.R.L
AV. HUASCAR 622 VLL. UNIVERSITARIA DPTO. 3 ENTRE IBAÑEZ ROSASA Y EL INCA
CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20601114292
E001-54

Fecha de Emisión	: 14/11/2024
Señor(es)	: UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
RUC	: 20542068281
Dirección del Cliente	: AV. TORIBIO LUZURIAGA 376 URB. LA FLORIDA MZ J - ANTES PARQUE N°2 URB. LA FLORIDA LIMA-BARRANCA-BARRANCA
Tipo de Moneda	: SOLES
Observación	:

Forma de pago: Contado

Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	001	PAGO DE VALORIZACION 02 DE OCTUBRE 2024 EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024	166915.36	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 12/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 166,915.36
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 166,915.36
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 30,044.76
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 196,960.12

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

CONSORCIO ARQUITECTOR JUALEX
JHON ALEXANDER [illegible] MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47[illegible]

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.R.L
AV. HUASCAR 622 VLL. UNIVERSITARIA DPTO. 3 ENTRE IBAÑEZ ROSASA Y EL INCA
CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20601114292
E001-57

Fecha de Emisión	: 14/12/2024
Señor(es)	: UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
RUC	: 20542068281
Dirección del Cliente	: AV. TORIBIO LUZURIAGA 376 URB. LA FLORIDA MZ J - ANTES PARQUE N°2 URB. LA FLORIDA LIMA-BARRANCA-BARRANCA
Tipo de Moneda	: SOLES
Observación	:

Forma de pago: Contado

Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	001	PAGO POR VAL 03 MES DE NOVIEMBRE DEL 2024 EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CAMPO DE DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024	180246.54	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y 91/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 180,246.54
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 180,246.54
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 32,444.38
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ -0.01
Importe Total :	S/ 212,690.91

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

CONSORCIO JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47835224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.R.L
AV. HUASCAR 622 VLL. UNIVERSITARIA DPTO. 3 ENTRE IBAÑEZ ROSASA Y EL INCA
CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20601114292
E001-56

Fecha de Emisión : 12/12/2024
Señor(es) : UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
RUC : 20542068281
Dirección del Cliente : AV. TORIBIO LUZURIAGA 376 URB. LA FLORIDA MZ J - ANTES PARQUE N°2 URB. LA FLORIDA LIMA-BARRANCA-BARRANCA
Tipo de Moneda : SOLES
Observación :

Forma de pago: Contado

Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	001	POR EL PAGO DE ADICIONAL 01 DE EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024	40699.56	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: CUARENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO Y 48/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 40,699.56
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 40,699.56
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 7,325.92
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 48,025.48

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

CONSORCIO DEFENSOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE LEGAL
DNI: 47833124

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"CONSORCIO EJECUTOR JUALEX"

3.8. COPIA DEL DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47239824

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAB

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

3.9 COPIA DEL CONTRATO DEL SERVICIO Y/O ADENDAS

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JUAN ALEXANDER LOPEZ MELENDEZ
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235124

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RUC N° 20542068281

CONTRATO N°018-2024-UNAB
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-2024-UNAB-1
(DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N°02-2024-UNAB-1)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024.

Conste por el presente documento, la Contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024, que celebra de una parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20542068281, con domicilio legal en AV. TORIBIO LUZURIAGA NRO. 376 URB. LA FLORIDA, BARRANCA - BARRANCA - LIMA, representado por el Mg. RAUL PALOMINO HUAMAN, identificado con DNI N° 48005350 con el cargo de Director General de Administración, delegado para dicha atribución mediante Resolución de Comisión Organizadora N°010-2024-UNAB y de otra parte **CONSORCIO EJECUTOR JUALEX** conformado por 1) ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L. (60%) identificado con RUC N°20453695957, con domicilio legal en Av. Tupac Amaru Mza. K1 Lote. 18 Urb. Santa Rosa (a espaldas del centro comercial minka), Prov. Const. del Callao – Prov. Const. del Callao – Callao, 2) GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.R.L. (40%) con RUC N°20601114292, con domicilio legal en Av. Huáscar Nro. 622 Dpto. 3 VII. Universitaria (entre Ibáñez Rosasa y El Inca), Cajamarca – Cajamarca – Cajamarca; debidamente representado por su Representante Común de Consorcio, el Sr. JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO identificado con DNI N°47235224 y RUC N°10472352241 con domicilio común en Av. Huáscar Nro. 622 Dpto. 3 VII. Universitaria (entre Ibáñez Rosasa y El Inca), Cajamarca – Cajamarca – Cajamarca, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 19 de agosto del 2024, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICAD N°07-2024-UNAB-1 (DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N°02-2024-UNAB-1)** para la Contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024, a **CONSORCIO EJECUTOR JUALEX** [1) ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L. (60%) con RUC N°20453695957 y 2) GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.R.L. (40%) con RUC N°20601114292], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto, la Contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024.

Personal Clave		
Cargo	***Profesión***	***Datos del Especialista***
Jefe de Mantenimiento	*Ingeniero Civil*	*Juan Carlos Lopez Mercado*

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 521,000.00 (Quinientos Veintiún Mil con 00/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RUC N° 20542068281

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
03	MANTENIMIENTO DE POLIDEPORTIVO	
03.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD	S/ 32,189.41
03.02	MANTENIMIENTO DE PINTURA EN POLIDEPORTIVO	S/ 27,743.19
03.03	ACONDICIONAMIENTO DE TECHO CURVO DE MEMBRANA AUTOSOPORTADO	S/ 308,005.25
	COSTO DIRECTO	**S/ 367,937.85**
	GASTOS GENERALES (10%)	S/ 36,793.79
	UTILIDAD (10%)	S/ 36,793.79
	SUBTOTAL	**S/ 441,525.42**
	IGV (18%)	S/ 79,474.58
	TOTAL	**S/ 521,000.00**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	METRADO	PRECIO UNIT.	PARCIAL
03	MANTENIMIENTO DE POLIDEPORTIVO				
03.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD				
03.01.01	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS EXISTENTE	GLB	1.00	S/ 38,940.00	S/ 38,940.00
03.01.02	SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00	S/ 6,640.20	S/ 6,640.20
03.02	MANTENIMIENTO DE PINTURA EN POLIDEPORTIVO				
03.02.01	LIMPIEZA Y PINTADO DE TRIBUNAS	M2	477.55	S/ 28.90	S/ 13,801.20
03.02.02	LIMPIEZA Y PINTADO DE LOSA DEPORTIVA	M2	429.60	S/ 24.50	S/ 10,525.20
03.02.03	MANTENIMIENTO DE ARCO Y TABLERO DE BASQUET	UNID.	2.00	S/ 1,930.10	S/ 3,860.20
03.02.04	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE BARANDAS Y PASAMANOS	M	49.20	S/ 36.80	S/ 1,810.56
03.02.05	MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO DE LOSA	M	104.00	S/ 89.30	S/ 9,287.20
03.03	ACONDICIONAMIENTO DE TECHO CURVO DE MEMBRANA AUTOSOPORTADO				
03.03.01	INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHO DE MEMBRANA	GLB	1.00	S/ 185,000.00	S/ 185,000.00
03.03.02	INSTALACIÓN DE TECHO DE MEMBRANA AUTOSOPORTADO	M2	961.70	S/ 257.71	S/ 211,971.04
03.03.03	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN COBERTURA DE MEMBRANA AUTOSOPORTADA	PTO	22.00	S/ 1,780.20	S/ 39,164.40
	TOTAL				S/ 521,000.00

*Los precios incluyen IGV, gastos generales y utilidad.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS PARCIALES, previa acta de conformidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Entidad y de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista de acuerdo al avance (valorizaciones), previa conformidad del jefe de mantenimiento y el inspector presentado ante la Oficina de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RUC N° 20542068281

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 30 DIAS CALENDARIO, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrita el Acta de Inicio de Trabajos, el cual no deberá exceder como máximo los diez (10) días hábiles siguientes de suscrito el contrato y/o notificada la orden de servicio.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

De fiel cumplimiento del contrato: S/ 52,100.00 (Cincuenta y Dos Mil Cien con 00/100 Soles) a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

La ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Jefe de la Universidad Ejecutora de Inversiones.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47835224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 61597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RUC N° 20542068281

y 173 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista puede ser reclamada por la Entidad por siete (07) años después de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	***Supuestos de aplicación de penalidad***	***Forma de calculo***	***Procedimiento***
1	*Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.*	*0.5 (UIT) UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA por cada día de ausencia del personal en el servicio en el plazo previsto.*	*1.Inscripción en cuaderno de ocurrencias.* *2.Según informe del Inspector o Supervisor del servicio, según corresponda.*
2	*En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.*	*0.5 (UIT) UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA por cada día de ausencia del personal en el servicio.*	*1. Inscripción en cuaderno de ocurrencias.* *2. Acta de Constatación.* *3. Según informe del inspector o supervisor del servicio, según corresponda.*
3	*Cuando el contratista no ejecute las partidas con el equipamiento estratégico mínimo acreditado en la suscripción del contrato, de acuerdo con lo establecido en las Bases.*	*1/1000 del monto del contrato del servicio por cada incumplimiento.*	*1.Según Informe del Inspector o Supervisor del servicio, según corresponda.*

CONSORCIO JUDICATOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47233224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RUC N° 20542068281

4	*Cuando el contratista incumple la normatividad de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con el RNE.*	*1/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de incumplimiento.*	*1.Inscripción en cuaderno de ocurrencias.* *2.Según informe del Inspector o Supervisor del servicio, según corresponda.*
5	*Cuando el Residente ejecute partidas no acordes con lo establecido en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto, sin aprobación del Inspector y/o Supervisión. Además de la penalidad, EL CONTRATISTA deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad.*	*1/1000 del monto de la valorización del periodo por cada incumplimiento.*	*Según informe del Inspector o Supervisor del servicio, según corresponda.*
6	*Cuando el Contratista emplee materiales no normalizados, la penalidad será por cada caso detectado. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que estén normalizados y que cumplan con las características técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Universidad.*	*1/1000 del monto del contrato del servicio por cada incumplimiento.*	*Según informe del Inspector o Supervisor del servicio, según corresponda.*
7	*Cuando el Contratista no emplee los dispositivos de seguridad peatonal y vehicular además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad.*	*1/1000 del monto del contrato del servicio por cada incumplimiento.*	*Según informe del Inspector o Supervisor del servicio, según corresponda.*
8	*Cuando el contratista no realice las pruebas o ensayos durante el proceso constructivo según se requiera, para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones.*	*1/1000 del monto del contrato del servicio por cada incumplimiento.*	*Según informe del Inspector o Supervisor del servicio, según corresponda.*
9	*No presenta las valorizaciones conforme a las disposiciones legales (Metrados, Amortización de adelantos, Control de Cartas Fianzas).*	*0.5 (UIT) UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA por cada Valorización.*	*Según informe del Inspector o Supervisor del servicio, según corresponda.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.
Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.
Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235924

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RUC N° 20542068281

sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.
Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN
EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO
Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA
Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

CONSORCIO DEPURTOR JUALEX
JUAN ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47182524

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RUC N° 20542068281

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Toribio de Luzuriaga N° 376, Mz. J, Urb. La Florida, Barranca - Lima - Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Av. Huáscar Nro. 622 Dpto. 3 VII. Universitaria (entre Ibáñez Rosasa y El Inca), Cajamarca – Cajamarca – Cajamarca.

Correo Electrónico: jualexmac@gmail.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario. De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Barranca a los 12 días del mes de septiembre del 2024.

Mg. Raúl Palomino Ipanaque
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO EJECUTOR J"ALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47235774

"EL CONTRATISTA"

CONSORCIO EJECUTOR J"ALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47235774

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ADENDA N°001-2024 AL CONTRATO N°018-2024-UNAB

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-2024-UNAB-1
(Derivado del Concurso Público N°02-2024-UNAB-1)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024

Conste por el presente documento de ADENDA N°001-2024 al Contrato N°018-2024-UNAB para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024, que celebra de una parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20542068281, con domicilio legal en AV. TORIBIO LUZURIAGA NRO. 376 URB. LA FLORIDA, BARRANCA - BARRANCA - LIMA, representado por el Mg. RAÚL PALOMINO HUAMÁN, identificado con DNI N° 48005350 con el cargo de Director General de Administración, delegado para dicha atribución mediante Resolución de Comisión Organizadora N°010-2024-UNAB y de otra parte **CONSORCIO EJECUTOR JUALEX** conformado por 1) ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L. (60%) identificado con RUC N°20453695957, con domicilio legal en Av. Tupac Amaru Mza. K1 Lote. 18 Urb. Santa Rosa (a espaldas del centro comercial minka), Prov. Const. del Callao – Prov. Const. del Callao – Callao, 2) GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.R.L. (40%) con RUC N°20601114292, con domicilio legal en Av. Huáscar Nro. 622 Dpto. 3 VII. Universitaria (entre Ibáñez Rosasa y El Inca), Cajamarca – Cajamarca – Cajamarca; debidamente representado por su Representante Común de Consorcio, el Sr. JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO identificado con DNI N°47235224 y RUC N°10472352241 con domicilio común en Av. Huáscar Nro. 622 Dpto. 3 VII. Universitaria (entre Ibáñez Rosasa y El Inca), Cajamarca – Cajamarca – Cajamarca, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que, con fecha 12.09.2024, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA y el CONSORCIO EJECUTOR JUALEX (Integrados por ISUM CONTRATISTAS EIRL y GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.R.L.), celebraron el Contrato N°018-2024-UNAB correspondiente a la Adjudicación Simplificada N°07-2024-UNAB-1 (derivado del Concurso Público N°02-2024-UNAB-1), cuyo objeto es el Servicio de mantenimiento preventivo de campo deportivo en el campus La Florida de la Universidad Nacional de Barranca ante la ocurrencia del fenómeno del niño 2023-2024

Que, con Informe Técnico N°004-2024-MDSP-AGM-IM de fecha 24.09.2024, el Inspector de Mantenimiento Ing. Alan García Mendoza, solicita realizar acciones respecto al error de los precios unitarios de la partida 03.03.02 Instalación de Techo de Membrana Autosoportado que se encuentra establecido en el Contrato N°018-2024-UNB; asimismo, señala que, el servicio no contempla las partidas de Gastos Generales y Utilidades, por lo que estos costos deben estar considerarse dentro de su estructura de costos.

Que, mediante Informe N°393-2024-UNAB-UEI de fecha 24.09.2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones en su condición de área usuaria y área técnica, señala que, de acuerdo a lo informado por el inspector de mantenimiento, la estructura de costos del Contrato N°018-2024-UNAB contiene un error en el precio unitario de la partida 03.03.02 Instalación de Techo de Membrana Autosoportado; asimismo, indica que, la estructura de costos no debe contener los gastos generales y utilidades, debiendo considerar estos costos dentro de la estructura de costos.

Que, con Carta N°086-2024-UNAB de fecha 15.10.2024, la Unidad de Abastecimiento solicita al CONSORCIO EJECUTOR JUALEX que, realice la subsanación de los precios unitarios de la partida 03.03.02 Instalación de Techo de Membrana Autosoportado, debido a que esta contiene un error involuntario en la operación matemática de metrados x precio unitario; sin embargo, el costo total del servicio se encuentra de manera correcta.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47235224

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47235224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Que, mediante Memorándum N°661-2024-UNAB-CO/P-DGA de fecha 03.10.2024, la Dirección General de Administración solicita a la Unidad de Abastecimiento, emitir un Informe respecto al Contrato N°018-2024-UNAB y realizar las coordinaciones para la corrección respecto a lo expuesto por el área usuaria e inspector de mantenimiento, con la finalidad de tener un control adecuado de costos de mantenimiento y velar por el correcto cumplimiento de los términos contractuales.

Que, mediante Carta N°16-2024-CONSORCIO_EJECUTOR_JUALEX de fecha 16.10.2024, el CONSORCIO EJECUTOR JUALEX a través de su Representante Común Sr. Jhon Alexander López Mercado, remite el levantamiento de la observación para la corrección de los precios unitarios; asimismo, señala que, en el Contrato N°018-2024-UNAB en su Cláusula Séptima: Garantías, se ha estipulado la retención del 10% por garantía de fiel cumplimiento, la cual no fue solicitada por su representada, debido a que se ha cumplido con la presentación de la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento por un monto de S/ 52,100.00 (cincuenta y dos mil cien con 00/100 soles), de la Caja Cusco con N°106 – C3-221-1000000060; por lo que, solicitada se haga la corrección correspondiente.

Que, mediante Informe N°02000-2024-UNAB/DGA/UA de fecha 17 de octubre del 2024, la Unidad de Abastecimiento señala que, de acuerdo al artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 138.1 del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se debe realizar la modificación de las Cláusulas Tercera y Sétima del Contrato N°018-2024-UNAB a través de una ADENDA, debido a un error involuntario; asimismo, esta modificación no altera en ningún extremo el monto contractual y tampoco lo sustancial del contenido.

Que, a través del PROVEÍDO N°9161-2024-UNAB/DGA de fecha 21 de octubre del 2024, la Dirección General de Administración remite la Opinión Legal N°205-2024-OAJ/UNAB a la Unidad de Abastecimiento y solicita su atención y proyección de la ADENDA.

Que, mediante Opinión Legal N°205-2024-OAJ/UNAB recepcionado con fecha 21 de octubre del 2024, el Director (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. José Luis Serveleon Bellido, emite la Opinión Legal respecto a la solicitud de Adenda del Contrato N°018-2024-UNAB, en la cual señala que: "la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA: FAVORABLE la Modificación del Contrato N°018-2024-UNAB, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N°07-2024-UNAB-1 (Derivado del Concurso Público N°02-2024-UNAB-1), en virtud al artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda se suscribe entre LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA, con el objeto de subsanar el cuadro de precios unitarios establecidas en la cláusula tercera y modificar el texto de la cláusula sétima del Contrato.

En ese sentido, LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA, acuerdan modificar el cuadro de los precios unitarios de la Cláusula Tercera: Monto Contractual, del Contrato N°018-2024-UNAB, la misma que será consignado de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 521,000.00 (Quinientos Veintiún Mil con 00/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47335224

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	METRADO	PRECIO UNIT.	PARCIAL
03	MANTENIMIENTO DE POLIDEPORTIVO				
03.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD				S/ 38,627.29
03.01.01	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS EXISTENTE	GLB	1.00	S/ 33,000.00	S/ 33,000.00
03.01.02	SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00	S/ 5,627.29	S/ 5,627.29
03.02	MANTENIMIENTO DE PINTURA EN POLIDEPORTIVO				S/ 55,290.93
03.02.01	LIMPIEZA Y PINTADO DE TRIBUNAS	M2	477.55	S/ 24.49	S/ 11,695.20
03.02.02	LIMPIEZA Y PINTADO DE LOSA DEPORTIVA	M2	429.60	S/ 20.76	S/ 8,918.50
03.02.03	MANTENIMIENTO DE ARCO Y TABLERO DE BASQUET	UNID.	2.00	S/ 1,635.68	S/ 3,271.36
03.02.04	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE PARAMIDAL Y PASAMANOS	M	89.20	S/ 10.19	S/ 1,534.55
03.02.05	MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO DE LOSA	M	104.00	S/ 75.68	S/ 7,870.72
03.03	ACONDICIONAMIENTO DE TECHO CURVO DE MEMBRANA AUTOSOPORTADO				S/ 309,607.81
03.03.01	INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHO DE MEMBRANA	GLB	1.00	S/ 156,781.79	S/ 156,781.79
03.03.02	INSTALACIÓN DE TECHO DE MEMBRANA AUTOSOPORTADO	M2	661.70	S/ 186.7900	S/ 123,635.94
03.03.03	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN COBERTURA DE MEMBRANA AUTOSOPORTADA	PTO.	22.00	S/ 1,508.64	S/ 33,190.08
				SUB TOTAL	S/ 443,525.43
				IGV 18%	S/ 79,474.58
				TOTAL	S/ 523,000.00

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

Asimismo, acuerdan modificar el párrafo de la Cláusula Sétima: Garantías del Contrato N°018-2024-UNAB, la misma que será consignado de la siguiente manera:

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 52,100.00 (Cincuenta y Dos Mil Cien con 00/100 Soles), a través de la CARTA FIANZA N°106-C3-221-1000000060 emitida por la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO CUSCO S.A., monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Que, al ser pactado entre las partes, no generará el reconocimiento de daños y perjuicios para ambas partes.

CLÁUSULA TERCERA: TÉRMINOS NO MODIFICADOS

Salvo los aspectos contenidos en el presente instrumento, se deja establecido que mantienen vigencia y efecto legal los demás términos y condiciones que contiene el Contrato N°018-2024-UNAB-1 de fecha 12 de septiembre del 2024, los mismos que regirán para su cumplimiento y ejecución.

Las partes de común acuerdo manifiestan que aceptan la presente Adenda y se someten a todas las cláusulas y a los documentos que la integran, así como las normas legales correspondientes.

En señal de conformidad ambas partes proceden a suscribir por duplicado la presente ADENDA, en la ciudad de Barranca a los 21 días del mes de octubre del 2024.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Mg. Raúl Palomino Huamán
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235234

"EL CONTRATISTA"

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235234

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81507

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNAB

ADENDA N°002-2024 AL CONTRATO N°018-2024-UNAB

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-2024-UNAB-1
(Derivado del Concurso Público N°02-2024-UNAB-1)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024

Conste por el presente documento de ADENDA N°002-2024 al Contrato N°018-2024-UNAB para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024, que celebra de una parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20542066281, con domicilio legal en AV. TORIBIO LUZURIAGA NRO. 376 URB. LA FLORIDA, BARRANCA - BARRANCA - LIMA, representado por el Mg. RAÚL PALOMINO HUAMÁN, identificado con DNI N° 48005350 con el cargo de Director General de Administración, delegado para dicha atribución mediante Resolución de Comisión Organizadora N°010-2024-UNAB y de otra parte **CONSORCIO EJECUTOR JUALEX** conformado por 1) ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L. (60%) identificado con RUC N°20453695957, con domicilio legal en Av. Tupac Amaru Mza. K1 Lote. 18 Urb. Santa Rosa (a espaldas del centro comercial minka), Prov. Const. del Callao – Prov. Const. del Callao – Callao, 2) GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.R.L. (40%) con RUC N°20601114292, con domicilio legal en Av. Huáscar Nro. 622 Dpto. 3 Vl. Universitaria (entre Ibáñez Rosasa y El Inca), Cajamarca – Cajamarca – Cajamarca; debidamente representado por su Representante Común de Consorcio, el Sr. JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO identificado con DNI N°47235224 y RUC N°10472352241 con domicilio común en Av. Huáscar Nro. 622 Dpto. 3 Vl. Universitaria (entre Ibáñez Rosasa y El Inca), Cajamarca – Cajamarca – Cajamarca, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que, con fecha 12.09.2024, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA y el CONSORCIO EJECUTOR JUALEX (integrados por ISUM CONTRATISTAS EIRL y GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.R.L.), celebraron el Contrato N°018-2024-UNAB correspondiente a la Adjudicación Simplificada N°07-2024-UNAB-1 (derivado del Concurso Público N°02-2024-UNAB-1), cuyo objeto es el Servicio de mantenimiento preventivo de campo deportivo en el campus La Florida de la Universidad Nacional de Barranca ante la ocurrencia del fenómeno del niño 2023-2024

Que, con fecha 21.10.2024, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA y el CONSORCIO EJECUTOR JUALEX (integrados por ISUM CONTRATISTAS EIRL y GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.R.L.), suscribieron la Adenda N°01 al Contrato N°018-2024-UNAB correspondiente a la Adjudicación Simplificada N°07-2024-UNAB-1 (derivado del Concurso Público N°02-2024-UNAB-1), con el objeto de subsanar el cuadro de precios unitarios establecidos en la cláusula tercera y modificar el texto de la cláusula sétima del Contrato N°018-2024-UNAB.

Que, mediante INFORME N°499-2024-UNAB-UEI, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación de la ampliación Presupuestal N°01, por aprobación del cambio de espesor de cobertura autosoportada metálica.

Que, mediante MEMORÁNDUM N°784-2024-UNAB-COP-DGA, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección General de Administración solicita a la Unidad de Abastecimiento, informe Técnico respecto a la solicitud de aprobación de la ampliación Presupuestal N°01, por aprobación del cambio de espesor de cobertura autosoportada metálica.

Que, mediante INFORME N°02046-2024-UNAB/DGA/UA, de fecha 11 de noviembre de 2024, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite Informe respecto a la solicitud de aprobación de la ampliación Presupuestal N°01.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°219-2024-OAJ/UNAB, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: VIABLE el Adicional al Contrato N°018-2024-UNAB por cambio de espesor de cobertura autosoportada metálica del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024"; bajo los lineamientos de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Que, mediante INFORME N°486-2024-UNAB/OPP, de fecha 14 de noviembre de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa respecto a la solicitud de disponibilidad presupuestal al adicional al Contrato N°018-2024-UNAB, el cual cuenta con saldo PIM vs Certificado de S/15 297,25 y un saldo PIM vs Compromiso Anual de S/ 46 025,48 en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados.

Que, mediante INFORME N°283-2024-UNAB-COMP-DGA, de fecha 14 de noviembre de 2024, el Director General de Administración, solicita la aprobación del Adicional al Contrato N°018-2024- UNAB por cambio de espesor de cobertura autosoportada metálica del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024", por el monto de S/48 025,48 (Cuarenta y ocho mil veinticinco con 48/100 soles) inc. IGV, el cual no requiere de ampliación de plazo, puesto que se ejecutará en el plazo contractual del contrato.

Que, con Resolución Presidencial N°123-2024-UNAB, de fecha 15 de noviembre de 2024, la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, APRUEBA el Adicional al Contrato N°018-2024- UNAB por cambio de espesor de cobertura autosoportada metálica del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024", por el monto de S/48 025,48 (Cuarenta y ocho mil veinticinco con 48/100 soles) inc. IGV, el cual no requiere de ampliación de plazo, puesto que se ejecutará en el plazo contractual del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

La presente ADENDA se suscribe entre LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA, con el objeto de realizar el Adicional al Contrato N°018-2024- UNAB por cambio de espesor de cobertura autosoportada metálica del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El importe del ADICIONAL N°01 es de S/ 48,025,48 (Cuarenta y ocho mil veinticinco con 48/100 soles), teniendo un monto actualizado del Contrato N°018-2024-UNAB, por un importe de **S/ 569,025.48 (Quinientos sesenta y nueve veinticinco con 48/100 Soles)**; asimismo, no requiere de ampliación de plazo, puesto que se ejecutará en el plazo contractual del contrato.

El monto del Adicional N°01, comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: TÉRMINOS NO MODIFICADOS

Salvo los aspectos contenidos en el presente instrumento, se deja establecido que mantienen vigencia y efecto legal los demás términos y condiciones que contiene el Contrato N°018-2024-UNAB-1 de fecha 12 de septiembre del 2024, los mismos que regirán para su cumplimiento y ejecución.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47235224

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Las partes de común acuerdo manifiestan que aceptan la presente Adenda y se someten a todas las cláusulas y a los documentos que la integran, así como las normas legales correspondientes.

En señal de conformidad ambas partes proceden a suscribir por duplicado la presente ADENDA, en la ciudad de Barranca a los 21 días del mes de noviembre del 2024.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Mg. Raúl Palomino Huamán
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47235224

"EL CONTRATISTA"

V°B°
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47235224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81587

V°B°
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"CONSORCIO EJECUTOR JUALEX"

3.10. COPIA DE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47835224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
RUC 20542068281
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

SERVICIO : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024

ENTIDAD EJECUTORA : UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

CONTRATISTA : CONSORCIO EJECUTOR JUALEX.

SISTEMA DE CONTRATACION : SUMA ALZADA

MONTO ADJUDICADO : S/ 512,000.00 soles incluye IGV

JEFE DE MANTENIMIENTO : Ing. JUAN CARLOS LÓPEZ MERCADO.

JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES: ING. JUAN AUGUSTO REYES NARVAEZ

INSPECTOR DE MANTENIMIENTO: ING. ALAN GARCIA MENDOZA

PLAZO DE EJECUCION : 30 DIAS CALENDARIOS

En el Distrito de Barranca, Provincia de Barranca de la Región Lima siendo las 8:30 am del día 19 de setiembre del 2024, se reunieron en el lugar donde se ejecutará el servicio por parte de la UNAB; Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones Ing. Juan Augusto Reyes Narváez, Inspector de Mantenimiento Ing. Alan García Mendoza y Jefe de la Unidad de Servicios Generales Lic. Jorge Victor Lobatón Jiménez, conjuntamente con el contratista el Sr. Jhon Alexander López Mercado Representante Común del CONSORCIO EJECUTOR JUALEX y el jefe de Mantenimiento Ing. JUAN Carlos López Mercado, Continuación del acta de entrega de terreno para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024".

La finalidad de esta reunión es para proceder a la Entrega de Terreno, para la ejecución del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024". Por parte de la Universidad Nacional de Barranca a la empresa CONSORCIO EJECUTOR JUALEX, siendo las 10.00 am del día de hoy se recorrió todas las áreas de trabajo que comprende el expediente técnico definitivo del "Mantenimiento y/o acondicionamiento de las instalaciones del Campus la Florida de la Universidad Nacional de Barranca ante la ocurrencia del fenómeno el niño 2023-2024".

RESUMEN DE METRADOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
03.00	MANTENIMIENTO DE POLIDEPORTIVO		
03.01	MANTENIMIENTO DE PINTADO DE MUROS		
03.01.01	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA EXISTENTE	GLB	1.00
03.01.02	SEÑALIZACION, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00
03.02	MANTENIMEINTO DE PINTURA EN POLIDEPORTIVO		
03.02.01	LIMPIEZA Y PINTADO DE TRIBUNAS	M2	477.55
03.02.02	LIMPIEZA Y PINTADO DE LOSA DEPORTIVA	M2	429.60
03.02.03	MANTENIMIENTO DE ARCO Y TABLERO DE BASQUET	UND.	2.00
03.02.04	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE VARANDAS Y PASAMOS	M	49.20
03.02.05	MANTENIMEINTO DE CERCO PERIMETRICO DE LOSA	M	104.00
03.03	ACONDICIONAMIENTO DE TECHO CURVO DE MEMBRANA AUTOSOFORTADO		

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47239024

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

190

03.03.01	INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHO DE MENBRANA	GLB	1.00
03.03.02	INSTALACION DE TECHO DE MEMBRANA AUTOSOPORTADO	M2	961.70
03.03.03	INSTALACION DE LUMINARIAS EN COBERTURA DE MENBRANA AUTOSOPORTADO	PTO.	22.00

Después de efectuar una inspección ocular, se deja constancia que NO EXISTE impedimento alguno para dar inicio de trabajos del servicio y que se está cumpliendo con la normativa vigente.

Siendo las 11:00 am del mismo día se da por concluida el acta de Entrega de Terreno y en señal de conformidad firmamos los presentes en (04) dos ejemplares con el acto realizado.

Por la entidad:

ING. JUAN AUGUSTO REYES NARVAEZ
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAB

ING. ALAN GARCIA MENDOZA
Inspector de Mantenimiento - UNAB

Miro Jorge V. Lobaton Jiménez
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Lic. JORGE VICTOR LOBATON JIMENEZ
Jefe de la Unidad de Servicio Generales

Por el Contratista:

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47235224

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
Sr. Jhon Alexander López Mercado
Representante Común
DNI: 47235224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

Ing. JUAN CARLOS LÓPEZ MERCADO
Jefe de Mantenimiento

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47235224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

3.11 COPIAS DE RESOLUCIONES DE ADICIONAL

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47215224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Presidencial

N° 123-2024-UNAB

Barranca, 15 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Exp. N° 2293-2024 de la Presidencia, INFORME N° 269-2024/UNAB-CO/P-DGA y el INFORME N° 486-2024–UNAB/OPP, INFORME N° 1121-2024 –UNAB/UPPM, OPINIÓN LEGAL N°219-2024-OAJ/UNAB y el Contrato N°018-2024-UNAB;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo IV del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4° del Estatuto de la UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su artículo 2°.- Se designa a la señora CECILIA HAYDEE EUFEMIA ALIAGA HERRERA, en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que mediante Resolución Viceministerial Nº 062-2024-MINEDU, de fecha 11 de junio de 2024, en su artículo 2°.- Se designa al señor OLGER ALEJANDRINO ORTEGA ACHATA, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, a la señora NOEMI LEON ROQUE, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, conforme al artículo 34° de la Ley de Contrataciones con el Estado, señala lo siguiente:
(...)
Artículo 34°. Modificaciones al contrato
34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad.
Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.
34.2 El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo, y (iv) otros contemplados en la Ley y el reglamento.
34.3 Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes,
servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje;

Artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), establece lo siguiente:
(...)
Artículo 157. Adicionales y Reducciones
157.1. Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes.

CONSORCIO SECTOR JUALES
JHONATHAN FRANCISCO LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE DE CONSORCIO
DNI: 47223024

Juan Carlos López Hermido
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Presidencial

N° 123-2024-UNAB

157.2. Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original.
157.3 En caso de adicionales corresponde que el contratista aumente de forma proporcional las garantías que hubiese otorgado, debiendo entregar la actualización del valor de la garantía correspondiente en el plazo máximo de ocho (8) días hábiles de ordenada la prestación adicional. En caso de reducciones puede solicitar la disminución en la misma proporción.

Artículo 158° Ampliación del Plazo Contractual
158.1. Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos:
a) Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplia el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
b) Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.
158.2. El contratista solicita la ampliación dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización.
158.3. La Entidad resuelve dicha solicitud y notifica su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tiene por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.
158.4. En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad amplia el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal.

Artículo 160°. Modificaciones al Contrato
161.1. Las modificaciones previstas en numeral 34.10 del artículo 34 de la Ley, cumplen con los siguientes requisitos y formalidades:
a) Informe técnico legal que sustente: i) la necesidad de la modificación a fi n de cumplir con la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente, ii) que no se cambian los elementos esenciales del objeto de la contratación y iii) que sustente que la modificación deriva de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas que no son imputables a las partes.
b) En el caso de contratos sujetos a supervisión de terceros, corresponde contar con la opinión favorable del supervisor.
c) La suscripción de la adenda y su registro en el SEACE, conforme a lo establecido por el OSCE
160.2. Cuando la modificación implique el incremento del precio, adicionalmente a los documentos señalados en los literales precedentes, corresponde contar con lo siguiente:
a) Certificación presupuestal; y
b) La aprobación por resolución del Titular de la Entidad.

Que, mediante INFORME N°499-2024-UNAB-UEI, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación de la ampliación Presupuestal N°01, por aprobación del cambio de espesor de cobertura autosoportada metálica;

Que, mediante MEMORÁNDUM N°784-2024-UNAB-CO/P-DGA, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección General de Administración solicita a la Unidad de Abastecimiento, Informe Técnico respecto a la solicitud de aprobación de la ampliación Presupuestal N°01, por aprobación del cambio de espesor de cobertura autosoportada metálica;

Que, mediante INFORME N°02046-2024-UNAB/DGA/UA, de fecha 11 de noviembre de 2024, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite informe respecto a la solicitud de aprobación de la ampliación Presupuestal N°01;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°219-2024-OAJ/UNAB, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: VIABLE el Adicional al Contrato N°018-2024-UNAB por cambio de espesor de cobertura autosoportada metálica del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024"; bajo los lineamientos de la Ley de Contrataciones con el Estado;

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEX LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 41232224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Presidencial

N° 123-2024-UNAB

Que, mediante INFORME N°486-2024-UNAB/OPP, de fecha 14 de noviembre de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa respecto a la solicitud de disponibilidad presupuestal al adicional al Contrato N°018-2024-UNAB, el cual cuenta con saldo PIM vs Certificado de S/15 297,25 y un saldo PIM vs Compromiso Anual de S/ 48 025,48 en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados;

Que, mediante INFORME N.° 283-2024-UNAB-CO/P-DGA, de fecha 14 de noviembre de 2024, el Director General de Administración, solicita la aprobación del Adicional al Contrato N°018-2024- UNAB por cambio de espesor de cobertura autosoportada metálica del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024, por el monto de S/48 025,48 (Cuarenta y ocho mil veinticinco con 48/100 soles) inc. IGV, el cual no requiere de ampliación de plazo, puesto que se ejecutará en el plazo contractual del contrato;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica los subnumerales 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6 y 6.1.7 del numeral 6.1, los subnumerales 6.4.1 y 6.4.2 del numeral 6.4, los subnumerales 6.4.5.1 y 6.4.5.2 del numeral 6.4.5 y el Anexo N° 3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 53-2023-Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, que Designa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y la Resolución Viceministerial Nº 062-2024-MINEDU que designa a los Vicepresidentes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Adicional al Contrato N°018-2024- UNAB por cambio de espesor de cobertura autosoportada metálica del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024, por el monto de S/48 025,48 (Cuarenta y ocho mil veinticinco con 48/100 soles) inc. IGV, el cual no requiere de ampliación de plazo, puesto que se ejecutará en el plazo contractual del contrato.

ARTÍCULO 2. – NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dra. Cecilia H. E. Vaca Herrera
Presidenta de la Comisión Organizadora

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47251224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

"Año de la recuperación y consolidación de la economia peruana"

"CONSORCIO EJECUTOR JUALEX"

3.11.1. COPIAS DE ACTA DE INICIO DE SERVICIO

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

ACTA DE INICIO DE TRABAJOS

1. **DATOS DEL CONTRATO**

1.1. **Objeto:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024.

1.2. **Contratista:** CONSORCIO EJECUTOR JUALEX, conformado por 1) ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L. (60%) identificado con RUC N° 20453695957, 2) GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.R.L. (40%) con RUC N° 20601114292; debidamente representado por su Representante Común de Consorcio, el Sr. Jhon Alexander López Mercado identificado con DNI N° 47235224 y RUC N° 10472352241.

1.3. **Contrato:** CONTRATO N°018-2024-UNAB, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°07-2024-UNAB-1.

1.4. **Fecha de la firma del Contrato:** 12 de setiembre del 2024.

1.5. **Plazo:** El plazo para la ejecución del presente contrato es de 30 DÍAS CALENDARIOS el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrita el Acta de Inicio de trabajos, el cual no deberá exceder como máximo los días (10) días hábiles siguientes de suscrito el contrato y/o notificada la orden de servicio.

1.6. **Monto Contractual:** S/ 521,000.00 (Quinientos Veintiún Mil con 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

2. **DATOS DEL ACTO.**

2.1. **Lugar:** AV. Toribio Luzuriaga N° 376 Urb. La Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Región Lima.

2.2. **Fecha:** 20 de setiembre del 2024.

3. **CONTENIDO DEL ACTO.**

3.1. En lugar y fecha referidos, se reúnen por parte de la Universidad Nacional de Barranca, el Ing. Juan Augusto Reyes Narváez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y la Ing. Alan García Mendoza - Inspector de Mantenimiento y el Lic. Jorge Victor Lobatón Jiménez - Jefe de la Unidad de Servicios Generales y por parte de la empresa CONSORCIO EJECUTOR JUALEX., siendo el Representante Común de Consorcio, el Sr. Jhon Alexander López Mercado identificado con DNI N° 47235224 y el jefe de Mantenimiento Ing. Juan Carlos López Mercado, para el inicio de servicio de Contrato N°018-2024-UNAB, de fecha 12 de setiembre del 2024 se firmó el contrato, para la ejecución del objeto de la mismo según cláusulas contractuales, términos de referencia y propuesta técnica.
Sometiéndose al cumplimiento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Por tanto, en conformidad al acto se procede a la firma de la presente acta de inicio de trabajos con fecha 20 de setiembre del 2024, en (04) dos ejemplares.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

183

Por la Universidad Nacional de Barranca:

Ing. Juan Augusto Reyes Narvaez
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ING. JUAN AUGUSTO REYES NARVAEZ
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAB

ING. ALAN GARCIA MENDOZA
Inspector de Mantenimiento - UNAB

Mtro Jorge V. Lobaton Jiménez
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Lic. JORGE VICTOR LOBATON JIMENEZ
Jefe de la Unidad de Servicio Generales

Por el Contratista:

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47235224

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
Sr. Jhon Alexander López Mercado
Representante Común
DNI: 47235224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

Ing. JUAN CARLOS LÓPEZ MERCADO
Jefe de Mantenimiento

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47235224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"CONSORCIO EJECUTOR JUALEX"

3.11.2. COPIAS DE ACTA DE SUSPENSION

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

Juan Carlos López Hernado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN N° 01
CONTRATO N° 018-2024-UNAB.

Siendo las 8:20 a.m del dia lunes 07 de octubre del 2024, se reúnen en las instalaciones de Universidad Nacional de Barranca, Ubicado en la Av. Toribio Luzuriaga N° 376 de la Urbanización la Florida, Distrito y Provincia de Barranca del Departamento de Lima, por parte de la Universidad Nacional de Barranca el Director General de Administración Mg. Raúl Palomino Huamán, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones Ing. Juan Augusto Reyes Narvaez, Inspector de Mantenimiento Ing. Alan García Mendoza y por parte de la empresa CONSORCIO EJECUTOR JUALEX ejecutor de objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024, el Representante Común de Consorcio, el Sr. Jhon Alexander López Mercado y el Jefe de Mantenimiento Ing. Juan Carlos Lopez Mercado, para acordar de mutuo acuerdo entre las partes la SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN del CONTRATO N° 018-2024-UNAB de ejecución del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024, por las causales y en los términos siguientes:

I. FICHA TÉCNICA:

Objeto	: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024
Ubicación	
Lugar	: AV. Toribio Luzuriaga N° 376 Urb. La Florida
Distrito	: Barranca.
Provincia	: Barranca.
Departamento	: Lima.
Organismo Ejecutor	: Universidad Nacional de Barranca.
Sistema de Adjudicación	: Suma Alzada.
Fuente de Financiamiento	: Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
Proceso de Selección	: Adjudicación simplificada N° 07-2024-UNAB-1 (Derivado del concurso publico N° 02-2024-UNAB-1)
Contrato N°	: 018-2024-UNAB
Contratista	: CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
Inspector de Mantenimiento	: Ing. Alan Garcia Mendoza
Jefe de Mantenimiento	: Ing. Juan Carlos Lopez Mercado
Valor referencial	: S/ 575,205.29 Inc. IGV.
Monto Contractual	: S/ 521,000.00 Inc. IGV.
Factor de relación	: 0.90576.
Fecha Firma Contrato	: 12/09/2024
Carta fianza fiel cumplimiento	: NO PRESENTO - Carta De Fiel Cumplimiento (Autorización de retención del 10%)
Monto de fiel cumplimiento	: S/ 52,100.00 Inc. IGV, (Autorización de retención del 10%)
Adelanto directo	: NO SOLICITO
Adelantos materiales	: NO SOLICITO
Fecha Entrega Terreno	: 18/09/2024
Acta de inicio de trabajos	: 20/09/2024
Plazo de ejecución Contractual (contrato)	: 30 Dias Calendario.
Fecha de termino programado	: 19/10/2024
Avance mensula de trabajo ejecutado (%)	: 21.37% (al mes de setiembre del 2024)
Avance programado de trabajo ejecutado (%)	: 21.37% (al mes de setiembre del 2024)
Avance acumulado de trabajo ejecutado (%)	: 21.37% (al mes de setiembre del 2024)
Avance acumulado programado de trabajo ejecutado (%)	: 21.37% (al mes de setiembre del 2024)
Situación de trabo ejecutado	: Ejecución según programado%

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47215224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

II. BASE LEGAL:

La base legal para la suspensión de plazo de ejecución N° 01 del CONTRATO N°018-2024-UNAB, se sustenta en el Art. 178 numeral 1 del RCE aprobado mediante DS N° 344-2018-EF, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, D.S N° 234-2022-EF, que a la letra dice:

Artículo 178. Suspensión del plazo de ejecución

> ***178.1.*** *Cuando se produzca la suspensión del plazo de ejecución del contrato de obra según lo previsto en el numeral 142.7 del artículo 142, corresponde también la suspensión del plazo de ejecución del contrato de supervisión. Esta disposición también se aplica cuando la suspensión del plazo de ejecución de la obra se acuerde como consecuencia del sometimiento a arbitraje de una controversia.*
>
> ***142.7.*** *Cuando se produzcan* ***eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento****, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.*

III. CAUSALES Y TÉRMINOS DE SUSPENSIÓN:

1. Se sustenta la causal de suspensión del plazo de ejecución del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", **NO ATRIBUIBLE A LAS PARTES:**
   - *Que habiendo culminado el día domingo 06 de octubre, el vaciado de concreto de los* ***pedestales para columnas tipo I y tipo II*** *para luego proceder con la colocación de las columnas de Tubo las mismas que ya se encuentran habilitadas, pero por medidas de seguridad con respecto al tiempo de fraguado del concreto para poder someterlo a cargas, es que solicito la* ***suspensión del plazo por 14 días tiempo necesario para que la resistencia del concreto alcance a un 70%.***
   - *Así mismo hago de su conocimiento que actualmente nos encontramos en la etapa de adquision de las Viga W 8" x 6 1/2" x 24 libras/pie, las mismas que hemos podido comprobar que los proveedores no cuentan con el estop necesario por lo que la compra tomara aproximadamente 10 dias laborables, que estarian dentro de los 14 dias de suspensión solicitados,* ***cabe mencionar que estos trabajos se encuentran dentro de la ruta crítica de nuestra programación de ejecución de servicio.***

2. Se suspende el plazo de ejecución del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", teniendo un avance acumulado ejecutado del 21.37% al mes de setiembre del 2024.

3. La empresa contratista el CONSORCIO EJECUTOR JUALEX ejecutor del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", no cobrará ningún tipo de gasto o pago alguno bajo algún otro concepto a la entidad por la firma de la presente acta de suspensión del plazo de ejecución N°01.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

4. La empresa contratista el CONSORCIO EJECUTOR JUALEX ejecutor del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", se compromete, para la firma de la presente acta de suspensión del plazo de ejecución N°01, a mantener, conservar y administrar el área de trabajo según lo estipulado en el contrato con la entidad, hasta el levantamiento de la suspensión del plazo de ejecución N°01.

5. Se acuerda suspender el plazo de ejecución N°01, de ejecución del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", iniciando el día 07 de octubre del 2024, precisando que el plazo de ejecución contractual adendado restante son de 14 días calendarios, el reinicio de plazo de ejecución N° 01 del Contrato N° 018-2024-UNAB es el día 21 de octubre del 2024, por lo que la resistencia de concreto alcanza el 70%

En señal de conformidad firman los presentes por cuadruplicado a las 9:30 del 07 de octubre del 2024.

Por parte de la entidad:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Ing. Raúl Palomino Huamán
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. Raúl Palomino Huamán
Director General de Administración

Ing. Juan Augusto Reyes Narvaez.
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
ING. ALAN GARCÍA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAB

Ing. Alan García Mendoza
Inspector de Mantenimiento

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47235224

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

Por parte de la empresa contratista:

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47235224

Sr. Jhon Alexander López Mercado
Representante Común

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

Ing. Juan Carlos Lopez Mercado.
Jefe de Mantenimiento

138

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN N° 02
CONTRATO N° 018-2024-UNAB.

Siendo las 8:10 a.m del día jueves 24 de octubre del 2024, se reúnen en las instalaciones de Universidad Nacional de Barranca, Ubicado en la Av. Toribio Luzuriaga N° 376 de la Urbanización la Florida, Distrito y Provincia de Barranca del Departamento de Lima, por parte de la Universidad Nacional de Barranca el Director General de Administración Mg. Raúl Palomino Huamán, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones Ing. Juan Augusto Reyes Narváez, Inspector de Mantenimiento Ing. Alan García Mendoza y por parte de la empresa CONSORCIO EJECUTOR JUALEX ejecutor de objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024, el Representante Común de Consorcio, el Sr. Jhon Alexander López Mercado y el Jefe de Mantenimiento Ing. Juan Carlos López Mercado, para acordar de mutuo acuerdo entre las partes la SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN del CONTRATO N° 018-2024-UNAB de ejecución del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024, por las causales y en los términos siguientes:

I. FICHA TÉCNICA:

Objeto	: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024
Ubicación	
Lugar	: AV. Toribio Luzuriaga N° 376 Urb. La Florida
Distrito	: Barranca.
Provincia	: Barranca.
Departamento	: Lima.
Organismo Ejecutor	: Universidad Nacional de Barranca.
Sistema de Adjudicación	: Suma Alzada.
Fuente de Financiamiento	: Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
Proceso de Selección	: Adjudicación simplificada N° 07-2024-UNAB-1 (Derivado del concurso público N° 02-2024-UNAB-1)
Contrato N°	: 018-2024-UNAB
Contratista	: CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
Inspector de Mantenimiento	: Ing. Alan García Mendoza
Jefe de Mantenimiento	: Ing. Juan Carlos López Mercado
Valor referencial	: S/ 575,205.29 Inc. IGV.
Monto Contractual	: S/ 521,000.00 Inc. IGV.
Factor de relación	: 0.90576.
Fecha Firma Contrato	: 12/09/2024
Carta fianza fiel cumplimiento	: Carta Fianza N° 106-C3-221-1000000060
Monto de fiel cumplimiento	: S/ 52,100.00 Inc. IGV
Adelanto directo	: NO SOLICITO
Adelantos materiales	: NO SOLICITO
Fecha Entrega Terreno	: 18/09/2024
Acta de inicio de trabajos	: 20/09/2024
Plazo de ejecución Contractual (contrato)	: 30 Días Calendario.
Fecha de termino programado	: 19/10/2024
Fecha de suspensión de plazo de ejecución N°01	: 07/10/2024
Plazo Suspensión	: 14 días calendario.
Fecha de reinicio de plazo de ejecución N°01	: 21/10/2024
Nueva fecha de termino programado (contrato)	: 03/11/2024
Avance ménsula de trabajo ejecutado (%)	: 21.37% (al mes de setiembre del 2024)
Avance programado de trabajo ejecutado (%)	: 21.37% (al mes de setiembre del 2024)
Avance acumulado de trabajo ejecutado (%)	: 21.37% (al mes de setiembre del 2024)
Avance acumulado programado de trabajo ejecutado (%)	: 21.37% (al mes de setiembre del 2024)
Situación de trabo ejecutado	: Ejecución según programado%

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47235224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

II. BASE LEGAL:

La base legal para la suspensión de plazo de ejecución N° 02 del CONTRATO N°018-2024-UNAB, se sustenta en el Art. 178 numeral 1 del RCE aprobado mediante DS N° 344-2018-EF, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, D.S N° 234-2022-EF, que a la letra dice:

Artículo 178. Suspensión del plazo de ejecución

> *178.1. Cuando se produzca la suspensión del plazo de ejecución del contrato de obra según lo previsto en el numeral 142.7 del artículo 142, corresponde también la suspensión del plazo de ejecución del contrato de supervisión. Esta disposición también se aplica cuando la suspensión del plazo de ejecución de la obra se acuerde como consecuencia del sometimiento a arbitraje de una controversia.*
>
> *142.7. Cuando se produzcan **eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento**, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.*

III. CAUSALES Y TÉRMINOS DE SUSPENSIÓN:

1. Se sustenta la causal de suspensión del plazo de ejecución N°02 del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", **NO ATRIBUIBLE A LAS PARTES**:
   - *Que habiendo reiniciado el plazo de ejecución el lunes 21 de octubre del 2024, continuando con los trabajos programados según el cronograma de ejecución de servicio, el CONTRATISTA, mediante CARTA N° 19-2024 – CONSORCIO EJECUTOR JUALEX, solicita suspensión de plazo N° 02 – por causas no atribuibles a las partes, **hasta que la ENTIDAD y/o el proyectista emita su opinión sobre el cambio de especificaciones técnicas con respecto al espesor de la cobertura del techo auto soportado**, adjuntando el Informe N° 13-2024-JCLM-JM del jefe de mantenimiento.*

2. Se suspende el plazo de ejecución del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", teniendo un avance acumulado ejecutado del 21.37% al mes de setiembre del 2024.

3. La empresa contratista el CONSORCIO EJECUTOR JUALEX ejecutor del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", no cobrará ningún tipo de gasto o pago alguno bajo algún otro concepto a la entidad por la firma de la presente acta de suspensión del plazo de ejecución N°02.

4. La empresa contratista el CONSORCIO EJECUTOR JUALEX ejecutor del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", se compromete, para la firma de la presente acta de suspensión del plazo de ejecución N°02, a mantener, conservar y administrar el área de trabajo según lo estipulado en el contrato con la entidad, hasta el levantamiento de la suspensión del plazo de ejecución N°02.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 47235224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

5. Se acuerda suspender el plazo de ejecución N°02, de ejecución del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", iniciando el día 24 de octubre del 2024, precisando que el plazo de ejecución contractual adendado restante son de 11 días calendarios.

En señal de conformidad firman los presentes por cuadruplicado a las 9:30 del 24 de octubre del 2024.

Por parte de la entidad:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Mg. Raúl Palomino Huamán
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. Raúl Palomino Huamán
Director General de Administración

Ing. Juan A. Reyes Narvaez
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Ing. Juan Augusto Reyes Narvaez.
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAB

Ing. Alan García Mendoza
Inspector de Mantenimiento

Por parte de la empresa contratista:

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47235224

Sr. Jhon Alexander López Mercado
Representante Común

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL

Ing. Juan Carlos Lopez Mercado.
Jefe de Mantenimiento

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47235224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

3.11.3 COPIA DE ACTA DE REINICIO DE SERVICIO

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47235204

INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

174

ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN N° 01
CONTRATO N° 018-2024-UNAB.

Siendo las 8:00 a.m del día lunes 21 de octubre del 2024, se reúnen en las instalaciones de Universidad Nacional de Barranca, Ubicado en la Av. Toribio Luzuriaga N° 376 de la Urbanización la Florida, Distrito y Provincia de Barranca del Departamento de Lima, por parte de la Universidad Nacional de Barranca el Director General de Administración Mg. Raúl Palomino Huamán, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones Ing. Juan Augusto Reyes Narváez, Inspector de Mantenimiento Ing. Alan García Mendoza y por parte de la empresa CONSORCIO EJECUTOR JUALEX ejecutor de objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024, el Representante Común de Consorcio, el Sr. Jhon Alexander López Mercado y el Jefe de Mantenimiento Ing. Juan Carlos López Mercado, para dar el REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN del CONTRATO N° 018-2024-UNAB de ejecución del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024, la que fue suspendida por las causales y en los términos siguientes:

I. FICHA TÉCNICA:

Objeto	: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024
Ubicación	
Lugar	: AV. Toribio Luzuriaga N° 376 Urb. La Florida
Distrito	: Barranca.
Provincia	: Barranca.
Departamento	: Lima.
Organismo Ejecutor	: Universidad Nacional de Barranca.
Sistema de Adjudicación	: Suma Alzada.
Fuente de Financiamiento	: Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
Proceso de Selección	: Adjudicación simplificada N° 07-2024-UNAB-1 (Derivado del concurso publico N° 02-2024-UNAB-1)
Contrato N°	: 018-2024-UNAB
Contratista	: CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
Inspector de Mantenimiento	: Ing. Alan Garcia Mendoza
Jefe de Mantenimiento	: Ing. Juan Carlos Lopez Mercado
Valor referencial	: S/ 575,205.29 Inc. IGV.
Monto Contractual	: S/ 521,000.00 Inc. IGV.
Factor de relación	: 0.90576.
Fecha Firma Contrato	: 12/09/2024
Carta fianza fiel cumplimiento	: Carta fianza N° 106-C3-221-1000000060
Monto de fiel cumplimiento	: S/ 52,100.00 Inc. IGV, (carta fianza N° 106-C3-221-1000000060 del 10%).
Adelanto directo	: NO SOLICITO
Adelantos materiales	: NO SOLICITO
Fecha Entrega Terreno	: 18/09/2024
Acta de inicio de trabajos	: 20/09/2024
Plazo de ejecución Contractual (contrato)	: 30 días calendario.
Fecha de termino programado	: 19/10/2024
Fecha de suspensión de plazo de ejecución N°01	: 07/10/2024
Plazo Suspensión	: 14 días calendario.
Fecha de reinicio de plazo de ejecución N°01	: 21/10/2024
Nueva fecha de termino programado (contrato)	: 03/11/2024
Avance ménsula de trabajo ejecutado (%)	: 21.37% (al mes de setiembre del 2024)
Avance programado de trabajo ejecutado (%)	: 21.37% (al mes de setiembre del 2024)
Avance acumulado de trabajo ejecutado (%)	: 21.37% (al mes de setiembre del 2024)

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI. 47235324

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81507

Avance acumulado programado de trabajo ejecutado [%] : 21.37% (al mes de setiembre del 2024)
Situación de trabo ejecutado : Ejecución según programado%

II. ANTECEDENTES:

- Con fecha 07 de octubre del 2024, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN N°01 DEL CONTRATO N° 018-2024-UNAB, de la Adjudicación simplificada N° 07-2024-UNAB-1 (Derivado del concurso público N° 02-2024-UNAB-1), entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA y el CONSORCIO EJECUTOR JUALEX de la ejecución del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024, iniciando el día 07 de octubre del 2024, precisando que el plazo de ejecución contractual adendado restante son de 14 días calendarios, el reinicio de plazo de ejecución N° 01 del Contrato N° 018-2024-UNAB es el día 21 de octubre del 2024, por lo que la resistencia de concreto alcanza el 70%

- Con fecha 21 de octubre del 2024, se realizó la rotura a los (14 d.c) de una probeta de concreto f'c = 210kg/cm2 (cemento portland tipo I), lo cual la resistencia de concreto alcanzo f'c = 200kg/cm2, como se aprecia en la siguiente imagen:

III. BASE LEGAL:

La base legal para la suspensión de plazo de ejecución N° 01 del CONTRATO N°018-2024-UNAB, se sustenta en el Art. 142 numeral 8 del RCE aprobado mediante DS N° 344-2018-EF, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, D.S N° 234-2022-EF, que a la letra dice:

Artículo 142. Plazo de ejecución contractual

> ***142.8.*** *Reiniciado el plazo de ejecución corresponde a la entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.*

IV. CAUSALES Y TÉRMINOS DE REINICIO:

- Con fecha 21 de octubre del 2024, se realizó la rotura a los (14 d.c) de una probeta de concreto f'c = 210kg/cm2 (cemento portland tipo I), lo cual la resistencia de concreto alcanzo f'c = 200kg/cm2, como se aprecia en la siguiente imagen:

ING. ALAN GARCIA MENDOZA
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAB

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

Estando ambas partes de mutuo acuerdo para el reinicio de ejecución del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", acuerdan suscribir la presente acta bajo los términos siguientes:

ACUERDO ÚNICO: La ENTIDAD, Inspector de Mantenimiento y la CONTRATISTA aceptan de mutuo acuerdo el Reinicio de la ejecución del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", a partir del 21 de octubre de 2024, teniendo en cuenta que el servicio de mantenimiento ha estado suspendido desde el 07 de octubre del 2024. Por lo que, se puede verificar que el servicio de mantenimiento ha estado suspendido en un total de 14 días calendarios, por lo cual la nueva fecha contractual de culminación de ejecución del servicio será el 03 de noviembre del 2024, para lo cual el contratista CONSORCIO EJECUTOR JUALEX a través del Jefe de Mantenimiento deberá de presentar el cronograma actualizado al inicio de la ejecución de servicio de mantenimiento.

En señal de conformidad firman los presentes por cuadruplicado a las 9:30 del 21 de octubre del 2024.

Por parte de la entidad:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Mg. Raúl Palomino Huamán
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. Raúl Palomino Huamán
Director General de Administración

Ing. Juan A. Reyes Narváez
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Ing. Juan Augusto Reyes Narváez.
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
ING. ALAN GARCÍA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAB

Ing. Alan García Mendoza
Inspector de Mantenimiento

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47235224

Por parte de la empresa contratista:

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47235224

Sr. Jhon Alexander López Mercado
Representante Común

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

Ing. Juan Carlos López Mercado.
Jefe de Mantenimiento

171

ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN N° 02
CONTRATO N° 018-2024-UNAB.

Siendo las 8:00 a.m del día viernes 22 de noviembre del 2024, se reúnen en las instalaciones de Universidad Nacional de Barranca, Ubicado en la Av. Toribio Luzuriaga N° 376 de la Urbanización la Florida, Distrito y Provincia de Barranca del Departamento de Lima, por parte de la Universidad Nacional de Barranca el Director General de Administración Mg. Raúl Palomino Huamán, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones Ing. Juan Augusto Reyes Narváez, Inspector de Mantenimiento Ing. Alan García Mendoza y por parte de la empresa CONSORCIO EJECUTOR JUALEX ejecutor de objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024, el Representante Común de Consorcio, el Sr. Jhon Alexander López Mercado y el Jefe de Mantenimiento Ing. Juan Carlos López Mercado, para dar el REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN del CONTRATO N° 018-2024-UNAB de ejecución del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024, la que fue suspendida por las causales y en los términos siguientes:

I. FICHA TÉCNICA:

Objeto	: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024
Ubicación	
Lugar	: AV. Toribio Luzuriaga N° 376 Urb. La Florida
Distrito	: Barranca.
Provincia	: Barranca.
Departamento	: Lima.
Organismo Ejecutor	: Universidad Nacional de Barranca.
Sistema de Adjudicación	: Suma Alzada.
Fuente de Financiamiento	: Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
Proceso de Selección	: Adjudicación simplificada N° 07-2024-UNAB-1 (Derivado del concurso publico N° 02-2024-UNAB-1)
Contrato N°	: 018-2024-UNAB
Contratista	: CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
Inspector de Mantenimiento	: Ing. Alan García Mendoza
Jefe de Mantenimiento	: Ing. Juan Carlos Lopez Mercado
Valor referencial	: S/ 575,205.29 Inc. IGV.
Monto Contractual	: S/ 521,000.00 Inc. IGV.
Factor de relación	: 0.90576.
Fecha Firma Contrato	: 12/09/2024
Carta fianza fiel cumplimiento	: Carta Fianza N° 106-C3-221-1000000060
Monto de fiel cumplimiento	: S/ 52,100.00 Inc. IGV
Adelanto directo	: NO SOLICITO
Adelantos materiales	: NO SOLICITO
Fecha Entrega Terreno	: 16/09/2024
Acta de Inicio de trabajos	: 20/09/2024
Plazo de ejecución Contractual (contrato)	: 30 Días Calendario.
Fecha de termino programado	: 19/10/2024
Fecha de suspensión de plazo de ejecución N°01	: 07/10/2024
Plazo Suspensión	: 14 días calendario.
Fecha de reinicio de plazo de ejecución N°01	: 21/10/2024
Nueva fecha de termino programado (contrato)	: 03/11/2024
Fecha de suspensión de plazo de ejecución N°02	: 24/10/2024
Avance ménsula de trabajo ejecutado (%)	: 37.80% (al mes de octubre del 2024)
Avance programado de trabajo ejecutado (%)	: 28.41% (al mes de octubre del 2024)

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI N°[illegible]35224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

170

Avance acumulado de trabajo ejecutado (%)	: 59.18% (al mes de octubre del 2024)
Avance acumulado programado de trabajo ejecutado (%)	: 49.78% (al mes de octubre del 2024)
Situación de trabo ejecutado	: Adelantada en 9.40%

II. ANTECEDENTES:

- Con fecha 24 de octubre del 2024, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN N°02 DEL CONTRATO N° 018-2024-UNAB**, de la Adjudicación simplificada N° 07-2024-UNAB-1 (Derivado del concurso público N° 02-2024-UNAB-1), entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA y el CONSORCIO EJECUTOR JUALEX de la ejecución del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024, iniciando el día 24 de octubre del 2024, precisando que el plazo de ejecución contractual adendado restante son de 11 días calendarios.

- Con fecha 15 de noviembre del 2024, mediante **Resolución Presidencial N° 123-2024-UNAB**, se aprueba, **Adicional** al Contrato N° 018-2024-UNAB, por cambio de espesor de cobertura autosoportada metálica del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", por el monto de S/ 48,025.48 (Cuarenta y Ocho Mil Veinticinco con 48/100 soles) inc. IGV, en cual no requiere de ampliación de plazo, puesto que se ejecutara en el plazo contractual del contrato.

- Con fecha 21 de noviembre del 2024, **ADENDA N° 002-2024 AL CONTRATO N° 018-2024-UNAB**, producto de la Adjudicación simplificada N° 07-2024-UNAB-1 (Derivado del concurso público N° 02-2024-UNAB-1), la ENTIDAD y el CONTRATISTA, con el objeto de realizar el Adicional al Contrato N° 018-2024-UNAB, por cambio de espesor de cobertura autosoportada metálica del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", por el monto de S/ 48,025.48 (Cuarenta y Ocho Mil Veinticinco con 48/100 soles) inc. IGV, en cual no requiere de ampliación de plazo, puesto que se ejecutara en el plazo contractual del contrato.

III. BASE LEGAL:

La base legal para la suspensión de plazo de ejecución N° 01 del CONTRATO N°018-2024-UNAB, se sustenta en el Art. 142 numeral 8 del RCE aprobado mediante DS N° 344-2018-EF, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, D.S.N° 234-2022-EF, que a la letra dice:

Articulo 142. Plazo de ejecución contractual

142.8. Reiniciado el plazo de ejecución corresponde a la entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.

IV. CAUSALES Y TÉRMINOS DE REINICIO:

- Con fecha 15 de noviembre del 2024, mediante **Resolución Presidencial N° 123-2024-UNAB**, se aprueba, **Adicional** al Contrato N° 018-2024-UNAB, por cambio de espesor de cobertura autosoportada metálica del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", por el monto de S/ 48,025.48 (Cuarenta y Ocho Mil Veinticinco con 48/100 soles) inc. IGV, en cual no requiere de ampliación de plazo, puesto que se ejecutara en el plazo contractual del contrato.

- Con fecha 21 de noviembre del 2024, **ADENDA N° 002-2024 AL CONTRATO N° 018-2024-UNAB**, producto de la Adjudicación simplificada N° 07-2024-UNAB-1 (Derivado del concurso público N° 02-2024-UNAB-1), la ENTIDAD y el CONTRATISTA, con el objeto de realizar el Adicional al Contrato N° 018-2024-UNAB, por cambio de espesor de cobertura autosoportada metálica del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO

EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", por el monto de S/ 48,025.48 (Cuarenta y Ocho Mil Veinticinco con 48/100 soles) inc. IGV, en cual no requiere de ampliación de plazo, puesto que se ejecutara en el plazo contractual del contrato.

ACUERDO ÚNICO: La ENTIDAD, Inspector de Mantenimiento y la CONTRATISTA aceptan de mutuo acuerdo el REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN N° 02 DEL CONTRATO N° 018-2024-UNAB de la ejecución del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", a partir del 22 de noviembre del 2024, teniendo en cuenta que el servicio de mantenimiento ha estado suspendido desde el 24 de octubre del 2024. Por lo que, se puede verificar que el servicio de mantenimiento ha estado suspendido en un total de 29 días calendarios, precisando que el plazo de ejecución contractual adendado restante son de 11 días calendarios, por lo cual la nueva fecha contractual de culminación de ejecución del servicio será el 02 de diciembre del 2024, para lo cual el contratista CONSORCIO EJECUTOR JUALEX a través del Jefe de Mantenimiento deberá de presentar el cronograma actualizado al inicio de la ejecución de servicio de mantenimiento.

En señal de conformidad firman los presentes por cuadruplicado a las 9:30 del 22 de noviembre del 2024.

Por parte de la entidad:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Mg. Raúl Palomino Huamán
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. Raúl Palomino Huamán
Director General de Administración

Ing. Juan A. Reyes Narváez
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Ing. Juan Augusto Reyes Narváez.
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
ING. ALAN GARCÍA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAB

Ing. Alan García Mendoza
Inspector de Mantenimiento

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47235224

Por parte de la empresa contratista:

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47235224

Sr. Jhon Alexander López Mercado
Representante Común

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

Ing. Juan Carlos López Mercado.
Jefe de Mantenimiento

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"CONSORCIO EJECUTOR JUALEX"

3.12. COPIA DE ACTA DE RECEPCION DEL SERVICIO

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIO

SERVICIO	: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024.**
DISTRITO	: **BARRANCA.**
PROVINCIA	: **BARRANCA.**
REGION	: **LIMA.**
ENTIDAD EJECUTORA	: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA.**
CONTRATISTA	: **CONSORCIO EJECUTOR JUALEX.**
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	: **SUMA ALZADA**
MODALIDAD	: **POR CONTRATA.**
CONTRATO	: **N° 018-2024-UNAB.**
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	:**12 DE SETIEMBRE DEL 2024.**
MONTO ADJUDICADO	: **S/ 521,000.00 SOLES INCLUYE IGV.**
MONTO DE ADICIONAL	: **S/ 48,025.48 SOLES INCLUYE IGV.**
JEFE DE MANTENIMIENTO	: **ING. JUAN CARLOS LOPEZ MERCADO.**
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO	: **ING. ALAN GARCÍA MENDOZA.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	: **30 DIAS CALENDARIOS.**
FECHA ENTREGA TERRENO	: **19/09/2024**
ACTA DE INICIO DE TRABAJOS	: **20/09/2024**
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL (CONTRATO)	: **30 DÍAS CALENDARIO.**
FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADO	: **19/10/2024**
FECHA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N°01	: **07/10/2024**
PLAZO SUSPENSIÓN	: **14 DÍAS CALENDARIO.**
FECHA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN N°01	: **21/10/2024**
NUEVA FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADO (CONTRATO)	: **03/11/2024**
FECHA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N°02	: **24/11/2024**
PLAZO SUSPENSIÓN	: **29 DÍAS CALENDARIO.**
FECHA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN N°02	: **22/11/2024**
FECHA DE TERMINO REAL DE SERVICIO	: **02/12/2024**
EJECUCION DE SERVICIÓ	: **CULMINADO AL 100%**

En la Universidad Nacional de Barranca ubicada en la Av. Toribio de Luzuriaga N°376 Mz. J, Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Región Lima, donde se ejecutó el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024**" siendo las 12:30 pm del día 10 de diciembre del 2024, se reunieron en el lugar por parte de la UNAB; Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones **Ing. Juan Augusto reyes Narváez** y el inspector de mantenimiento **Ing. Alan García Mendoza** conjuntamente con el contratista jefe de mantenimiento **Ing. Juan Carlos López Mercado** y el Representante Común del Consorcio **Sr. Jhon Alexander López Mercado** para dar por terminado del servicio.

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235228

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

No teniendo actividades pendientes de la ejecución del servicio: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024".

Acto seguido se procedió a realizar el recorrido de las áreas de Mantenimiento Preventivo de Campo Deportivo en el Campus la Florida de la Universidad Nacional de Barranca:
Partidas ejecutadas en el servicio:

Item	Descripción	UND	METRADO
03	**MANTENIMIENTO DE POLIDEPORTIVO**		
03.01	**OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD**		
03.01.01	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS EXISTENTE	GLB	1.00
03.01.02	SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00
03.02	**MANTENIMIENTO DE PINTURA EN POLIDEPORTIVO**		
03.02.01	LIMPIEZA Y PINTADO DE TRIBUNAS	M2	477.55
03.02.02	LIMPIEZA Y PINTADO DE LOSA DEPORTIVA	M2	429.60
03.02.03	MANTENIMIENTO DE ARCO Y TABLERO DE BASQUET	UND	2.00
03.02.04	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE BARANDAS Y PASAMANOS	M	49.20
03.02.05	MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO	M	104.00
03.03	**ACONDICIONAMIENTO DE TECHO CURVO DE MEMBRANA AUTOSOPORTADO**		
03.03.01	INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHO DE MEMBRANA	GLB	1.00
03.03.02	INSTALACIÓN DE TECHO DE MEMBRANA AUTOSOPORTADO	M2	961.70
03.03.03	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN COBERTURA DE MEMBRANA AUTOSOPORTADA	PTO	22.00

Se ha verificado el estado de la ejecución del servicio conforme al expediente técnico de mantenimiento, como son los planos, especificaciones técnicas y conforme a los términos de referencia, donde se concluye que el servicio se encuentra ejecutado al 100%.

Los firmantes (Entidad y Contratista) dan inicio al recorrido para verificar las partidas ejecutadas de acuerdo al expediente técnico de mantenimiento, como son los planos, especificaciones técnicas, conforme a los términos de referencia y la ley de contrataciones del estado y su reglamento.

Habiéndose culminado el recorrido y no haciendo ninguna observación en el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024" se da **POR CONCLUIDO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

En señal de plena conformidad se da por terminada la ejecución del servicio y cerrada el acta, en conformidad de los términos de la presente proceden a suscribir de cuatro (04) juegos, el 10 de diciembre del 2024.

Por la entidad:

ING. JUAN AUGUSTO REYES NARVÁEZ
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAB

ING. ALAN GARCIA MENDOZA
Inspector de Mantenimiento

Por la Contratista:

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

ING. JUAN CARLOS LÓPEZ MERCADO
Jefe de mantenimiento

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47235224

SR. JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
Representante Común

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47235224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"CONSORCIO EJECUTOR JUALEX"

3.13. COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

EJERCICIO 2024

Unidad Ejecutora 001374 UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Datos Generales	
RUC	20601114292
Nombre	GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA &
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-00000060
Detalle	
CCI	00223500706873600804
Banco	BANCO DE CREDITO
Nro Cuenta Bancaria	007068736008
Fecha de Pago	06/01/2025
Numero de	081-25000155
Moneda	S/.
Monto	46,104.48
Expediente SIAF	0000003942

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX

JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235324

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

SUNAT

CONSTANCIA DE DEPÓSITO

SISTEMA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de Constancia	**256207535**
Usuario Sol	20542068281
N° Cuenta detracciones (Banco de la Nación)	00761176773
Tipo Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
Ruc del Proveedor	20601114292
Nombre/Razón Social del Proveedor	GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONS
Tipo de Documento del Adquiriente	06 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES RUC
Número de Documento del Adquiriente	20542068281
Nombre/Razón Social del Adquiriente	REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES RUC
Tipo de Operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó Servicio	030 - Contratos de Construcción
Monto del depósito	S/ 1,921.00
Fecha y hora de pago	06/01/2025 17:45:32
Periodo Tributario	202412
Tipo de Comprobante	01 - Factura
Número de Comprobante	00000060
Número de Operación	191363479
Número de Pago de Detracciones	0001913634795

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47233324

Jhon Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

EJERCICIO 2024

Unidad Ejecutora 001374 UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Datos Generales	
RUC	20601114292
Nombre	GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA &
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-00000058
Detalle	
CCI	00223500706873600804
Banco	BANCO DE CREDITO
Nro Cuenta Bancaria	007068736008
Fecha de Pago	23/12/2024
Numero de	081-24002912
Moneda	S/.
Monto	204,182.91
Expediente SIAF	0000003149

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47225224

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

SUNAT

CONSTANCIA DE DEPÓSITO

SISTEMA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de Constancia	**254863094**
Usuario Sol	20542068281
N° Cuenta detracciones (Banco de la Nación)	00761176773
Tipo Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
Ruc del Proveedor	20601114292
Nombre/Razón Social del Proveedor	GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONS
Tipo de Documento del Adquiriente	06 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES RUC
Número de Documento del Adquiriente	20542068281
Nombre/Razón Social del Adquiriente	REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES RUC
Tipo de Operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó Servicio	030 - Contratos de Construcción
Monto del depósito	S/ 8,508.00
Fecha y hora de pago	23/12/2024 17:45:54
Periodo Tributario	202412
Tipo de Comprobante	01 - Factura
Número de Comprobante	00000058
Número de Operación	191249972
Número de Pago de Detracciones	0001912499720

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235234

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Unidad Ejecutora 001374 UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Datos Generales	
RUC	20601114292
Nombre	GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA &
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-00000054

Detalle	
CCI	00223500706873600804
Banco	BANCO DE CREDITO
Nro Cuenta Bancaria	007068736008
Fecha de Pago	20/11/2024
Numero de	081-24002340
Moneda	S/.
Monto	189,082.12
Expediente SIAF	0000003149

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47335334

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

SUNAT

CONSTANCIA DE DEPÓSITO

SISTEMA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de Constancia	**251729567**
Usuario Sol	20542068281
N° Cuenta detracciones (Banco de la Nación)	00761176773
Tipo Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
Ruc del Proveedor	20601114292
Nombre/Razón Social del Proveedor	GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONS
Tipo de Documento del Adquiriente	06 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES RUC
Número de Documento del Adquiriente	20542068281
Nombre/Razón Social del Adquiriente	REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES RUC
Tipo de Operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó Servicio	030 - Contratos de Construcción
Monto del depósito	S/ 7,878.00
Fecha y hora de pago	20/11/2024 17:45:35
Periodo Tributario	202411
Tipo de Comprobante	01 - Factura
Número de Comprobante	00000054
Número de Operación	190957100
Número de Pago de Detracciones	0001909571002

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47236224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Unidad Ejecutora 001374 UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Datos Generales	
RUC	20601114292
Nombre	GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA &
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-00000053

Detalle	
CCI	00223500706873600804
Banco	BANCO DE CREDITO
Nro Cuenta Bancaria	007068736008
Fecha de Pago	06/11/2024
Numero de	081-24002232
Moneda	S/.
Monto	106,894.97
Expediente SIAF	0000003149

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47236224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

SUNAT

CONSTANCIA DE DEPÓSITO

SISTEMA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de Constancia	**250451109**
Usuario Sol	20542068281
N° Cuenta detracciones (Banco de la Nación)	00761176773
Tipo Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
Ruc del Proveedor	20601114292
Nombre/Razón Social del Proveedor	GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONS
Tipo de Documento del Adquiriente	06 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES RUC
Número de Documento del Adquiriente	20542068281
Nombre/Razón Social del Adquiriente	REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES RUC
Tipo de Operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó Servicio	030 - Contratos de Construcción
Monto del depósito	S/ 4,454.00
Fecha y hora de pago	07/11/2024 17:45:43
Periodo Tributario	202410
Tipo de Comprobante	01 - Factura
Número de Comprobante	00000053
Número de Operación	190842492
Número de Pago de Detracciones	0001908424928

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI. 47235224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"CONSORCIO EJECUTOR JUALEX"

3.14. COPIA DE LAS FORMULAS POLINOMICAS

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON A. WALTER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47235224

INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

FORMULAS POLINOMICAS NO CORRESPONDE

CONSORCIO EJECUTOR IUALE
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE LEGAL
DNI: 47235234

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

"Año de la recuperación y consolidación de la economia peruana"

"CONSORCIO EJECUTOR JUALEX"

3.15. COPIA DE LA CONSTANCIA RNP DEL CONTRATISTA

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

23 152

RUC N° 20601114292

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.R.L

Domiciliado en: AV.HUASCAR NRO. 622 DPTO. 3 VLL. UNIVERSITARIA (ENTRE IBAÑEZ ROSASA Y EL INCA) CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 14/04/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 14/04/2016

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 20/04/2016

Capacidad Máxima de Contratación : 7,282,397.56 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 56/100)

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 24/10/2024

Especialidades Ley 30225 : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

CONSORCIO EJECUTOR JUALE
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCAD
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

FECHA IMPRESIÓN: 10/12/2024

Nota:

(*) De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

Retornar Imprimir

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAC

22-151

RUC N° 20453695957

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.

Domiciliado en: CAL.3 MZA. H LOTE. 16 URB. JUAN CARLOS HURTADO MILLER (ESPALDAS DE SENATI) CAJAMARCA - CAJAMARCA - LOS BAÑOS DEL INCA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 12/05/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 12/05/2016

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 01/11/2022

Capacidad Máxima de Contratación : 189,759,414.88 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE Y 88/100)

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 01/11/2022

Especialidades Ley 30225 :
3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 10/12/2024

Nota:
* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47235224

Retornar Imprimir

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAC

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47235224

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"CONSORCIO EJECUTOR JUALEX"

3.16. COPIA DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD DEL JEFE DE MANTENIMIENTO

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 46215224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

N° - A - 0255135

Certificado de Habilidad

Por el presente certificamos que

El ingeniero(a): LOPEZ MERCADO JUAN CARLOS

Adscrito al Consejo Departamental de: CAJAMARCA

Con Registro de Matrícula del CIP N° 81597 Fecha de Incorporación: 14/04/2005

Especialidad: ING. CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858 (Ley que complementa la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú) SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, por consiguiente está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniería.

ASUNTO	EJERCICIO PROFESIONAL
ENTIDAD O PROPIETARIO	**********
LUGAR	**********

EL PRESENTE DOCUMENTO ESTA VIGENTE HASTA

31 03 2025

CAJAMARCA, 16 de OCTUBRE del 2023

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. María del Carmen Ponce Mejía
Decana Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

Ing. Hugo Alex Miranda Tejada
(PEAN)
Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47235224

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47235224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"CONSORCIO EJECUTOR JUALEX"

3.17. CONSTANCIA DE PAGOS A ESSALUD, AFP, SENCICO, CONAFOVICER

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47235224

BBVA

CONSORCIO EJECUTOR REALET

INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

146

AFPnet

TICKET DE PAGO

AFP HABITAT - N° 6467556762

Empleador : GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN SRL

N° de RUC : 20601114292 Planilla: 2608919175

Monto a Pagar :

Fecha de Pago	Fondo de Pensiones	Retenciones y Retribuciones	Total
13/02/2025	**103.63**	**17.62**	**121.25**
14/02/2025	103.63	17.62	121.25
15/02/2025	103.73	17.64	121.37

Emitido : 10/02/2025 12:08pm Impreso: 13/02/2025 10:46am

Los montos corresponden a las fechas indicadas. Si desea conocer los montos a pagar en una fecha distinta, emita el ticket indicando la nueva fecha de pago.

El ticket se puede pagar desde el 10/02/2025 a las 3:00PM hasta el 15/03/2025. Para pagar después, será necesario emitirlo nuevamente.

Puede pagar este ticket en los siguientes bancos:
- BANBIF
- BBVA - WEB Y AGENTES
- SCOTIABANK

Para efectuar el pago basta indicar la AFP y el número de ticket, no es necesario imprimir el presente formato.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

BBVA

CONSIGNACIÓN EJECUTOR JUDICIAL

REPRESENTANTE COMUN

INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

AFPnet

TICKET DE PAGO

AFP INTEGRA - N° 2467556631

Empleador : GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN SRL

N° de RUC : 20601114292 Planilla: 2219451039

Monto a Pagar :

Fecha de Pago	Fondo de Pensiones	Retenciones y Retribuciones	Total
13/02/2025	**103.63**	**33.69**	**137.32**
14/02/2025	103.63	33.69	137.32
15/02/2025	103.73	33.72	137.45

Emitido : 10/02/2025 12:07pm Impreso: 13/02/2025 10:46am

Los montos corresponden a las fechas indicadas. Si desea conocer los montos a pagar en una fecha distinta, emita el ticket indicando la nueva fecha de pago.

El ticket se puede pagar desde el 10/02/2025 a las 3:00PM hasta el 15/03/2025. Para pagar después, será necesario emitirlo nuevamente.

Puede pagar este ticket en los siguientes bancos:
- BANBIF
- BBVA - WEB Y AGENTES
- SCOTIABANK

Para efectuar el pago basta indicar la AFP y el número de ticket, no es necesario imprimir el presente formato.

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALE
REPRESENTANTE COMUN

BBVA

[illegible]

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

142

TICKET DE PAGO

AFP PRIMA - N° 5467556118

Empleador : GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN SRL

N° de RUC : 20601114292 Planilla: 2516024188

Monto a Pagar :

Fecha de Pago	Fondo de Pensiones	Retenciones y Retribuciones	Total
13/02/2025	**207.26**	**51.82**	**259.08**
14/02/2025	207.26	51.82	259.08
15/02/2025	207.46	51.88	259.34

Emitido : 10/02/2025 12:06pm Impreso: 13/02/2025 10:45am

Los montos corresponden a las fechas indicadas. Si desea conocer los montos a pagar en una fecha distinta, emita el ticket indicando la nueva fecha de pago.

El ticket se puede pagar desde el 10/02/2025 a las 3:00PM hasta el 15/03/2025. Para pagar después, será necesario emitirlo nuevamente.

Puede pagar este ticket en los siguientes bancos:
- BANBIF
- BBVA - WEB Y AGENTES
- SCOTIABANK

Para efectuar el pago basta indicar la AFP y el número de ticket, no es necesario imprimir el presente formato.

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 41230224

BBVA

AGENCIA : MLANI NEGOCIOS II
TERM : 0046 OPER : 8C9G3
HORA 03:17 FECHA 14/02/2025

PAGO DE RECAUDOS

EMISORA	SIF INTECRA AFPNET
RECIBO	07467555593
NOMBRE	PACO DE TICRAI
F.VCTO	14-02-2025
IMPORTE	S/138.67
MORA	S/0.00
COMISION	S/0.00
TOTAL	S/138.67
FORMA PAGO	EFECTIVO
IMP.PAGADO :	S/138.60

REDONDEO CTVO. 3+ 38 MONV
ATENCION AL CLIENTE 01-613-0000

CLIENTE

CONSERVAR EL DOCUMENTO PARA EL
JUICIO Y/O RECLAMO LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47221424

Juan Carlos Lopez Tarrillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81557

140

TICKET DE PAGO

AFP INTEGRA - N° 2467555693

Empleador : GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN SRL

N° de RUC : 20601114292 Planilla: 2219220204

Monto a Pagar :

Fecha de Pago	Fondo de Pensiones	Retenciones y Retribuciones	Total
13/02/2025	**104.65**	**34.02**	**138.67**
14/02/2025	104.65	34.02	138.67
15/02/2025	104.76	34.05	138.81

Emitido : 10/02/2025 12:04pm Impreso: 13/02/2025 10:43am

Los montos corresponden a las fechas indicadas. Si desea conocer los montos a pagar en una fecha distinta, emita el ticket indicando la nueva fecha de pago.

El ticket se puede pagar desde el 10/02/2025 a las 3:00PM hasta el 15/03/2025. Para pagar después, será necesario emitirlo nuevamente.

Puede pagar este ticket en los siguientes bancos:
- BANBIF
- BBVA - WEB Y AGENTES
- SCOTIABANK

Para efectuar el pago basta indicar la AFP y el número de ticket, no es necesario imprimir el presente formato.

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

PRUEBA

[illegible]

[illegible]

[illegible]

PAGO DE RECIBOS

[illegible]

RECIBO 2545[illegible]383

SERVICIO PAGO DE [illegible]

[illegible] 14/02/2020

IMPORTE S/ [illegible]

MORA S/ 0.00

COMISION S/ 0.00

TOTAL S/ [illegible]

FORMA PAGO: EFECTIVO

IMP PAGADO S/ [illegible]

[illegible]

[illegible]

CLIENTE

CONSORCIO EJECUTOR PUENTE

[illegible] LOPEZ MERCADO

REPRESENTANTE COMUN

DNI [illegible]

[illegible]

INGENIERO CIVIL

CIP N° 81557

138

AFPnet

TICKET DE PAGO

AFP PRIMA - N° 5467555383

Empleador : GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN SRL

N° de RUC : 20601114292 Planilla: 2515888286

Monto a Pagar :

Fecha de Pago	Fondo de Pensiones	Retenciones y Retribuciones	Total
13/02/2025	**209.31**	**52.34**	**261.65**
14/02/2025	209.31	52.34	261.65
15/02/2025	209.51	52.39	261.90

Emitido : 10/02/2025 12:03pm Impreso: 13/02/2025 10:42am

Los montos corresponden a las fechas indicadas. Si desea conocer los montos a pagar en una fecha distinta, emita el ticket indicando la nueva fecha de pago.

El ticket se puede pagar desde el 10/02/2025 a las 3:00PM hasta el 15/03/2025. Para pagar después, será necesario emitirlo nuevamente.

Puede pagar este ticket en los siguientes bancos:
- BANBIF
- BBVA - WEB Y AGENTES
- SCOTIABANK

Para efectuar el pago basta indicar la AFP y el número de ticket, no es necesario imprimir el presente formato.

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

BBVA

PAGO DE MERCADOS

RECIBO

COMISION

TOTAL

CONSORCIO EJECUTOR JUAREZ

REPRESENTANTE COMUN

INGENIERO CIVIL

CIP N° 81597

AFPnet

TICKET DE PAGO

AFP HABITAT - N° 6467555898

Empleador : GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN SRL

N° de RUC : 20601114292 Planilla: 2608831768

Monto a Pagar :

Fecha de Pago	Fondo de Pensiones	Retenciones y Retribuciones	Total
13/02/2025	**104.65**	**17.80**	**122.45**
14/02/2025	104.65	17.80	122.45
15/02/2025	104.76	17.81	122.57

Emitido : 10/02/2025 12:05pm Impreso: 13/02/2025 10:44am

Los montos corresponden a las fechas indicadas. Si desea conocer los montos a pagar en una fecha distinta, emita el ticket indicando la nueva fecha de pago.

El ticket se puede pagar desde el 10/02/2025 a las 3:00PM hasta el 15/03/2025. Para pagar después, será necesario emitirlo nuevamente.

Puede pagar este ticket en los siguientes bancos:
- BANBIF
- BBVA - WEB Y AGENTES
- SCOTIABANK

Para efectuar el pago basta indicar la AFP y el número de ticket, no es necesario imprimir el presente formato.

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 41235324

Constancia Formulario - 0601 Fecha 20/01/2025 02:56:38

Identificacion de la Transaccion

Número de Formulario : 0601
Número de Orden : 1117035893
Fecha de presentación : 20/01/2025

Datos de la Declaración

RUC : 20601114292
Nombre o Razón Social : GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.R.L.
Periodo : 202412
Semana : 0
Tipo de Declaración : Original
Número de Trabajadores : 4.00
Número de Pensionistas : 0.00
Personal Cuarta Categoría : 0.00
Personal Modalidad Formativa : 0.00
Terceros : 0.00
Regímenes Especiales : 0.00

Detalle de Tributos

Tributos		Total Deuda	Monto Pagó
3062	RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	S/ 0	S/ 0
5210	ESSALUD SEG.REGULAR.	S/ 369	S/ 369
Total a Pagar		S/ 369	S/ 369

Detalle de Pago

Banco : Banco de la Nación
Número de Operación : 00000000007427606184
Medio de Pago : Cargo en cuenta de detracciones - cuenta convencional
Fecha de Pago : 20/01/2025 14:41:12

Juan Carlos López Hernández
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

Constancia Formulario : 0601 Fecha: 19/12/2024 01:15:00

Identificación de la Transacción:

Numero de Formulario: 0601
Numero de Orden: 1112868611
Fecha de presentación: 19/12/2024

Datos de la Declaración:

RUC: 20601114292
Nombre o Razon Social: GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.R.L.
Periodo: 202411
Semana: 0
Tipo de Declaración: Original
Numero de Trabajadores: 4.00
Número de Pensionistas: 0.00
Personal Cuarta Categoría: 0.00
Personal Modalidad Formativa: 0.00
Terceros: 0.00
Regimenes Especiales: 0.00

Detalle de Tributos:

Tributos		Total Deuda	Monto Pago
3052	RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	S/ 0	S/ 0
6210	ESSALUD SEG REGULAR	S/ 369	S/ 369
Total a Pagar		S/ 369	S/ 369

Detalle de Pago:

Banco: Banco de la Nación
Numero de Operación: 00000000006531589775
Medio de Pago: Cargo en cuenta de detracciones - cuenta convencional
Fecha de Pago: 19/12/2024 12:31:18

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JUAN ALEJANDRO LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

PAGOS ESSALUD

Constancia Formulario - 0601 Fecha: 06/11/2024 11:53:36

Identificación de la Transacción

Numero de Formulario : 0601
Numero de Orden : 1106679253
Fecha de presentación : 06/11/2024

Datos de la Declaración

RUC : 20601114292
Nombre o Razón Social : GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.R.L.
Periodo : 202410
Semana : 0
Tipo de Declaración : Original
Numero de Trabajadores : 4.00
Numero de Pensionistas : 0.00
Personal Cuarta Categoría : 0.00
Personal Modalidad Formativa : 0.00
Terceros : 0.00
Regimenes Especiales : 0.00

Detalle de Tributos

Tributos		Total Deuda	Monto Pago
3052	RENTA 5TA CATEG. RETENCIONES	S/ 0	S/ 0
5210	ESSALUD SEG.REGULAR	S/ 369	S/ 369
Total a Pagar		S/ 369	S/ 369

Detalle de Pago

Banco : Banco de la Nación
Numero de Operación : 00000000006046565377
Medio de Pago : Cargo en cuenta de detracciones - cuenta convencional
Fecha de Pago : 06/11/2024 11:52:52

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47535224

BANCO DE LA NACION

PAGO CONTRIBUCIONES EFECTIVO Y CHEQUE

TRIBUTO : 00035 CONAFOVICER
TIPO DOCUM : RUC NRO: 20601114292
GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA Y
PERIODO : 102024

IMPORTE : S/ xxxxxxxxxxxxxx12.00

0006474 11FEB2025 9700 4200 0774 08:57

CLIENTE

BSC838
420000023
Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla

BANCO DE LA NACION

PAGO CONTRIBUCIONES EFECTIVO Y CHEQUE

TRIBUTO : 00035 CONAFOVICER
TIPO DOCUM : RUC NRO: 20601114292
GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA Y
PERIODO : 112024

IMPORTE : S/ xxxxxxxxxxxxxx12.00

0006531 11FEB2025 9700 4200 0774 08:57

CLIENTE

AGG738
420000024
Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALE
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

BANCO DE LA NACION

PAGO CONTRIBUCIONES EFECTIVO Y CHEQUE

TRIBUTO : 00035 CONAFOVICER
TIPO DOCUM : RUC NRO: 20601114292
GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA Y
PERIODO : 122024

IMPORTE : S/ xxxxxxxxxxxxxx12.00

0006550 11FEB2025 9700 4200 0774 08:57

CLIENTE

TCC86F
420001025
Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla

Constancia Formulario - 1662 Fecha: 03/02/2025 11:29:04

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario:	1662
Número de orden:	1119053897
Fecha de Presentación:	03/02/2025 11:26:25

Datos Generales:

RUC:	20601114292
Nombre o Razón Social:	GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.R.L
Periodo :	202412
Tipo Pago:	1 Tributo
Tributo :	7031 SENCICO
Importe Pagado:	S/. 776

Detalle de Pago:

Número de Operación SUNAT :	7555587950
Medio de Pago :	Cargo en cuenta de detracciones - cuenta convencional
Banco :	Banco de la Nación
Número de Operación :	00000000007555587950
Fecha de Pago :	03/02/2025 11:26:51

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47216334

3.18. COPIAS DEL CUADERNO DE SERVICIO

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235234

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CUADERNO DE OBRA

Miguel Ledezma Inostroza
04
CAJAMARCA - PERU
ABOGADO

Fecha: 20/SEP/2024 Modalidad: CONTRATA

Obra: "SERVICIO: MANT. Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Proyecto: DEL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

Programa: CAJAMARCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO

Entidad ejecutora: 2023 - 2024"

ASIENTO N° 01 DEL JEFE DE MANTENIMIENTO FECHA: 20/09/2024.

ACTIVIDADES:

- LA JORNADA SE INICIO REALIZANDO EL CERCADO DEL AREA DE TRABAJO CON MALLA NEGRA DELIMITANDO CON CONOS, INGRESO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS HACER UTILIZADOS EN EL SERVICIO.
- SE DIO UNA CHARLA POR PARTE DEL ING. JEFE DE MANTENIMIENTO, A TODO EL PERSONAL ACERCA DE SEGURIDAD EL USO DE LOS EPPS, USO DE EQUIPOS, TRABAJOS EN ALTURA.
- SE REALIZO EL TRAZO Y NIVELANTEO, SACANDO NIVELES DE ALTURA EN LOS GRADERIAS (02).
- SE INICIO EL DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS EXISTENTES COMO EL RETIRO DE LONA QUE CUBRIA EL TECHO SOBRE LOS GRADERIAS, SE INICIO POR EL LADO DERECHO.
- SE INICIO EL RETIRO DE LAS COLUMNETAS UBICADAS EN EL CERCO PERIMETRICO DE LOS.
- SE RETIRO LAS ALMANAS ANTIGUAS DEL TECHO DE LADO DERECHO ESTANDO DOS COLUMNAS HACIA LA CALLE.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER JIMENEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47836224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAC

ING. INSPECTOR ING. RESIDENTE ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Miguel Ledezma Inostroza
05
CAJAMARCA - PERU
NOTARIO - ABOGADO

Fecha:
Modalidad: CONTRATA
Obra: "Servicio de Mant. y/o Acondicionamiento de las
Proyecto: del campus la Molina de la Universidad Nacional de Cajamarca.
Programa: ante a la Ocurrencia del Fenomeno del Niño 2023 - 2024"
Entidad ejecutora:

ASIENTO N°02 DEL INSPECTOR DE MANTENIMIENTO FECHA: 20/09/24

1. Se deja constancia que el día de Hoy 20/09/2024 se Inicio Contractualmente trabajos del Servicio de mantenimiento Preventivo del campo deportivo en el campus de Floida - UNAC, segun el contrato N° 018-2024-UNAC; teniendo un plazo de 30 d.c; siendo la fecha la fecha de culminación el 19/10/2024

2. Se Verifica los trabajos de desmontaje de estructuras cantantes como el retiro de loza, luminarias, tableros ubicados en el circulo Perimetral

3. Se verifica los trabajos de Señalización, seguridad y salud en el campo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAC

ASIENTO N° 03 del JEFE DE MANTENIMIENTO FECHA: 20/09/2024.

Actividades:

- Se continua con el desmontaje de estructuras existentes: retiro de losas de techo, desmontaje de vigas, retiro de columnas de concreto existentes.
- Retiro de columnetas, malla de cerco perimetrico de loza, retiro de mallas de arcos y tablero de basquet.
- Se concluyo la partida desmontaje de estructuras existentes.
- En total se retiro los siguientes:
  - Tijerales viejos y oxidados
  - Vigas de amarre fierro aca oxidados
  - Columnas de concreto
  - Lozas color blanco: 04 und.
  - Luminarias
  - Malla
  - columnetas
  - cables electricos.

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAC

ING. INSPECTOR

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

ING. RESIDENTE

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47815324

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Miguel Ledezma Inostroza
06
CAJAMARCA - PERU
NOTARIO - ABOGADO

Fecha: Modalidad: CONTRATA

Obra: SERV. DE MANT. Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LAS INST. DE AGUAS

Proyecto: LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Programa: ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO

Entidad ejecutora:

ASIENTO N° 04 DEL LIBRO DE MANTENIMIENTO FECHA: 23/09/2024.

ACIVIDADES

- LA JORNADA SE INICIA CON UNA CHARLA DE SEGURIDAD DE 10 MIN.
- SE REALIZA EL TRAZO DE LA UBICACIÓN DE LOS PEDESTALES PARA COLUMNAS DE CIERRE TANTO Z_1 Y Z_2, DANDO POR INICIADO LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA INST. DE ESTRUCTURA METALICA PARA TOMA DE MONTAÑA.
- LA EXCAVACIÓN DE ZAPATAS PARA PEDESTAL SERAN DE 1.20 x 1.50 m SEGUN LAS ESP. TEC., EN EL PLANO SE ENCUENTRA EL DETALLE DE UN LADO, H = 0.60 m, EXCAVACIÓN 1.50 m.

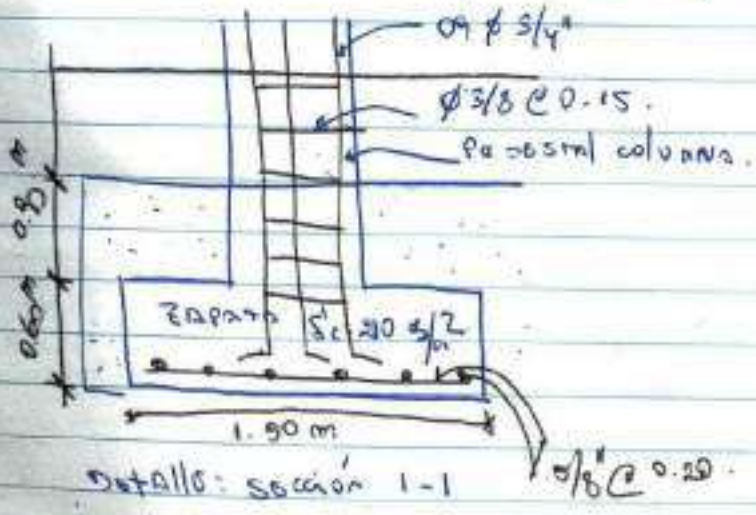

DETALLE: SECCIÓN 1-1

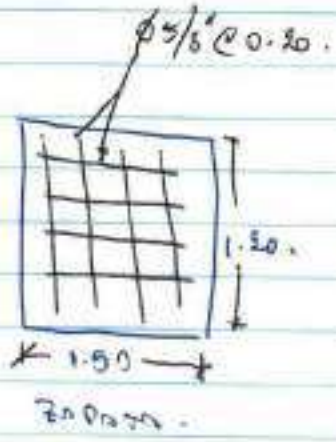

- SE REALIZO EL TRAZADO DE LA UBICACIÓN DE LAS ZAPATAS PARA PEDESTALES 02, A CASA 3 13 SEGUN PLANO, ENCONTRANDOSE UNA PROFUNDIDAD DE 0.80 m, SE COORDINO CON EL INSPECTOR INTERCONSULTA CONSULTA A LOS EXTREMOS.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAB

ING. INSPECTOR

CP N° 81597

ING. RESIDENTE

JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
RESPONSABLE COMUN
DNI 47835234

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Miguel Ledezma Inostroza
126
CAJAMARCA - PERU
07
NOTARIO - ABOGADO

Fecha: Modalidad: CONTRATA

Obra: "SERVICIO DE MANT. Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LOS INST. DEL

Proyecto: CAMPUS LA MOLINA DE LA UNIV. NACIONAL DE BARRANCA ANTE

Programa: LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023 - 2024"

Entidad ejecutora:

ASIENTO N°09 DEL INSPECTOR DE MANTENIMIENTO FECHA: 21/09/2024

1.- Se Verifica los trabajos de la partida Instalación de estructuras metálicas para techo de membrana (trazo y replanteo Ubicación de los pedestales; excavación de zapatas para pedestal detallado SECCION 1-1 en el plano detalles de estructura y cimentación lamina ED-01, el sentido de ubicación de la zapatas y destribo

2.- Se Verifica los trabajos de ubicación de las zapatas para pedestales SECCION 2-2 ;segun la lamina ED-01,

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAB

ASIENTO N° 06 DEL JEFE DE MANTENIMIENTO FECHA: 24/09/2024

ACTIVIDADES:

- Se inicia con el corte, picado y excavación de las zapatas para pedestal de columnas 01, 04 en total que van ubicadas en los extremos del edificio segun indicados en los planos.
- Se solicita mediante documento a la Inspección la verificación de la cisterna de vigilancia y del tablero electrico ubicado en dos extremos de la edificio, los mismos que dificultan los trabajos de excavación.
- Se inicia el corte y picado para zapatas para pedestal de columnas 02, Será 0.80 x 0.80 x 1.05 de profundidad sobre los ambientes existentes.
- Ingreso de todos los materiales de estructuras metalicas para columnas de techo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAB

ING. INSPECTOR

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

ING. RESIDENTE

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47893222

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Miguel Ledezma Inostroza 08 CAJAMARCA - PERU NOTARIO / ABOGADO

Fecha: _____ Modalidad: CONTRATA

Obra: SERVICIO DE MANT Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LOS

Proyecto: CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

Programa: BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO

Entidad ejecutora: 2023 - 2024"

ASIENTO Nº 07 DEL JEFE DE MANTENIMIENTO FECHA 23/SET/2024

- SE CONTINUA CON EL CORTE PICADO DE LOS ZAPATAS PARA PONDSTAL 2 EN EL LADO DERECHO EXTERIOR, SE CORROBORA QUE AL MOMENTO DE LLEGAR A 1.05M DE PROFUNDIDAD SE ENCUENTRA RELLENO DE ONSE Y NO CONCRETO CICLOPEO.
- SE CONCLUYE LA EXCAVACIÓN DE 04 ZAPATAS PARA PONDSTAL 01 EN LOS EXTREMOS.
- SE HABILITA AS PARA ZAPATAS Y COLUMNAS, PONDSTAL 01.
- SE INICIA LOS TRABAJOS DE HABILITACIÓN DE TUBOS DE FIERRO PARA COLUMNAS METALICAS.
- SE PROCEDE A LA LIMPIEZA, LIJADO DE CORCHO PERIMETRICO DE LOSA.
- SE ALERTA A LA INSPECCIÓN LOS SIGUIENTES DE OBSERVACIONES AL DE.
- A LA FECHA NO SE REALIZA LA REUBICACIÓN DEL TABLERO ELECTRICO, HACIENDO IMPOSIBLE LA UBICACIÓN DE LA COLUMNA PROYECTADA EN ESTE LUGAR.

Juan Carlos López Mercado INGENIERO CIVIL CIP Nº 81597

CONSORCIO DEFENSOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47835524

Juan Carlos López Mercado INGENIERO CIVIL CIP Nº 81597

ASIENTO Nº 08 DEL INSPECTOR DE MANTENIMIENTO FECHA 25/07/24

1- Se verifica los trabajos de la partida Instalación de estructuras metalicas para techo de membrana que se continua (corte, picado, excavación, habilitación de acero para zapatas, Habilitación de tubos de fierro para columnas metalicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAB

ING. INSPECTOR ING. RESIDENTE ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Miguel Cedezma Inostroza
CAJAMARCA - PERU
09
NOTARIO - ABOGADO

Fecha:
Modalidad:
Obra: SERV. DE MANT. Y/O REACONDICIONAMIENTO DE LOS INST.
Proyecto: DEL CAMPUS EN ALOBIRA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
Programa: CAJAMARCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL
Entidad ejecutora: NIÑO 2023 - 2024

ASIENTO Nº 09 DEL JEFE DE MANTENIMIENTO FECHA 26/SET/2024

- SE CONTINUA CON LA HABILITACIÓN ARM Y ARMADO DE PARRILLAS PARA ZA Y PARA PEDESTAL 01.
- SE CONTINUA CON EL CORTE, PICADO DE HUECOS PARA UBICACIÓN DE ~~[illegible]~~ ZAPATAS, PEDESTAL COLUMNA 01.
- HABILITACIÓN, SOLDADO DE COLUMNAS DE FIERRO PARA SOPORTAR TECHO AUTOSOPORTADO.
- SE CONTINUA CON LIMPIEZA Y PINTADO DE ESTRUCTURAS - CORCO - BARANDAS - ARCOS PARA SU PINTADO.
- AUN NO SE REVISA TABLERO ELECTRICO SOLICITADO.

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº [illegible]

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47[illegible]

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

ASIENTO Nº 10 DEL JEFE DE MANTENIMIENTO FECHA: 27/SET/2024

- SE CONTINUA CON EL PICADO DE HUECOS PARA UBICACIÓN DE ZAPATAS, PEDESTAL 02. EN COMUN, (09) UNI.
- HABILITACIÓN, PINTADO CON BASE SINCROMATO PARA COLUMNAS METALICAS, 19 UNI.
- SE REALIZA RANURAS DE ANCLAJE POR PARTE DE LA INSPECCIÓN A LAS COLUMNAS.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNC

ING. INSPECTOR | ING. RESIDENTE | ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Miguel Ledezma Inostroza
10
CAJAMARCA - PERU
NOTARIO - ABOGADO

Fecha: Serv. Mant. y Mejoram. de las Inst. del Campus
Modalidad:
Obra: de la Universidad Nacional de Cajamarca Sede
Proyecto: Ocupación del Fondo del Niño 2023 - 2024
Programa:
Entidad ejecutora:

- Se colocó las parrillas y columnas para pedestal 01, se colocaron 03 en total de las 04 pedestales, debido a que a la fecha no se recibe el tablero eléctrico ubicado en uno de los extremos del graderío el mismo que se encuentra energizado.
- Se planifica el vaciado de C° en zapatas f'c: 210 kg/cm².
- Se continúa con la habilitación de columnas de fierro.
- Se concluye la limpieza y el lijado de corte perimetral, barandas y pasamanos de losa.
- Se instalan las estructuras metálicas para que haga la otra semana de la Universidad de Cajamarca, bajo ordenes de la inspección.
- Llovió pasado de jornada de 01 hora aprox.

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO ALEXANDER JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI 47[illegible]

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

ASIENTO Nº 11 DEL INSPECTOR DE MANTENIMIENTO FECHA: 27/09/2024

1.- Se verifica los trabajos de la partida Instalación de estructuras metálicas para techo de membrana que se continua (corte, picado, excavación, habilitación de Acero para Zapatas, Habilitación de tubos de fierro para columnas metálicas).

2.- Se verifica la soldaduras de tubos de fierro para columnas metálica (Prueba con líquidos penetrantes).

3.- Se verifica el traslado de estructuras del desencofrado de Placa-Techo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAC

ING. INSPECTOR | ING. RESIDENTE | ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Miguel Ledezma Inostroza
CAJAMARCA - PERU
NOTARIO - ABOGADO

Modalidad:

Fecha:

Obra: Servicio de Mant. y/o Acond. de las inst. del campus la florida de la Universidad Nacional de Barranca ante la ocurrencia del Fenómeno del Niño 2023-2024"

Proyecto:

Programa:

Entidad ejecutora:

Asiento N° 12 del Jefe de Mantenimiento — Fecha: 28/09/2024.

- Se continua con la habilitación de columnas de tubo de fierro para estructuras metálicas que soportarán el techo.
- Se inicia el vaciado de C^{o} = f'c. 210.00 kg/cm² en 03 zapatas para pedestal -01, la cuadrilla no se puede vaciar debido a la ubicación del tablero eléctrico la que se encuentra energizada y contiene tubos con cables eléctricos donde iba ubicada la columna.
- Se continua con la habilitación de tubos de fierro.
- Se concluyó el picado de huecos en granito para zapatas de pedestal 02 lado derecho.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHONALEXANDER SANCHEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47835224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

Asiento N° 12 del Inspector de Mantenimiento Fecha: 28/09/24

1° Se verifica los trabajos de la partida Instalación de estructuras metálicas para techo de membrana que se continua (corte, picado, excavación, habilitación de acero para zapatas de pedestal, habilitación de tubos de fierro para columna metálica), así se vuelve a vaciado.

2° Para la reubicación del tablero eléctrico este se realizo tramite

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAB

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Miguel Ledezma Inostroza
12
CAJAMARCA - PERU
NOTARIO - ABOGADO

Modalidad:

Fecha:

Obra: Sección de Muro y/o Aleros de las Inst. del Campus de la Universidad Nacional de Cajamarca

Proyecto: "Ante la Ocurrencia del Fenómeno del Niño 2023-2024"

Programa:

Entidad ejecutora:

Asiento N° 14 del Jefe de Mantenimiento — Fecha: 30/SEP/2024

La jornada se inicia con una charla de seguridad tratando el tema del uso de los martillos eléctricos y motoraos.

- Habiendo concluido la excavación, picado de dados en ubicación de zapatas para resistal columna de sobre concreto ubicado en el lado derecho entrada, se inicia con el tarrajeo y demarcación de la ubicación de las zapatas para resistal para columna de lado izquierdo colindante con el gimnasio.
- Debido a que estas columnas con el gimnasio y a su vez con una barda construida es misma que dificulta realizar el trabajo de picado por el pequeño espacio, así mismo el uso del martillo es esta armonio con columna ya que a lado colindan con ambos, y las vibraciones pueden generar daños al concreto de la barda, se han encontrado fisuras con medidas mayores a 6" en el 2° cuerpo de una barda.
- Se ha concluido la habilitación de las 22 columnas de fierro que servirán de apoyo al arcoescuadro.
- Se continúa con el pintado de las columnas y cerco perimétrico, basándose con los colores establecidos por la inspección.
- Aún no se tiene respuesta por parte de la entidad con respecto a la reubicación del tablero eléctrico no permite avanzar con la colocación del fierro para resistal de columna esquineras.
- Se hace conocer a la inspección que no se puede habilitar 02 columnas de fierro antiguo debido a que sobre estas están apoyando el techo contiguo del gimnasio por lo tanto no se puede realizar trabajos de picado y excavación de zapatas para resistal 02, hasta tener la reubicación

CONSORCIO ALEJANDRO JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47835224

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAC

ING. INSPECTOR | ING. RESIDENTE | ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Miguel Ledezma Inostroza
13
CAJAMARCA - PERU
NOTARIO - ABOGADO

Fecha: Modalidad:
Obra: "Servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento de las
Proyecto: inst. del campos en el campus de la Universidad Nacional de
Programa: Cajamarca ante la Ocurrencia del Fenomeno del Niño 2023-2024"
Entidad ejecutora:

Recepcionar, sería necesario la colocación del techo provisional para evitar el vidrio del mismo, estos trabajos adicionales no están contemplados en el Exp. Técnico del servicio.
- Se hace conocer a la inspección que no se cuenta con planos de inst. eléctricas para poder identificar la ubicación de las luminarias y así determinar el metrado.
- Se concluye con la habilitación de ø para zapatas, pedestal de 00 pies.

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

ASIENTO Nº 15 DEL INSPECTOR DE MANTENIMIENTO DE FECHA 30/09/2024

1.- Se verifica los trabajos de la partida Instalación de estructuras metálicas para techo de madera que se continua (corte, picado, excavación, habilitación de acero para zapatas de pedestal, habilitación de tubos de fierro para columna metálica)

2.- La Reubicación de tablero eléctrico del campo deportivo se realizará por la entidad Unidad de Servicios Generales UNAB

3.- Se le comunica al jefe de mantenimiento que se está coordinando para la autorización del ingreso al almacén.

4.- Se le comunica al jefe de mantenimiento ubicación de luminaria y modelo se encuentra en el expediente definitivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
MG. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAC

CONSORCIO EDUCACIÓN JUREX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI 47235224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

ING. INSPECTOR | ING. RESIDENTE | ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Miguel Ledezma Inostroza
14
CAJAMARCA - PERU
NOTARIO - ABOGADO

Modalidad:

Fecha:

Obra: SERV. DE MANT. P/O ACONDICIONAMIENTO DE LOS PATIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

Proyecto: "DEL PATIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024"

Programa: BACHILLERES ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024

Entidad ejecutora:

ASIENTO Nº 16 DEL JEFE DE MANTENIMIENTO FECHA: 01/10/2024

- EL DIA SE INICIA CON EL PICADO DE HUECOS PARA ZAPATAS 02 EN EL LADO QUE COLINDA CON SSHH Y GIMNASIO.
- SE CONTINUA CON LA HABILITACIÓN DE AS. PARA ZAPATAS, REPOSTAL - 02 DIAS INCLUYENDO.
- ~~SE~~ HASTA HOY NO SE TIENE RESPUESTA DE LA REUBICACIÓN DEL TABLERO ELECTRICO.
- EDA QUEDAN 02 ZAPATAS PARA PICADO EN EL BANDEJÓN QUE COLINDA CON EL GIMNASIO, NO SE PUEDE CONTINUAR DEBIDO A QUE COINCIDEN CON LA UBICACIÓN DE 02 COLUMNAS ANTERIORES QUE SOSTIENEN EL TECHO METALICO DEL GIMNASIO Y ES NECESARIO CALZAR EL TECHO PARA PODER RESTIRAR LAS COLUMNAS Y CONTINUAR CON EL PICADO, SE SOLICITA A LA INSPECCIÓN REALIZAR LAS GESTIONES ANTE LA ENTIDAD Y SE PUEDA TENER LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEX [illegible] MERCADO
REPRESENTANTE LEGAL
DNI 47[illegible]

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

ASIENTO Nº 17 DEL INSPECTOR DE MANTENIMIENTO FECHA: 01/10/2024

1.- Se verifica los trabajos de la partida Instalación de estructura metalica para techo de membrana que se continua (corte, picado, excavación y habilitación de

→ VAN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNCA

ING. INSPECTOR | ING. RESIDENTE | ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Miguel Ledezma Inostroza
CAJAMARCA - PERU
NOTARIO - ABOGADO

Modalidad:

Fecha:

Obra: Serv. de mant. y/o acondicionamiento de las int. del campus

Proyecto: la sede de la Universidad Nacional de Cajamarca

Programa: ante la Ocurrencia del fenomeno del Niño 2022 - 2024"

Entidad ejecutora:

1- Vienal de acero para zapatas de pedestales)

2- Se le solicita al contratista el acopio de la demolición en lugar de disposición final.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAC

Asiento N° 18 del Jefe de Mantenimiento Fecha 02/10/2024.

- Se inicia el encofrado y vaciado de los pedestales para columnas tipo 01 en el corredor del lado derecho. f'c = 210 kg/cm2.
- Se continua con la limpieza de pintado de barandas y otra reparación de losa deportiva.
- No se cuenta con la autorización para la reparación del tablero eléctrico, no se puede continuar con el vaciado de la 4ta zapata y pedestal para columna.

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JUAN ALEJANDRO LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47[illegible]21

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

Asiento N° 19 del Jefe de Mantenimiento Fecha 03/10/2024.

Se continua con el picado de huecos sobre encofrado del 6° indoroso junto al gimnasio.
No se tiene respuesta de la reparación del tablero eléctrico.
Se presentaron los 02 columnas vaciadas el día anterior, se encofra la otra columna, ya no se puede continuar con los zapatas, aun no se repara el tablero eléctrico.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAC

ING. INSPECTOR | ING. RESIDENTE | ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Miguel Ledezma Inostroza
CAJAMARCA - PERU
16
NOTARIO - ABOGADO

Fecha: Modalidad:
Obra: SERV. DE MANT. Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LAS INST.
Proyecto: DEL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
Programa: BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL
Entidad ejecutora: NIÑO 2023 - 2024"

LA PRESENTE QUE ESTA AFECTANDO LA PARTE CRITICA DEL LA ESTRUCTURA DEL SERVICIO.

ASIENTO N° 20 DEL INSPECTOR DE MANTENIMIENTO FECHA: 03/10/24

1° Se verifica los trabajos de las partidas de columna tipo 02 el vaciado y continua con limpieza y pintado de barandas y cerco perimetrico de losa deportiva.

2° Se comunico a la Unidad Ejecutora de Inversiones la Solicitud de reubicación de tablero eléctrico del campo deportivo en el campus la florida – UNAB con fecha 30/09/24

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47835224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAB

ASIENTO N° 21 DEL INSPECTOR DE MANTENIMIENTO FECHA: 04/10/2024.

- SE DESENCOFRA LA 3RA COLUMNA VACIADA EL DIA DE AYER.
- EL DIA DE HOY POR PARTE DE LA ENTIDAD PROCEDE A REUBICAR EL TABLERO ELECTRICO, CON LO CUAL PODEMOS REALIZAR TRABAJOS EN LA 4TA COLUMNA.
- SE CONCLUYE EL PICADO DE LOS HUECOS PARA PEDESTAL TIPO 2.
- SE CONTINUA CON EL MANTENIMIENTO DE TRAPECIOS, CERCO PERIMETRICO, ARCOS, BARANDAS.
- AUN NO SE RECIBE RESPUESTA AL INFORME DE OBSERVACIONES HECHO AL EXP. DEL SERV. NO.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAB
ING. INSPECTOR

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Miguel Ledezma Inostroza
CAJAMARCA - PERU
NOTARIO - ABOGADO

Modalidad:

Fecha:
Obra: SERV. DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE
Proyecto: LAS INST. DEL CAMPUS LA MOLINA DE LA
Programa: UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA
Entidad ejecutora: DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023 - 2024"

ASIENTO Nº 22 DEL JEFE DE MANTENIMIENTO FECHA 05/10/2024

- Se procede a vaciar la zapata Nº 04 para ubicación de pedestal Tipo I.
- Se procede a curar los 18 nuevos pedestales para pedestal Tipo II.
- Se continua con los trabajos de mant. de tableros, aulas, cerco perimétrico, baños, etc.
- Se encofra y vacia la 4ª columna Tipo I, se colocan las mallas y fierros de refuerzo para pedestal modelo 02, en primer lugar se instalaron los anclajes, se realizo horas extras para acabar la obra, se encofran zapatas y pedestal para columnas Tipo II.

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47858224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

ASIENTO Nº 23 DEL JEFE DE MANTENIMIENTO FECHA 06/10/2024

- Se continua con el vaciado de zapatas para pedestal Tipo II $f'c = 210.00\ kg/cm^2$ se usa mano de obra locales a la profundidad de 1.20 mts realizamos trabajos manuales en excavación, eliminación, encofrado, vaciado de $f'c$, curado, hasta el momento no se ha culminado la construcción de la cerca perimétrica por falta de ladrillos.
- Se utiliza sidenor 32 para buenas de construcción.
- Se concluye el vaciado de $f'c$ en las 22 zapatas y pedestal para columnas, se solicitan suspensión de plazo Nº 01 a partir de mañana 07/10/24, para que el $f'c$ pueda vaciado fuerte fraguado por 14 días.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAB

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Nº 01
CONTRATO Nº 018-2024-UNAB.

Siendo las 8:20 a.m del día lunes 07 de octubre del 2024, se reúnen en las instalaciones de Universidad Nacional de Barranca, Ubicado en la Av. Toribio Luzuriaga Nº 376 de la Urbanización la Florida, Distrito y Provincia de Barranca del Departamento de Lima, por parte de la Universidad Nacional de Barranca el Director General de Administración Mg. Raúl Palomino Huamán, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones Ing. Juan Augusto Reyes Narvaez, Inspector de Mantenimiento Ing. Alan García Mendoza y por parte de la empresa CONSORCIO EJECUTOR JUALEX ejecutor de objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024, el Representante Común de Consorcio, el Sr. Jhon Alexander López Mercado y el Jefe de Mantenimiento Ing. Juan Carlos Lopez Mercado, para acordar de mutuo acuerdo entre las partes la SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN del CONTRATO Nº 018-2024-UNAB de ejecución del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024, por las causales y en los términos siguientes:

I. FICHA TÉCNICA:

Objeto	: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024
Ubicación	
Lugar	: AV. Toribio Luzuriaga Nº 376 Urb. La Florida
Distrito	: Barranca.
Provincia	: Barranca.
Departamento	: Lima.
Organismo Ejecutor	: Universidad Nacional de Barranca.
Sistema de Adjudicación	: Suma Alzada.
Fuente de Financiamiento	: Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
Proceso de Selección	: Adjudicación simplificada Nº 07-2024-UNAB-1 (Derivado del concurso publico Nº 02-2024-UNAB-1)
Contrato Nº	: 018-2024-UNAB
Contratista	: CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
Inspector de Mantenimiento	: Ing. Alan Garcia Mendoza
Jefe de Mantenimiento	: Ing. Juan Carlos Lopez Mercado
Valor referencial	: S/ 575,205.29 Inc. IGV.
Monto Contractual	: S/ 521,000.00 Inc. IGV.
Factor de relación	: 0.90576.
Fecha Firma Contrato	: 12/09/2024
Carta fianza fiel cumplimiento	: NO PRESENTO - Carta De Fiel Cumplimiento (Autorización de retención del 10%)
Monto de fiel cumplimiento	: S/ 52,100.00 Inc. IGV. (Autorización de retención del 10%)
Adelanto directo	: NO SOLICITO
Adelantos materiales	: NO SOLICITO
Fecha Entrega Terreno	: 18/09/2024
Acta de inicio de trabajos	: 20/09/2024
Plazo de ejecución Contractual (contrato)	: 30 Días Calendario.
Fecha de termino programado	: 19/10/2024
Avance mênsula de trabajo ejecutado (%)	: 21.37% (al mes de setiembre del 2024)
Avance programado de trabajo ejecutado (%)	: 21.37% (al mes de setiembre del 2024)
Avance acumulado de trabajo ejecutado (%)	: 21.37% (al mes de setiembre del 2024)
Avance acumulado programado de trabajo ejecutado (%)	: 21.37% (al mes de setiembre del 2024)
Situación de trabo ejecutado	: Ejecución según programado%

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47128224

II. BASE LEGAL:

La base legal para la suspensión de plazo de ejecución N° 01 del CONTRATO N°018-2024-UNAB, se sustenta en el Art. 178 numeral 1 del RCE aprobado mediante DS N° 344-2018-EF, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, D.S N° 234-2022-EF, que a la letra dice:

Artículo 178. Suspensión del plazo de ejecución

178.1. Cuando se produzca la suspensión del plazo de ejecución del contrato de obra según lo previsto en el numeral 142.7 del artículo 142, corresponde también la suspensión del plazo de ejecución del contrato de supervisión. Esta disposición también se aplica cuando la suspensión del plazo de ejecución de la obra se acuerde como consecuencia del sometimiento a arbitraje de una controversia.

*142.7. Cuando se produzcan **eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento**, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.*

III. CAUSALES Y TÉRMINOS DE SUSPENSIÓN:

1. Se sustenta la causal de suspensión del plazo de ejecución del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024". **NO ATRIBUIBLE A LAS PARTES:**
   - *Que habiendo culminado el día domingo 06 de octubre, el vaciado de concreto de los **pedestales para columnas tipo I y tipo II** para luego proceder con la colocación de las columnas de Tubo las mismas que ya se encuentran habilitadas, pero por medidas de seguridad con respecto al tiempo de fraguado del concreto para poder someterlo a cargas, es que solicito la **suspensión del plazo por 14 días tiempo necesario para que la resistencia del concreto alcance a un 70%.***
   - *Así mismo hago de su conocimiento que actualmente nos encontramos en la etapa de adquisión de las Viga W 8" x 6 1/2" x 24 libras/pie, las mismas que hemos podido comprobar que los proveedores no cuentan con el estop necesario por lo que la compra tomara aproximadamente 10 días laborables, que estarían dentro de los 14 días de suspensión solicitados, **cabe mencionar que estos trabajos se encuentran dentro de la ruta crítica de nuestra programación de ejecución de servicio.***
2. Se suspende el plazo de ejecución del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", teniendo un avance acumulado ejecutado del 21.37% al mes de setiembre del 2024.
3. La empresa contratista el CONSORCIO EJECUTOR JUALEX ejecutor del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", no cobrará ningún tipo de gasto o pago alguno bajo algún otro concepto a la entidad por la firma de la presente acta de suspensión del plazo de ejecución N°01.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47833234

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

Jr. Ricardo Vega 400 - Barranca - Barranca - Lima
Teléfono 221-3415

Manuel Ledezma Inostroza

4. La empresa contratista el CONSORCIO EJECUTOR JUALEX ejecutor del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", se compromete, para la firma de la presente acta de suspensión del plazo de ejecución N°01, a mantener, conservar y administrar el área de trabajo según lo estipulado en el contrato con la entidad, hasta el levantamiento de la suspensión del plazo de ejecución N°01.

5. Se acuerda suspender el plazo de ejecución N°01, de ejecución del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", iniciando el día 07 de octubre del 2024, precisando que el plazo de ejecución contractual adendado restante son de 14 días calendarios, el reinicio de plazo de ejecución N° 01 del Contrato N° 018-2024-UNAB es el día 21 de octubre del 2024, por lo que la resistencia de concreto alcanza el 70%

En señal de conformidad firman los presentes por cuadruplicado a las 9:30 del 07 de octubre del 2024.

Por parte de la entidad:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Mg. Raúl Palomino Huamán
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. Raúl Palomino Huamán
Director General de Administración

Ing. Juan Augusto Reyes Narvaez.
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAB

Ing. Alan García Mendoza
Inspector de Mantenimiento

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

Por parte de la empresa contratista:

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47235234

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235234

Sr. Jhon Alexander López Mercado
Representante Común

INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

Ing. Juan Carlos Lopez Mercado.
Jefe de Mantenimiento

Miguel Ledezma Inostroza

112

ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN N° 01
CONTRATO N° 018-2024-UNAB.

Siendo las 8:00 a.m del día lunes 21 de octubre del 2024, se reinen en las instalaciones de Universidad Nacional de Barranca, Ubicado en la Av. Toribio Luzuriaga N° 376 de la Urbanización la Florida, Distrito y Provincia de Barranca del Departamento de Lima, por parte de la Universidad Nacional de Barranca el Director General de Administración Mg. Raúl Palomino Huamán, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones Ing. Juan Augusto Reyes Narváez, Inspector de Mantenimiento Ing. Alan Garcia Mendoza y por parte de la empresa CONSORCIO EJECUTOR JUALEX ejecutor de objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024, el Representante Común de Consorcio, el Sr. Jhon Alexander López Mercado y el Jefe de Mantenimiento Ing. Juan Carlos López Mercado, para dar el REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN del CONTRATO N° 018-2024-UNAB de ejecución del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024, la que fue suspendida por las causales y en los términos siguientes:

I. FICHA TÉCNICA:

Objeto	: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024
Ubicación	
Lugar	: AV. Toribio Luzuriaga N° 376 Urb. La Florida
Distrito	: Barranca.
Provincia	: Barranca.
Departamento	: Lima.
Organismo Ejecutor	: Universidad Nacional de Barranca.
Sistema de Adjudicación	: Suma Alzada.
Fuente de Financiamiento	: Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
Proceso de Selección	: Adjudicación simplificada N° 07-2024-UNAB-1 (Derivado del concurso publico N° 02-2024-UNAB-1)
Contrato N°	: 018-2024-UNAB
Contratista	: CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
Inspector de Mantenimiento	: Ing. Alan Garcia Mendoza
Jefe de Mantenimiento	: Ing. Juan Carlos Lopez Mercado
Valor referencial	: S/ 575,205.29 Inc. IGV.
Monto Contractual	: S/ 521,000.00 Inc. IGV.
Factor de relación	: 0.90576
Fecha Firma Contrato	: 12/09/2024
Carta fianza fiel cumplimiento	: Carta fianza N° 106-C3-221-1000000060
Monto de fiel cumplimiento	: S/ 52,100.00 Inc. IGV, (carta fianza N° 106-C3-221-1000000060 del 10%).
Adelanto directo	: NO SOLICITO
Adelantos materiales	: NO SOLICITO
Fecha Entrega Terreno	: 18/09/2024
Acta de inicio de trabajos	: 20/09/2024
Plazo de ejecución Contractual (contrato)	: 30 días calendario.
Fecha de termino programado	: 19/10/2024
Fecha de suspensión de plazo de ejecución N°01	: 07/10/2024
Plazo Suspensión	: 14 días calendario.
Fecha de reinicio de plazo de ejecución N°01	: 21/10/2024
Nueva fecha de termino programado (contrato)	: 03/11/2024
Avance ménsula de trabajo ejecutado (%)	: 21.37% (al mes de setiembre del 2024)
Avance programado de trabajo ejecutado (%)	: 21.37% (al mes de setiembre del 2024)
Avance acumulado de trabajo ejecutado (%)	: 21.37% (al mes de setiembre del 2024)

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47335224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

Avance acumulado programado de trabajo ejecutado (%) : 21.37% (al mes de setiembre del 2024)
Situación de trabo ejecutado : Ejecución según programado%

II. ANTECEDENTES:

- Con fecha 07 de octubre del 2024, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN N°01 DEL CONTRATO N° 018-2024-UNAB, de la Adjudicación simplificada N° 07-2024-UNAB-1 (Derivado del concurso público N° 02-2024-UNAB-1), entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA y el CONSORCIO EJECUTOR JUALEX de la ejecución del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024, iniciando el dia 07 de octubre del 2024, precisando que el plazo de ejecución contractual adendado restante son de 14 dias calendarios, el reinicio de plazo de ejecución N° 01 del Contrato N° 018-2024-UNAB es el dia 21 de octubre del 2024, por lo que la resistencia de concreto alcanza el 70%

- Con fecha 21 de octubre del 2024, se realizó la rotura a los (14 d.c) de una probeta de concreto f'c = 210kg/cm2 (cemento portland tipo I), lo cual la resistencia de concreto alcanzo f'c = 200kg/cm2, como se aprecia en la siguiente imagen:

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47235224

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

III. BASE LEGAL:

La base legal para la suspensión de plazo de ejecución N° 01 del CONTRATO N°018-2024-UNAB, se sustenta en el Art. 142 numeral 8 del RCE aprobado mediante DS N° 344-2018-EF, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, D.S N° 234-2022-EF, que a la letra dice:

Articulo 142. Plazo de ejecución contractual

> *142.8. Reiniciado el plazo de ejecución corresponde a la entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.*

IV. CAUSALES Y TÉRMINOS DE REINICIO:

- Con fecha 21 de octubre del 2024, se realizó la rotura a los (14 d.c) de una probeta de concreto f'c = 210kg/cm2 (cemento portland tipo I), lo cual la resistencia de concreto alcanzo f'c = 200kg/cm2, como se aprecia en la siguiente imagen:

ING. ALAN GARCIA MENDOZA
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAB

Estando ambas partes de mutuo acuerdo para el reinicio de ejecución del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", acuerdan suscribir la presente acta bajo los términos siguientes:

ACUERDO ÚNICO: La ENTIDAD, Inspector de Mantenimiento y la CONTRATISTA aceptan de mutuo acuerdo el Reinicio de la ejecución del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", a partir del 21 de octubre de 2024, teniendo en cuenta que el servicio de mantenimiento ha estado suspendido desde el 07 de octubre del 2024. Por lo que, se puede verificar que el servicio de mantenimiento ha estado suspendido en un total de 14 días calendarios, por lo cual la nueva fecha contractual de culminación de ejecución del servicio será el 03 de noviembre del 2024, para lo cual el contratista CONSORCIO EJECUTOR JUALEX a través del Jefe de Mantenimiento deberá de presentar el cronograma actualizado al inicio de la ejecución de servicio de mantenimiento.

En señal de conformidad firman los presentes por cuadruplicado a las 9:30 del 21 de octubre del 2024.

Por parte de la entidad:

Mg. Raúl Palomino Huamán
Director General de Administración

Ing. Juan Augusto Reyes Narvaez.
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAB

Ing. Alan Garcia Mendoza
Inspector de Mantenimiento

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47330224

Por parte de la empresa contratista:

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47330224

Sr. Jhon Alexander López Mercado
Representante Común

INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

Ing. Juan Carlos López Mercado.
Jefe de Mantenimiento

CUADERNO DE OBRA

Miguel Ledezma Inostroza
24
CAJAMARCA - PERU
NOTARIO DE CAJAMARCA ABOGADO

Fecha: Modalidad:
Obra: Servicio de Mant. y/o Acondicionamiento de los Ambientes
Proyecto: Campus de Filial de la Universidad Nacional de Barranca
Programa: Ante la Ocurrencia del Fenómeno del Niño 2023 - 2024.
Entidad ejecutora:

Asiento Nº 24 del Jefe de Mantenimiento Fecha: 21/oct/2024

- Después de haber transcurrido 14 días para el curado de el se realizó los ensayos. Se procedió hacer la rotura del testigo alcanzando una resistencia de 200.00 kg/cm2
- Así mismo se concluyó el pintado de cerco perimétrico, aulas, talleres, baños, barandas.
- Se instala las vigas H reforzadas a soldar y pintar

CONSORCIO CONSTRUCTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47833224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

Asiento Nº 25 del Inspector de Mantenimiento de fecha 21/10/24

1... El día de hoy se reinicio el plazo de ejecución N: 01 luego de realizar la rotura a los (14 de) de una probeta de concreto f'c = 210 kg/cm², la cual la resistencia de concreto alcanzo f'c = 200 kg/cm². Así mismo el contratista continua con los trabajos de instalación de vigas H, y pintado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAB

ING. INSPECTOR ING. RESIDENTE ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Miguel Ledezma Inostroza
CAJAMARCA - PERU
NOTARIO - ABOGADO

Fecha: Modalidad:
Obra: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO
Proyecto: DE INST. DEL CAMPUS LA COLMENA DE LA UNIVERSIDAD
Programa: NACIONAL DE CAJAMARCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO
Entidad ejecutora: DEL NIÑO 2023 - 2024

Asiento Nº 26 del Libro de Mantenimiento Fecha 22/oct/2024.

- Se continua con la instalación y solaqueo y pintado de vigas A y canaleta de ventana.
- Se hace llegar el acta de trabajo adicional para ejecutar la instalación del proyecto.
- Se instalaron los colaboradores de protección laborales.

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO EJECUTOR KUALEX
JUBAL ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47834224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

Asiento Nº 27 del Libro de Mantenimiento Fecha 23/oct/2024.

- Se continuo con la instalación, solaqueo y pintado de las vigas H y canal de ventana de agua.
- Se ha dado conclusión la colocación de las vigas H.

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAC

ING. INSPECTOR | ING. RESIDENTE | ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Miguel Ledezma Inostroza
26
CAJAMARCA - PERU
NOTARIO - ABOGADO

Fecha: Modalidad:
Obra: Servicio de Mantenimiento y/o acondicionamiento
Proyecto: de los int. del campus la Florida de la Universidad
Programa: Nacional de Cajamarca ante la Ocurrencia del Fenómeno
Entidad ejecutora: del Niño Costero 2024.

Asiento N° 28 del Inspector de Mantenimiento Fecha 23/10/24

1° Se verifica los trabajos de Instalación y Soldado y Pintado de viga W. y canal de planchas de acero

2° Se recomienda al Contratista mantener limpio el campo de trabajo y la losa deportivo.

3° Se recomienda al contratista mantener la señalización, seguridad en trabajos en altura.

Universidad Nacional de Cajamarca
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAC

Asiento N° 29 del Insp. de Mant. Fecha: 24/oct/24.

- Se culmina la instalación, pintado de las vigas H y canal de planchas de acero.
- Se solicita a la Inspección con carta N° 19-2024-consorcio ejecutor Jualex, suspensión de plazo N° 02, por causas no atribuibles a las partes, en la que se solicita la opinión del proyectista para el cambio de especificación técnica en relación al espesor de la cobertura de 0.8 m a 1.20 m.

Consorcio Ejecutor Jualex
Jueta Contreras Mercado
Ingeniero Civil
Cajamarca

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

Universidad Nacional de Cajamarca
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAC

ING. INSPECTOR | ING. RESIDENTE | ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Miguel Ledezma Inostroza
27
CAJAMARCA - PERU
NOTARIO - ABOGADO

ha: Modalidad:
a: Serv. de Mant. y/o Acondicionamiento de los 2057 - m/
yecto: Campus La Florida de la Universidad Nacional de Barranca
grama: Anto la Ordenanza del Presupuesto de Niñez 2023-2024
dad ejecutora:

ASIENTO Nº 30 DEL INSPECTOR DE MANTENIMIENTO FECHA 24/10/24

1- Se verifico los trabajos de Instalación, soldado y pintado de viga "W" y resane de plancha de acero

2- El contratista solicita la suspensión de plazo de ejecución Nº 02 del contrato Nº 018-2024-UNAB. mediante carta Nº 19-2024-Consorcio Ejecutor Jualex, por causas no atribuibles a las partes, hasta que la Entidad y/o el proyectista emita su opinión sobre el cambio de especificaciones técnicas con respecto al espesor de la cobertura del techo Auto separado.

3- Mediante Informe Tecnico Nº 015-2024-AGM-IM de fecha 24 de octubre del 2024, esta Inspectoria de Mantenimiento comunica al jefe de la UEI, la solicitud de suspensión del plazo de ejecución Nº 02 del contrato Nº 018-2024-UNAB.

4- Se recomienda a la UEI y Dirección General de Administración, el se realice los tramites correspondientes para hacer el auto de suspensión de plazo de ejecución Nº 02 del contrato Nº 018-2024-UNAB.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47195234

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAB

ING. INSPECTOR | ING. RESIDENTE | ING. SUPERVISOR

ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN N° 02
CONTRATO N° 018-2024-UNAB.

Siendo las 8:00 a.m del día viernes 22 de noviembre del 2024, se reúnen en las instalaciones de Universidad Nacional de Barranca, Ubicado en la Av. Toribio Luzuriaga N° 376 de la Urbanización la Florida, Distrito y Provincia de Barranca del Departamento de Lima, por parte de la Universidad Nacional de Barranca el Director General de Administración Mg. Raúl Palomino Huamán, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones Ing. Juan Augusto Reyes Narváez, Inspector de Mantenimiento Ing. Alan García Mendoza y por parte de la empresa CONSORCIO EJECUTOR JUALEX ejecutor de objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024, el Representante Común de Consorcio, el Sr. Jhon Alexander López Mercado y el Jefe de Mantenimiento Ing. Juan Carlos López Mercado, para dar el REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN del CONTRATO N° 018-2024-UNAB de ejecución del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024, la que fue suspendida por las causales y en los términos siguientes:

I. FICHA TÉCNICA:

Objeto	: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024
Ubicación	
Lugar	: AV. Toribio Luzuriaga N° 376 Urb. La Florida
Distrito	: Barranca.
Provincia	: Barranca.
Departamento	: Lima.
Organismo Ejecutor	: Universidad Nacional de Barranca.
Sistema de Adjudicación	: Suma Alzada
Fuente de Financiamiento	: Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
Proceso de Selección	: Adjudicación simplificada N° 07-2024-UNAB-1 (Derivado del concurso publico N° 02-2024-UNAB-1)
Contrato N°	: 018-2024-UNAB
Contratista	: CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
Inspector de Mantenimiento	: Ing. Alan García Mendoza
Jefe de Mantenimiento	: Ing. Juan Carlos Lopez Mercado
Valor referencial	: S/ 575,205.29 Inc. IGV.
Monto Contractual	: S/ 521,000.00 Inc. IGV.
Factor de relación	: 0.90576.
Fecha Firma Contrato	: 12/09/2024
Carta fianza fiel cumplimiento	: Carta Fianza N° 106-C3-221-1000000060
Monto de fiel cumplimiento	: S/ 52,100.00 Inc. IGV
Adelanto directo	: NO SOLICITO
Adelantos materiales	: NO SOLICITO
Fecha Entrega Terreno	: 18/09/2024
Acta de inicio de trabajos	: 20/09/2024
Plazo de ejecución Contractual (contrato)	: 30 Días Calendario.
Fecha de termino programado	: 19/10/2024
Fecha de suspensión de plazo de ejecución N°01	: 07/10/2024
Plazo Suspensión	: 14 días calendario.
Fecha de reinicio de plazo de ejecución N°01	: 21/10/2024
Nueva fecha de termino programado (contrato)	: 03/11/2024
Fecha de suspensión de plazo de ejecución N°02	: 24/10/2024
Avance mensuál de trabajo ejecutado (%)	: 37.80% (al mes de octubre del 2024)
Avance programado de trabajo ejecutado (%)	: 28.41% (al mes de octubre del 2024)

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

Avance acumulado de trabajo ejecutado (%) : 59.18% (al mes de octubre del 2024)
Avance acumulado programado de trabajo ejecutado (%) : 49.78% (al mes de octubre del 2024)
Situación de trabo ejecutado : Adelantada en 9.40%

II. ANTECEDENTES:

- Con fecha 24 de octubre del 2024, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN N°02 DEL CONTRATO N° 018-2024-UNAB**, de la Adjudicación simplificada N° 07-2024-UNAB-1 (Derivado del concurso público N° 02-2024-UNAB-1), entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA y el CONSORCIO EJECUTOR JUALEX de la ejecución del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024, iniciando el día 24 de octubre del 2024, precisando que el plazo de ejecución contractual adendado restante son de 11 días calendarios.

- Con fecha 15 de noviembre del 2024, mediante **Resolución Presidencial N° 123-2024-UNAB**, se aprueba, **Adicional** al Contrato N° 018-2024-UNAB, por cambio de espesor de cobertura autosoportada metálica del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", por el monto de S/ 48,025.48 (Cuarenta y Ocho Mil Veinticinco con 48/100 soles) inc. IGV, en cual no requiere de ampliación de plazo, puesto que se ejecutara en el plazo contractual del contrato.

- Con fecha 21 de noviembre del 2024, **ADENDA N° 002-2024 AL CONTRATO N° 018-2024-UNAB**, producto de la Adjudicación simplificada N° 07-2024-UNAB-1 (Derivado del concurso público N° 02-2024-UNAB-1), la ENTIDAD y el CONTRATISTA, con el objeto de realizar el Adicional al Contrato N° 018-2024-UNAB, por cambio de espesor de cobertura autosoportada metalica del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", por el monto de S/ 48,025.48 (Cuarenta y Ocho Mil Veinticinco con 48/100 soles) inc. IGV, en cual no requiere de ampliación de plazo, puesto que se ejecutara en el plazo contractual del contrato.

III. BASE LEGAL:

La base legal para la suspensión de plazo de ejecución N° 01 del CONTRATO N°018-2024-UNAB, se sustenta en el Art. 142 numeral 8 del RCE aprobado mediante DS N° 344-2018-EF, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, D.S N° 234-2022-EF, que a la letra dice:

Artículo 142. Plazo de ejecución contractual

142.8. Reiniciado el plazo de ejecución corresponde a la entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.

IV. CAUSALES Y TÉRMINOS DE REINICIO:

- Con fecha 15 de noviembre del 2024, mediante **Resolución Presidencial N° 123-2024-UNAB**, se aprueba, **Adicional** al Contrato N° 018-2024-UNAB, por cambio de espesor de cobertura autosoportada metálica del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", por el monto de S/ 48,025.48 (Cuarenta y Ocho Mil Veinticinco con 48/100 soles) inc. IGV, en cual no requiere de ampliación de plazo, puesto que se ejecutara en el plazo contractual del contrato.

- Con fecha 21 de noviembre del 2024, **ADENDA N° 002-2024 AL CONTRATO N° 018-2024-UNAB**, producto de la Adjudicación simplificada N° 07-2024-UNAB-1 (Derivado del concurso público N° 02-2024-UNAB-1), la ENTIDAD y el CONTRATISTA, con el objeto de realizar el Adicional al Contrato N° 018-2024-UNAB, por cambio de espesor de cobertura autosoportada

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", por el monto de S/ 48,025.48 (Cuarenta y Ocho Mil Veinticinco con 48/100 soles) inc. IGV, en cual no requiere de ampliación de plazo, puesto que se ejecutara en el plazo contractual del contrato.

ACUERDO ÚNICO: La ENTIDAD, Inspector de Mantenimiento y la CONTRATISTA aceptan de mutuo acuerdo el REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN N° 02 DEL CONTRATO N° 018-2024-UNAB de la ejecución del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024", a partir del 22 de noviembre del 2024, teniendo en cuenta que el servicio de mantenimiento ha estado suspendido desde el 24 de octubre del 2024. Por lo que, se puede verificar que el servicio de mantenimiento ha estado suspendido en un total de 29 días calendarios, precisando que el plazo de ejecución contractual adendado restante son de 11 días calendarios, por lo cual la nueva fecha contractual de culminación de ejecución del servicio será el 02 de diciembre del 2024, para lo cual el contratista CONSORCIO EJECUTOR JUALEX a través del Jefe de Mantenimiento deberá de presentar el cronograma actualizado al inicio de la ejecución de servicio de mantenimiento.

En señal de conformidad firman los presentes por cuadruplicado a las 9:30 del 22 de noviembre del 2024.

Por parte de la entidad:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Mg. Raúl Palomino Huamán
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. Raúl Palomino Huamán
Director General de Administración

Ing. Juan A. Reyes Narváez
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Ing. Juan Augusto Reyes Narváez.
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAB

Ing. Alan García Mendoza
Inspector de Mantenimiento

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47236234

Por parte de la empresa contratista:

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47236234

Sr. Jhon Alexander López Mercado
Representante Común

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

Ing. Juan Carlos López Mercado.
Jefe de Mantenimiento

CUADERNO DE OBRA

Miguel Ledezma Inostroza
CAJAMARCA - PERU
NOTARIO - ABOGADO

Fecha:

Modalidad:

Obra: Servicio de Mant. y/o Acondicionamiento de las Inst. de

Proyecto: Campus la Molina de la Universidad Nacional de Barranca

Programa: Ante la Ocurrencia del Fenómeno del Niño 2023 - 2024.

Entidad ejecutora:

Asiento N° 31 del Jefe de Mant. Fecha: 22/11/2024

- Habiéndose realizado la instalación de la Adenda del contrato por Ampliación por Modificación de Esp. Técnicas en la que se da por ampliado de plazo los trabajos. Se ingresa los bobinas necesarias con 1.2 mm de espesor, para dar inicio al tolvado.

- Asi. Mecha se inicia la colocación de los luminarias.
- Capitales de las a ejecutar.

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

JHON ALEXANDER [illegible] MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47833024

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

ENTO N° 32 DEL INSPECTOR DE MANTENIMIENTO DE FECHA: 22/11/2024

1.- El día de hoy se reinicia el Plazo de ejecución N°02, luego de firmar la ADENDA N° 002-24 al Contrato N° 012 - 2024 UNAB, la ENTIDAD y el CONTRATISTA, por cambio de espesor de cobertura autosoportada metalica, por el monto de S/ 48,025.48, Inc. IGV, el cual no requiere de ampliación de Plazo, puesto que se ejecutara en el Plazo contractual del contrato Asi mismo el Contratista continua con los trabajos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAB

ING. INSPECTOR | ING. RESIDENTE | ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Miguel Ledezma Inostroza
30
CAJAMARCA - PERÚ
NOTARIO - ABOGADO

Fecha: Modalidad:
Obra: Servicio de Mant. y/o Acondicionamiento de los
Proyecto: campus de la Universidad Nacional de
Programa: Pasantías ante la ocurrencia del fenómeno del
Entidad ejecutora: Niño 2023 - 2024.

Asiento N° 33 del libro de Mant. Fecha 23-11-2024

- Se continúa con el relleno de los Basurales.
- Se inicia el [redacted] Armado de Bandejas de 03 para poder iniciar el Izado.
- Se continúa la limpieza de la losa y ductos.
- Se coloca los colchonetas alrededor del cerco perimétrico.

Juan Carlos López Mercado
Ingeniero Civil
CIP N° 81597

Asiento N° 34 del libro de Mantenimiento Fecha. 25-11-24

- Se inicia el izado de Bandejas de Andamiaje
- Se coloca los Tomacorrientes.
- Se colocan colchonetas alrededor del cerco perimétrico.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47735228

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
ING. ALAN GARCÍA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAC

ING. INSPECTOR ING. RESIDENTE ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Miguel Ledezma Inostroza
31
CAJAMARCA - PERU
NOTARIO - ABOGADO

Fecha: Modalidad:
Obra: SERVICIO DE MANT. Y/O REACONDICIONAMIENTO DE
Proyecto: INST. DEL CAMPO LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
Programa: DE CAJAMARCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL
Entidad ejecutora: NIÑO 2023 - 2024

ASIENTO Nº 35 DEL JEFE DE MANTENIMIENTO FECHA: 26/11/2024

- SE CONTINUA CON EL ARMADO DE LOS ELEMENTOS DEL ARCO TECHO.
- SE CONTINUA CON LA COLOCACIÓN DE LOS TERMINALES.
- SE COLOCAN LAS MALLAS DEL ESCUDO PERIMETRICO.
- SE ALMINA LA COLOCACIÓN DE LOS LUMINARIAS.
- SE HACE PRUEBAS DE LAS LUMINARIAS.
- SE DA CATORCE DE PINTURA EN LOS BARANDES.

CONSORCIO CONSTRUCTOR JUALEX
JHON ALEXANDER MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47835224

Juan Carlos López Hernández
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

Juan Carlos López Hernández
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

ASIENTO Nº 36 DEL INSPECTOR DE MANTENIMIENTO DE FECHA: 26/11/2024

1º Se verifico los trabajos de las partidas de Instalación de techo de membrana autosoportado, Instalación de Luminaria de membrana autosoportada.

2º.- Así mismo el contratista realiza la charla de seguridad y salud en el trabajo y cumple con la señalización y los EPP.

3º.- Se realiza la prueba de las luminaria instaladas de 22 unidades la losa deportiva.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNC

ING. INSPECTOR ING. RESIDENTE ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Miguel Ledezma Inostroza
CAJAMARCA - PERU
NOTARIO - ABOGADO

Fecha: Modalidad:
Obra: SERV. DE MANT. Y/P ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTAL.
Proyecto: CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
Programa: AÑO LA CONMEMORACIÓN DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023 - 2024.
Unidad ejecutora:

ASIENTO Nº 37 DEL JEFE DE MANT. FECHA: 27/11/2024

- SE CONTINUA CON EL INSTAL. DE LOS PARADEROS DE ANDENES
- SE DA MANTENIMIENTO DE PINTURA EXTERIOR.

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

ASIENTO Nº 38 DEL JEFE DE MANT. FECHA 28/11/2024

- SE CONTINUA CON EL INSTAL.
- SE CONCLUYE LA COLOCACIÓN DE CALCADORES.

CONSORCIO INSPECTOR JUALEX
JHON ALEXANDER JUAREZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47775524

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

ASIENTO Nº 39 OFC INSPECTOR DE MANTENIMIENTO DE FECHA: 28/11/2024

1.- Se verifica los trabajos de los partidas de la ~~tubería~~ Instalación de techo de membrana autosoportado y limpieza y pintado de la losa deportiva. Así mismo, el contratista realiza el charla de seguridad y salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAC

ING. INSPECTOR | ING. RESIDENTE | ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Miguel Ledezma Inostroza
CAJAMARCA - PERU
NOTARIO - ABOGADO

Fecha:
Modalidad:
Obra: Serv. de Mant. y/o Acondicionamiento de los Inst. del
Proyecto: campus y Filiales de la Universidad Nacional de
Programa: Cajamarca ante la ocurrencia del Fenómeno del
Entidad ejecutora: Niño 2023-2024.

Asiento N° 40 del Cuaderno de Mant. Fecha 29/11/2024

- Se continua con el izaje de paneles, se colocan los paneles transversales.
- Se colocan columnetas alrededor del perímetro de la losa
- Se colocan las mallas de cerca.

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

Asiento N° 041 del Cuaderno de Mant. Fecha: 30/11/2024

- Se colocan los últimos paneles del techo autosoportado.
- Se instala cables tensores.
- Se da por fraguado de losa de cº.
- Se colocan mallas en los anclajes.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47[illegible]24

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
ING. ALAN GARCÍA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAC

ING. INSPECTOR | ING. RESIDENTE | ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Miguel Ledezma Inostroza
CAJAMARCA - PERU
NOTARIO - ABOGADO

Modalidad:

Fecha:
Obra: SERVICIO COMPL. Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LOS
Proyecto: DEL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
Programa: BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL
Unidad ejecutora: NIÑO 2023 - 2024.

ASIENTO N° 42 DEL INSPECTOR DE MANTENIMIENTO DE FECHA: 30/11/2024

1.- Se verifica los trabajos de los Partidas de Instalación de techo de membrana autoadherido y su limpieza y pintado de losa deportiva.

2.- Se continua con la Charla de Seguridad y Salud en el trabajo y su señalización del area de trabajo y los EPP.

COMISIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47855224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

ASIENTO N° 43 DEL DEPT. DE MANT. FECHA: 02/12/2024

- Se ha concluido la insp. del area techada, asimismo se procede a verificar continuamente con la respectiva inspección.
- Se procede a verificar con la inspección el cumplimiento de todas las partidas ejecutadas al 100%.
- Habiendose concluido los trabajos se solicita a la inspección la recepción del servicio.

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAB

ING. INSPECTOR | ING. RESIDENTE | ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Miguel Ledezma Inostroza
CAJAMARCA - PERU
NOTARIO - ABOGADO
35

Modalidad:

Fecha:
Obra: SERV. DE MANT Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTA
Proyecto: DEL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
Programa: DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL
Entidad ejecutora: NIÑO 2023-2024.

ASIENTO Nº 44 DEL INSPECTOR DE MANTENIMIENTO DE FECHA: 02/12/2024

1.- Se verifica conjuntamente con el jefe de mantenimiento la culminacion al 100% de todos los trabajos de las partidas del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024, hasta la fecha, donde se controla los trabajos de cada una de las partidas, haciendo cumplir las especificaciones técnicas de expediente de mantenimiento.

2.- Se recomienda a la ENTIDAD dar cumplimiento al CLAUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN, del Contrato Nº 018-2024-UNAB.

Jhon Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
INGENIERO CIVIL COLEGIADO
DNI: 47835224

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
ING. ALAN GARCIA MENDOZA
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO - UNAB

INGENIERO

ING. SUPERVISOR

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"CONSORCIO EJECUTOR JUALEX"

3.19. PANEL FOTOGRAFICO

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI. 47235224

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

94

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX

PANEL FOTOGRAFICO

CHARLA DE SEGURIDAD E INDUCCION, ANTES DE INICIAR LA JORNADA LABORAL.

SE INICIA LOS TRABAJOS CON EL RETIRO DE LOS PROTECTORES, MALLAS DEL CERCO PERIMETRICO DE LA LOSA DEPORTIVA, ADEMAS DEL RETIRO DE LA LONA DE TECHO DE LA ESTRUCTURAS METALICAS ANTIGUAS

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JUAN ALEXANDER PEREZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI. 47825254

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX

TRASLADO Y ACOPIO DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS RETIRADAS, SE DEJO EN EL LUGAR INDICADO POR LA INSPECCION

HABILITACION PINTADO CON BASE EPOXICA DE COLUMNAS DE FIERRO

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47833522

Juan Carlos Lanez Ventura
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

92

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX

SE REALIZO LA PRUEBA DE POROSIDAD POR PARTE DE LA INSPECCION A LAS UNIONES DE SOLDADURA

SE CONCLUYO LA EXCAVACION DE LA 04 ZAPATAS ESQUINERAS PARA PEDESTAL, SE REALIZO LA COMPACTACION DEL FONDO DE CIMENTACION CON EL USO DE SALTARIN

CONTÁCTANOS:
190015167 - 968223149

Dirección

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JAZIA ALEXANDRA LOPEZ MERCADO
INGENIERO SANITARIO COLEGIADA
DNI: 47232422

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 51597

91

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX

VERIFICACION DE LAS MEDIDAS DE LA ZAPATAS POR PARTE DE LA INSPECCION

SE REALIZO EL VACIADO DE CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN 03 ZAPATAS ESQUINERAS, LA CUARTA NO SE PUEDE REALIZAR DEBIDO A LA UBICACIÓN DE UN TABLERO ELECTRICO Y EL CRUCE DE TUBERIAS CON CABLES ELECTRICOS, HASTA LA FECHA NO SE RECIBE LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ENTIDAD PARA PROCEDER CON LA REUBICACION

:ONTÁCTANOS:
)90015167 - 968223149

)irección

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47826231

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

90

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX

HABILITACION DE ACERO PARA 04 PEDESTALES PARA COLUMNAS DE FIERRO TIPO 01, HABILTACION DE ACEROS PARA ZAPATAS (18 UND), PEDESTAL (18 UND) DE COLUMNAS TIPO 02

SE HA CONCLUIDO CON EL PICADO Y EXCAVACION DE 16 HUECOS DE UN TOTAL DE 18 UND PARA LA COLOCACION DE ZAPATAS, PEDESTAL PARA COLUMNAS, 02 NO SE PUEDEN REALIZAR DEBIDO A QUE COINCIDEN CON LA UBICACIÓN DE 02 COLUMNAS ANTIGUAS QUE SOPORTAN EL TECHO DEL GIMNASIO, LOS MISMOS QUE HAN SIDO SOLICITADOS PARA LA UTORIZACION Y HASTA LAS FECHA NO SE CUENTA CON ELLO.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47133924

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

:ONTÁCTANOS:
)90015167 - 968223149

)irección

89

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX

LIMPIEZA, PINTADO, DE CERCO PERIMETRICO DE LOSA

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JUAN ALEJANDRO LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47833234

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

88

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX

PANEL FOTOGRAFICO

AQUÍ SE PUEDE APRECIAR LAS COLUMNAS METALICAS Y PLANCHA CANAL QUE SOPORTARA EL ARCOTECHO

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER PEREZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47135522

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

ARCOS CON MANTENIMIENTO

CONTÁCTANOS:
990015167 - 968223149

Dirección

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX

TABLEROS DE ARCO DANDOSE MANTENIMIENTO

HABILITACION E IZAJE VIGAS METALICAS

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHONALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47235124

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONTÁCTANOS:
990015167 - 968223149

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX

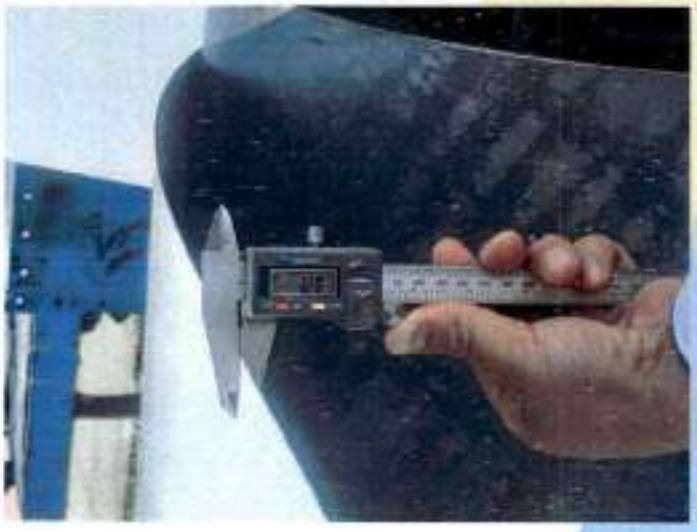

AQUÍ SE PUEDE APRECIAR LA COLOCACIÓN DE LA BOBINA Y LA VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO DEL ESPESOR, EN LA QUE SE PUEDE COMPROBAR DE 1.2 MM.

PROCESO DE ROLADO DE TECHO AUTO SOPORTADO DE 1.2 MM

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER [illegible] MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47[illegible]

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

ONTÁCTANOS:
90015167 - 968223149

irección

85

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX

PROCESO DE SELLADO DE PANELES, E IZAJE DEL MISMO, ASÍ MISMO PRUEBA DE LUCES INSTALADO EN EL CAMPO DEPORTIVO.

DIRECCIÓN TÉCNICA POR PARTE DEL JEFE DE MANTENIMIENTO EN TODO EL PROCESO CONSTRUCTIVO, COLOCACIÓN DE TABLEROS DE BÁSQUET, CULMINACIÓN DE PINTADO.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47257...

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONTÁCTANOS:
990015167 - 968223149

Dirección

84

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX

SERVICIO CONCLUIDO Y RECEPCIONADA

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER [illegible] MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° [illegible]

Hugo Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

CONTÁCTANOS:
990015167 - 968223149

Dirección

3.20. FICHAS TECNICAS

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MENDOZA
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 41235224

José Carlos López Hernado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

Ficha Técnica

OPALUX

REFLECTOR SLIM
LED 200W

CODIGO: OP-200FL39-CW

LED LIGHT

APLICA PARA BONO VERDE

IP66 IK08 Protección a Impacto

MAYOR POTENCIA

Diseño delgado, perfecto para iluminación de fachadas, parqueaderos, plazoletas y exteriores en general.

- Ahorro de energía mayor .
- Encendido inmediato.
- Con garantía de 2 años
- Alta eficiencia y eficacia energética.

200W
Potencia

22000 Lm

50,000hrs

288 LEDS

LENTE DE AUMENTO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Código:	OP-200FL39-CW
Marca:	OPALUX
Potencia:	200W
Cantidad de LED:	288
Color de luz:	7200K
Lúmenes:	22000Lm
Eficacia:	110Lm/w
Tensión de funcionamiento:	AC85-265V
F.Potencia:	0.9
Grado IP:	IP66
Ángulo de Proyección:	120º
Protección:	IK 08
Material:	Aluminio
Temperatura de trabajo:	-20ºC a +45ºC
Tiempo de vida:	50000 horas

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47[illegible]24

Dimensiones

Medidas Reflector: 38.4 x 26.4 x 2.5 cm

CERTIFICACIONES: CE

Tiempo de Garantía: 2 años

OPALUX Lighting

MILL TEST CERTIFICATES

We hereby guarantee that the laboratory test and inspection results of steel wire rope conformed to the specification as per contract:

Customer:	**VELOX INDUSTRIAL SAC**	Date:	2019-05-23
Inv No:	SJS-2019/MMR3020	Order No:	-
Reel No:	173	Quantity:	1
Item No:	15	Test Certificate:	FS RRW410G
Country of Origin:	**CHINA**	L/C No:	

NAME	**CABLE DE ACERO GALV. A/FIBRA**			**TIPO DE ACERO:**		ALEADO		**TIPO DE ACABADO**		ACABADO CON SURCOS O RELIEVES		
Dia. 5/8" (15.875 mm)	**GROSS WEIGHT (KG)**		190.00	**NET WEIGHT (KG)**		491.00	**ITEM CODE**	B-125	**RECUBRIMIENTO:**		SIN RECUBRIMIENTO	
CONSTRUCTION	6 X 15(5) + FC	**GRADE**	1770	**LUBRICATION**		1Red/20lock	**FINISH**	BRIGHT	**LAY**		RHRL	
LENGTH	200 M	**SPECIFICATION**		FS RRW410G	**PRESENTACIÓN :**		ROLLO	**IDENTIFICACIÓN**	ASTM	**ACCESORIOS INTEGRADOS**		CARRETE
Dimensiones												
Item	**Nominal or specified**			**Actual**		**Item**		**Nominal or Specified**		**Actual**		
Diameter	0.625-0.656		INCH	0.647	INCH	**Diameter**		1.302	mm	1.304	mm	
Breaking Strength	33,400		LBS	34,500	LBS	**Tensile Strength**		169	kgf/mm2	189	kgf/mm2	
Lay Length	MAX	4.691	INCH	4.205	INCH	**Torsion**		SATISFACTORY				
Preforming	GOOD			GOOD		**Weight of Zinc Coating**		-	g/m2	-	g/m2	
Chemical Analysis Of Wire Rod [%]												
Charge No	C			Si		Mn		P		S		
SA37774	0.7100			0.2000		0.4900		0.0090		0.0090		

Manufactured in accordance with Quality Management System approved to ISO9001:2008

Quality management Dept.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI 47835024

Jhon Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

Chief Inspector

Shinmade 新美达
山东新美达科技材料有限公司
Shandong Shinmade Material Tech Co.Ltd

产品质量证明书
INSPECTION CERTIFICATE

地址：山东博兴经济开发区
电话：+86-543-2161635
邮编：256600
ADD:Shandong Boxing Economic Development Zone
TEL：+86-543-2161635
FAX:256600

订货单位 CUSTOMER	中航国际钢铁贸易有限公司	合同编号 CONTRACT NO	XMD-YX-CT2023039292HGJ
产品名称 NAME OF PRODUCT	彩色涂层钢卷	发货日期 DATE OF DELIVERY	
证明书日期 T/C ISSUE DATE	2023/6/19		
执行标准 PERFORMS STANDARD	GB/T 12754-2019	车 号 CAR NO	
证书编号 CERTIFICATE NO	230610802		
油漆类型 PAINT TYPE	聚酯（PE） 面漆-RAL9003 背漆-RAL9003	涂层结构 COATING STRUCTURE	2/2
基板种类 SUBSTRATE TYPE	镀铝锌卷		

序号 NO.	钢卷号 STEEL COIL NO.	牌号 STEEL GRADE	镀层重量 COATING MASS	规格 SPECIFICATIONS (mm)	重量 WEIGHT (T)	卷数 COIL	化学成分 CHEMICAL COMPOSITION (%) C	Si	Mn	P	S	力学性能 MECHANICS PROPERTY 屈服 Y.S	抗拉 T.S	伸长 E.L (%)	硬度 HRB	冷弯 180°	镀层重量 COATING MASS 两面 BOTH	上面 TOP	下面 BOT	涂层性能 COAT PROPERTY *01 涂层厚度 (μm)	*02 铅笔硬度 (2H)	*03 色差 (△E)	*04 光泽 60°	*05 涂层弯曲 (3T)	*06 反向冲击 (9J)	*07 MEK (100次)
							10^{-2}	10^{-2}	10^{-2}	10^{-3}	10^{-3}	Mpa					g/m²									
1	G1E234220178D30	TDX51D+AZ	AZ100	1.2*914	5.734	1	3	2	20	18	17	344	365	37			99	50	49	20.58	4H	0.83	37.7	2T	通过	通过
2	G1E234220178D20	TDX51D+AZ	AZ100	1.2*914	5.312	1	3	2	20	18	17	344	365	37			99	50	49	20.58	4H	0.83	37.7	2T	通过	通过
3	G1E234220178D10	TDX51D+AZ	AZ100	1.2*914	5.328	1	3	2	20	18	17	344	365	37			99	50	49	20.53	4H	0.87	36.3	2T	通过	通过
4	G1E234220177D30	TDX51D+AZ	AZ100	1.2*914	5.586	1	5	1	25	16	15	336	368	35			90	45	45	20.23	4H	0.48	36.8	2T	通过	通过
5	G1E234220177D20	TDX51D+AZ	AZ100	1.2*914	5.292	1	5	1	25	16	15	336	368	35			90	45	45	20.23	4H	0.48	36.8	1T	通过	通过
6	G1E234220177D10	TDX51D+AZ	AZ100	1.2*914	5.322	1	5	1	25	16	15	336	368	35			90	45	45	20.05	4H	0.6	37.8	1T	通过	通过

CONSORCIO EJECUTOR QUALITY
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE CONSORCIO
CNI: 4735528

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

合计 Total	转下页
	共（SUM）： 6 件　　总计重(TOTAL MASS)： 32.574 吨（TON）
会验者 SURVEYOR TO	本产品已按上述要求进行了制造和检验，其结果符合要求，特此证明。 WE HEREBY CERTIFY THAT MATERIAL DESCRIBED HEREIN HAS MANUFACTURED AND TESTED WITH SATISFACTORY RESULTS IN ACCORDANCE WITH THE REQUIREMENTS OF THE ABOVE MATERIAL SPECIFICATION.
注意事项 ATTENTIVE ITEMS	用户验货后使用如有异议应及时告知，并保留好实物及标志，未经供方同意而将带缺陷产品制成成品的由需方承担制成品责任。　　质量负责人 QUALITY MANAGER

3.21 PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA Y EL ARCOTECHO

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 61597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

"CONSORCIO EJECUTOR JUALEX"

PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TECHOS AUTO SOPORTADOS

1. **Protocolo de mantenimiento para estructuras metálicas:**
   - **Frecuencia: Anual o semestral, según el ambiente (agresivo o moderado).**

   a) **Inspección visual:**
      - Revisar corrosión, grietas, deformaciones o puntos débiles.
      - Verificar el estado de las soldaduras y conexiones.
      - Examinar pintura o recubrimientos protectores en busca de descascarillado o desprendimiento.

   b) **Limpieza:**
      - Eliminar suciedad, polvo, y grasa utilizando agua a presión o detergentes no corrosivos.
      - Usar cepillos metálicos o lijado en áreas con corrosión superficial.

   c) **Tratamiento anticorrosivo:**
      - Aplicar desoxidantes en áreas afectadas por corrosión.
      - Cubrir con imprimaciones anticorrosivas y repintar con pintura especializada.

   d) **Revisión estructural:**
      - Asegurar el apriete de pernos, tornillos y uniones.
      - Detectar posibles fatigas o fallas en los perfiles metálicos.

   e) **Registro y seguimiento:**
      - Documentar hallazgos, reparaciones y próximos pasos.

2. **Protocolo de mantenimiento para techos auto soportados:**
   - **Frecuencia: Trimestral o tras fenómenos climáticos fuertes.**

   a) **Inspección visual:**
      - Verificar sellos, juntas y anclajes estructurales.
      - Revisar ondulaciones, fisuras o abolladuras en las láminas.

   b) **Limpieza:**
      - Retirar hojas, polvo, y acumulaciones de agua o nieve para evitar sobrepeso.
      - Usar agua a presión con detergente suave para limpiar superficies sin dañar el acabado.

   c) **Reparación de recubrimientos:**
      - Identificar áreas oxidadas o desgastadas.
      - Aplicar capas de protección (por ejemplo, impermeabilizantes o pinturas reflectivas).

   d) **Pruebas de estanqueidad:**
      - Simular lluvias controladas para comprobar la ausencia de filtraciones.

   e) **Mantenimiento de anclajes y fijaciones:**
      - Asegurarse de que los sistemas de fijación estén correctamente apretados.
      - Cambiar componentes dañados o desgastados.

   f) **Registro y planificación:**
      - Generar reportes de las inspecciones y definir plazos de seguimiento.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE CONSOR
DNI: 47202226

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

3.22 PLANOS POST – CONSTRUCCION

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 51597

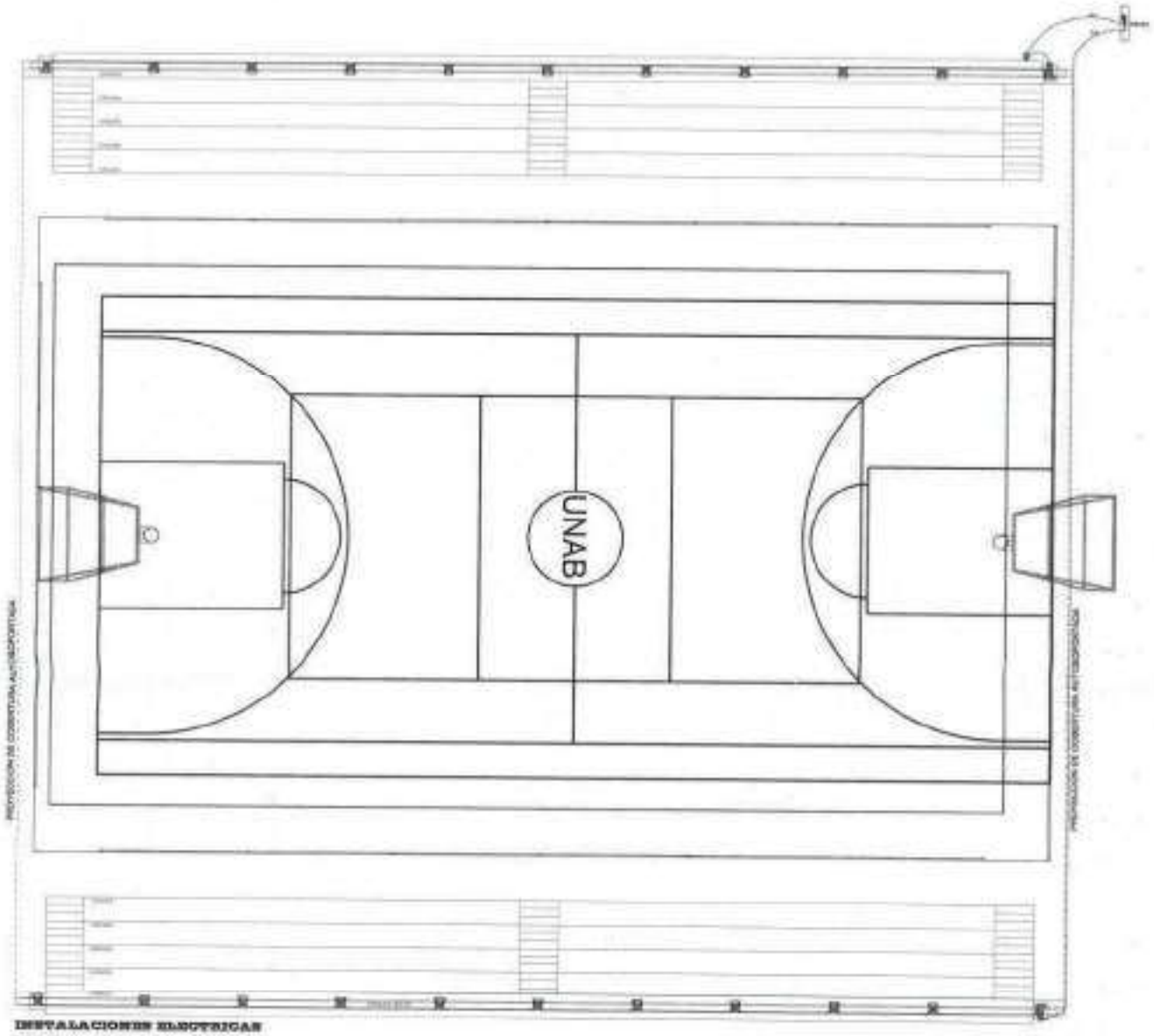

INSTALACIONES ELECTRICAS

ESC. 1:100

LEYENDA

SIMBOLO	DESCRIPCION	ALTURA DE MONT. (m)	TIPO DE TUBO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SERVICIO:

"MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023 - 2024"

CONTRATISTA:

CONSORCIO EJECUTOR JUALIEX

PLANO DE POST - CONSTRUCCION

INSTALACIONES ELECTRICAS

LAMINA: **IE-01**

CONSORCIO EJECUTOR JUALIEX

Juan Carlos López Heredia
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81089

PROFESIONALES RESPONSABLES

Jefe de Mant.: ING. JUAN CARLOS LOPEZ HEREDIA

Resp. de Serv.: ING. ALAN GARCIA MENDOZA

LUGAR: Av. Tarilac Luzuriaga Nº 376, Urb. La Florida Mz-J			
DPTO.: Lima	PROV.: Barranca	DIST.: Barranca	
ESC.: INDICADA	DIBUJO: J.A.J.M.	FECHA: ENERO 2025	

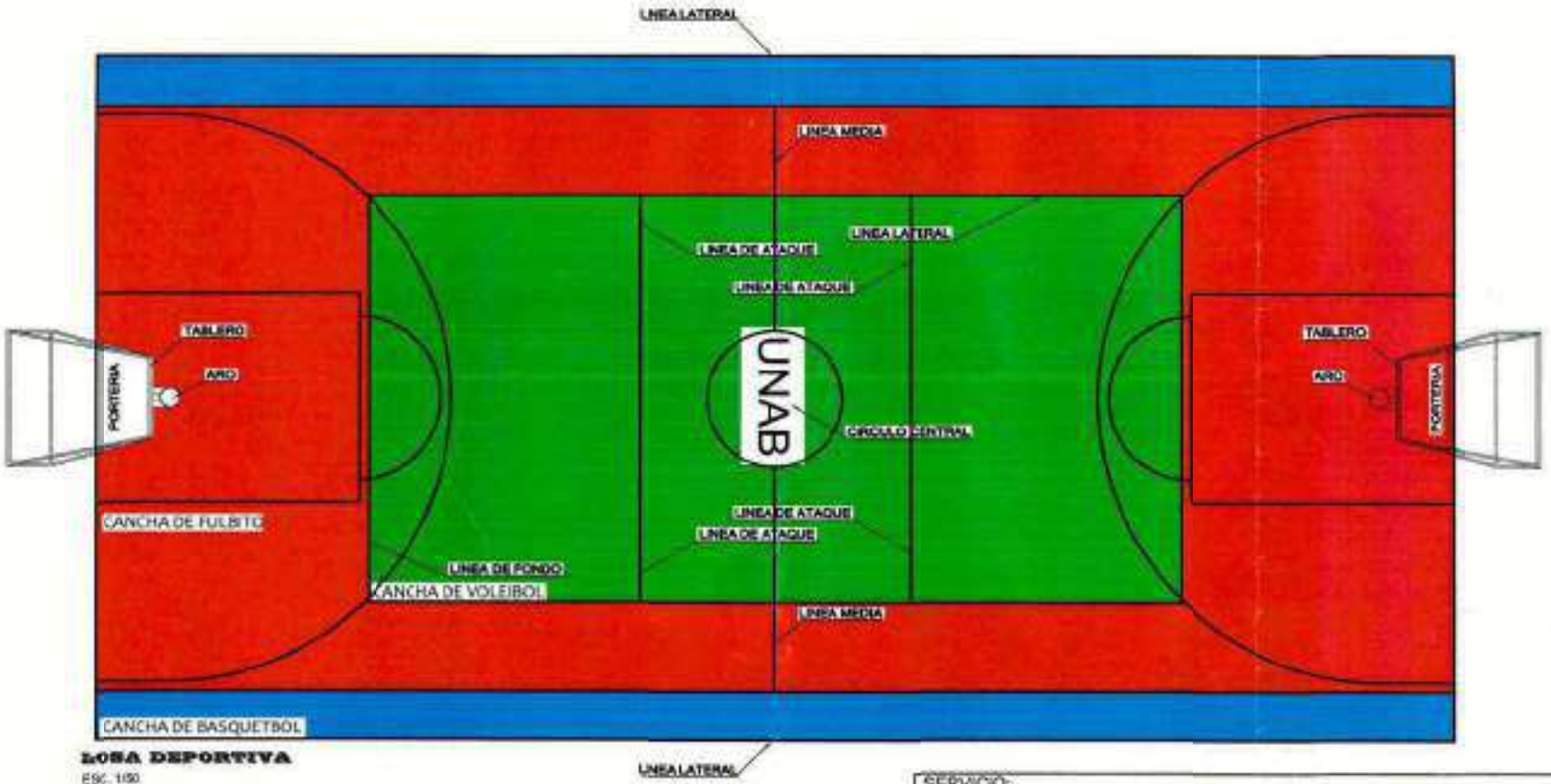

LOSA DEPORTIVA
ESC. 1/50

CUADRO PINTADO DE LINEAS

AREA DE JUEGO	ANCHO DE FRANJA	COLOR DE FRANJA	TIPO DE PINTURA
BASKET	5 cm	BLANCO	TRAFICO
VOLEY	5 cm	BLANCO	TRAFICO
FULBITO	5 cm	BLANCO	TRAFICO

PINTADO DE LOSA

AREA DE JUEGO	COLOR DE FRANJA	TIPO DE PINTURA
BASKET	AZUL NAVAL	TRAFICO
VOLEY	VERDE TENIS	TRAFICO
FULBITO	ROJO BERMELLON	TRAFICO

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81507

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX

PROFESIONALES RESPONSABLES:
Jefe de Mant.: ING. JUAN CARLOS LOPEZ MERCADO
Insp. de Serv.: ING. ALAN GARCIA MENDOZA

SERVICIO:
"MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023 - 2024"

CONTRATISTA:
CONSORCIO EJECUTOR JUALEX

PLANO DE POS - CONSTRUCCION:
PINTURA DE LOSA DEPORTIVA

LAMINA:
LD-01

LUGAR: Av. Toribio Luzuriaga Nº 376, Urb. La Florida Mz-J
DPTO. Lima PROV.: Barranca DIST.: Barranca

ESC.:	DIBUJO:	FECHA:
INDICADA	J.A.L.M.	ENERO 2025

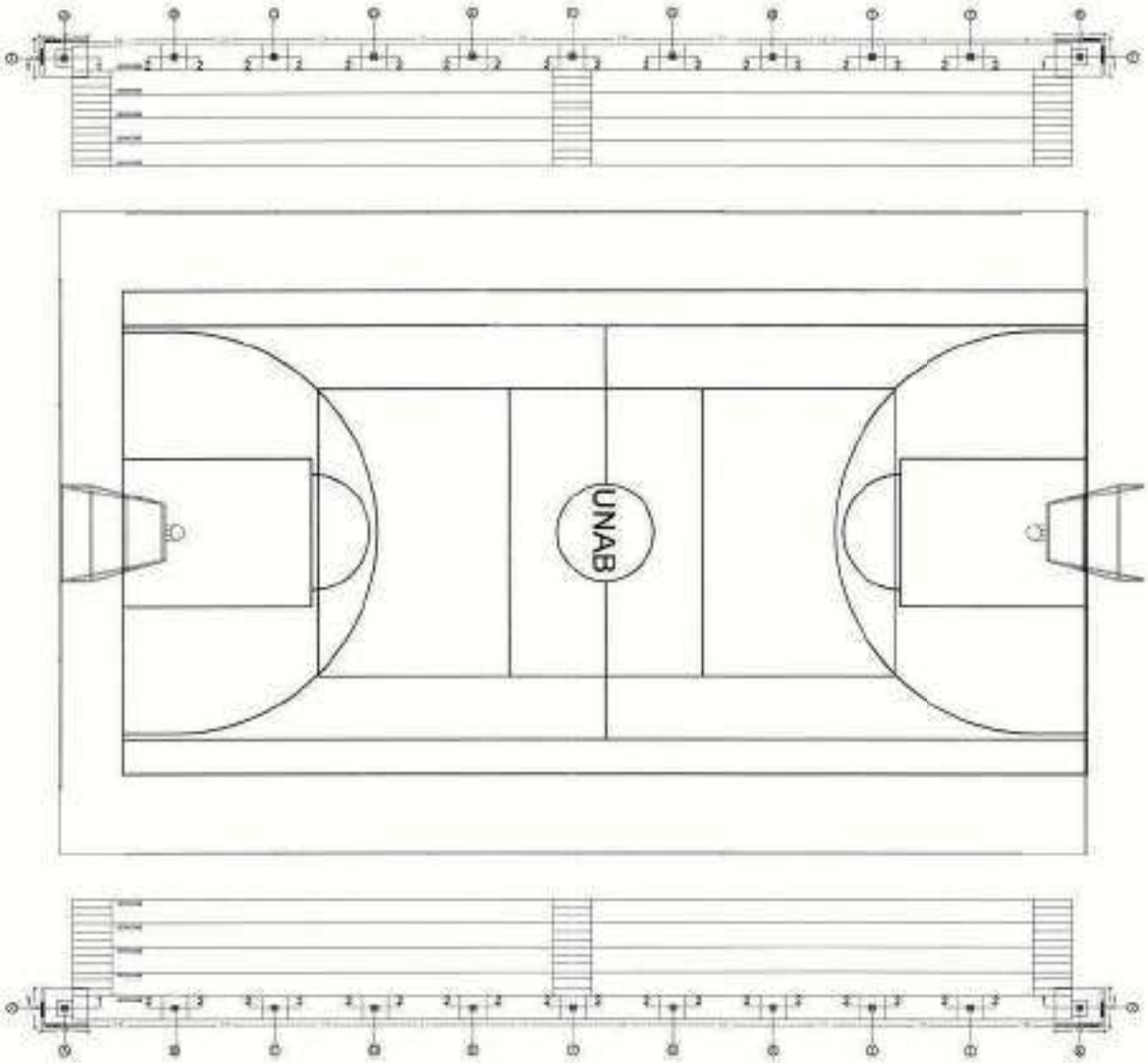

CIMENTACION Y PEDESTALES

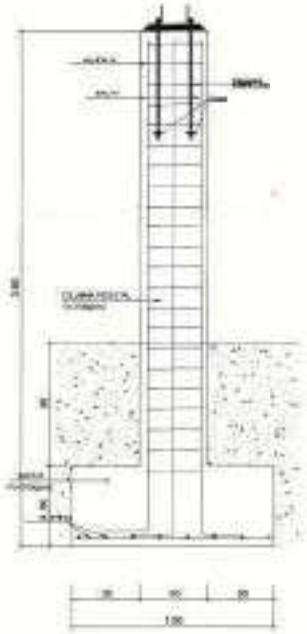

SECCION 1-1

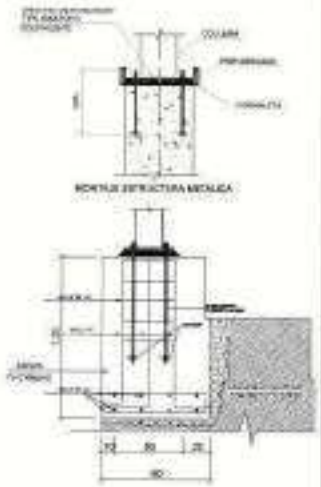

SECCION 2-2

CUADRO DE PEDESTAL TIPO 1 (ESC. 1/25)	
TIPO	SECCIÓN
P-1	30 / 30 / 30 /

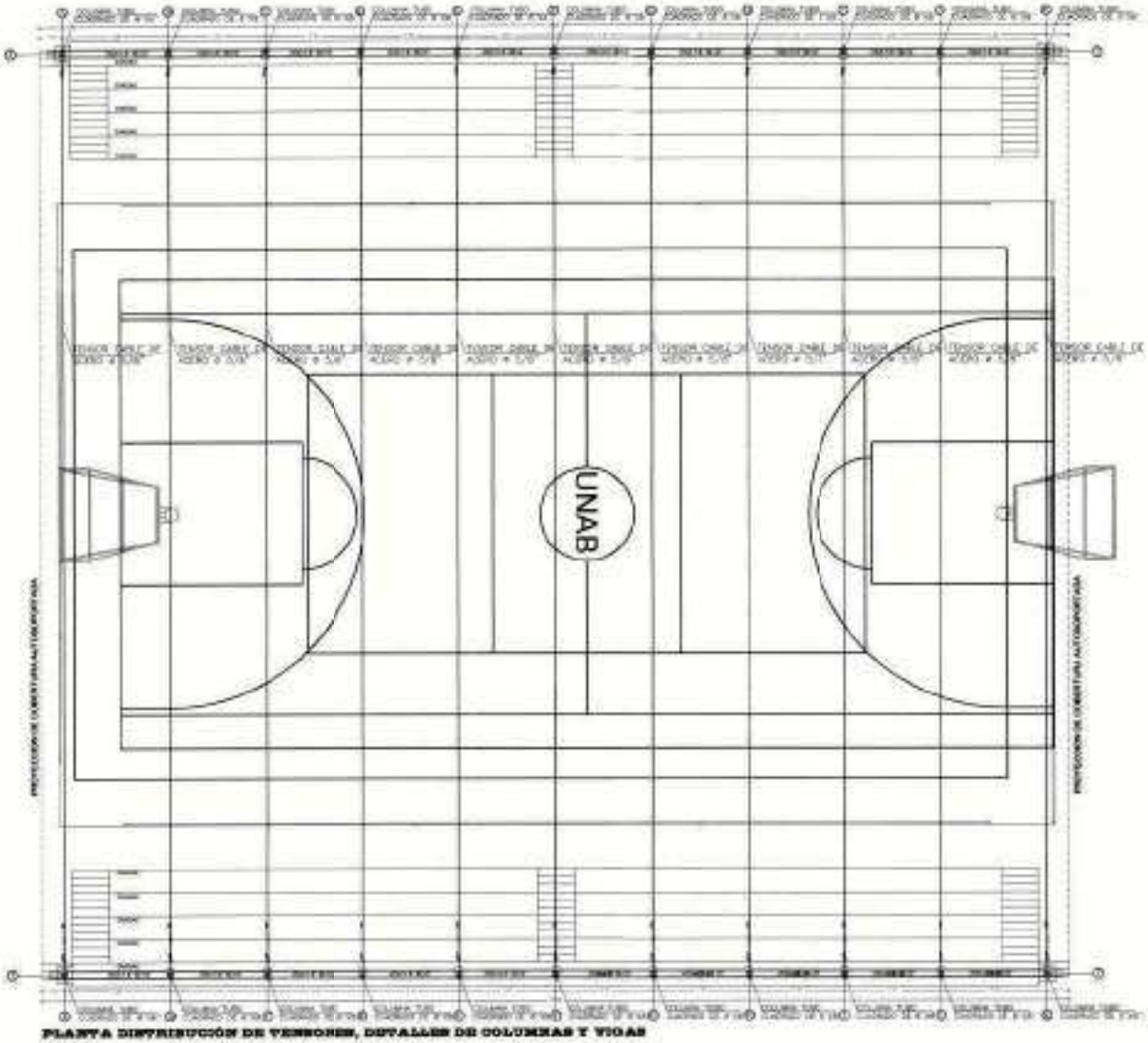

PLANTA DISTRIBUCIÓN DE TENSORES, DETALLES DE COLUMNAS Y VIGAS

ESC. 1/50

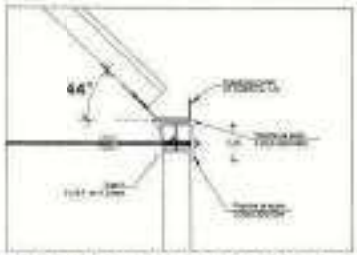

DETALLE ANCLAJE COBERTURA

ESCALA : 1/20

SERVICIO:

"MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023 - 2024"

CONTRATISTA

CONSORCIO EJECUTOR JUAJUSI

PLANO DE POI - CONSTRUCCIÓN

DETALLE DE COBERTURA AUTOSOPORTADA

LAMINA:

DC-01

LUGAR: Av. Tomás Luzuriaga N° 315, Urb. La Florida Mz-J

DPTO.	PROV.	DIST.
Lima	Barranca	Barranca

ESC.	DIBUJO:	FECHA:
INDICADA	J.A.L.M.	ENERO 2025

PROFESIONALES RESPONSABLES

Jefe de Mant.: ING. JUAN CARLOS LORENZO RUIZ

Insp. de Bens.: ING. ALAN GARCIA MENDOZA

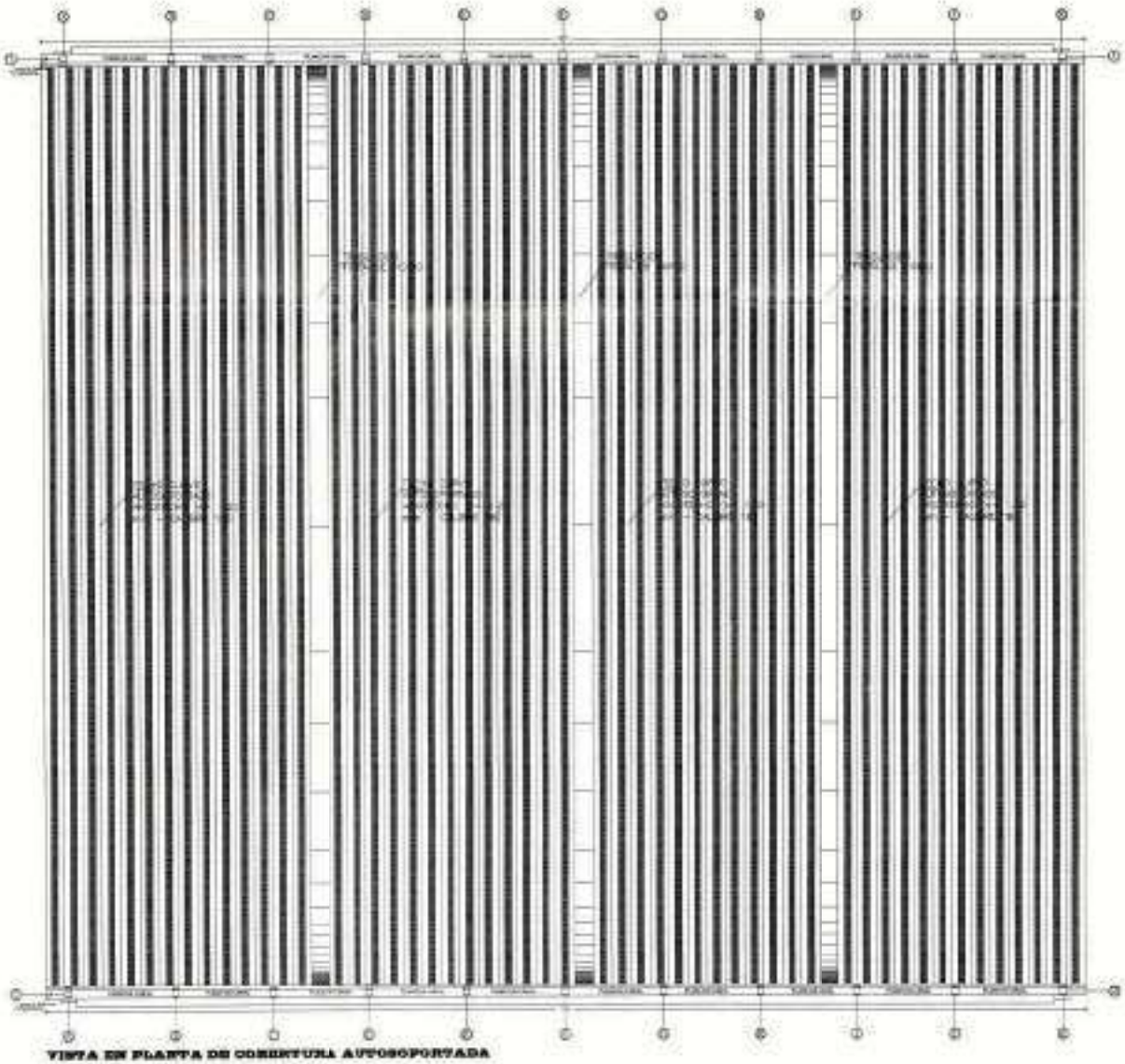

VISTA EN PLANTA DE COBERTURA AUTOSOPORTADA

ESC. 1:100

VISTA ISOMETRICA DE ARCOTECHO

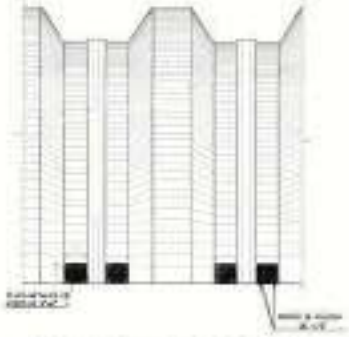

ANCLAJE DE ARCOTECHO VISTA FRONTAL

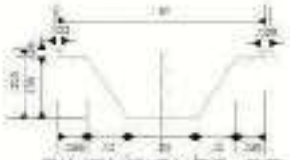

DIMENSIONES DE ARCO TECHO

SERVICIO:

"MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023 - 2024"

CONTRATISTA:

CONSORCIO EJECUTOR JALEX

PLANO DE POS - CONSTRUCCION:

DETALLE DE COBERTURA AUTOSOPORTADA

LAMINA:

DC-02

LUGAR: Av. Teófilo Luscategui Nº 376, Urb. La Florida Mz.J

DPTO.: Lima	PROV.: Barranca	DIST.: Barranca	
ESC.: INDICADA	DIBUJO: J.A.L.M.	FECHA: ENERO 2025	

PROFESIONALES RESPONSABLES

Jefe de Mant. ING. JUAN CARLOS LOPEZ MERCADO

Insp. de Serv.: ING. ALAN GARCIA MENDOZA

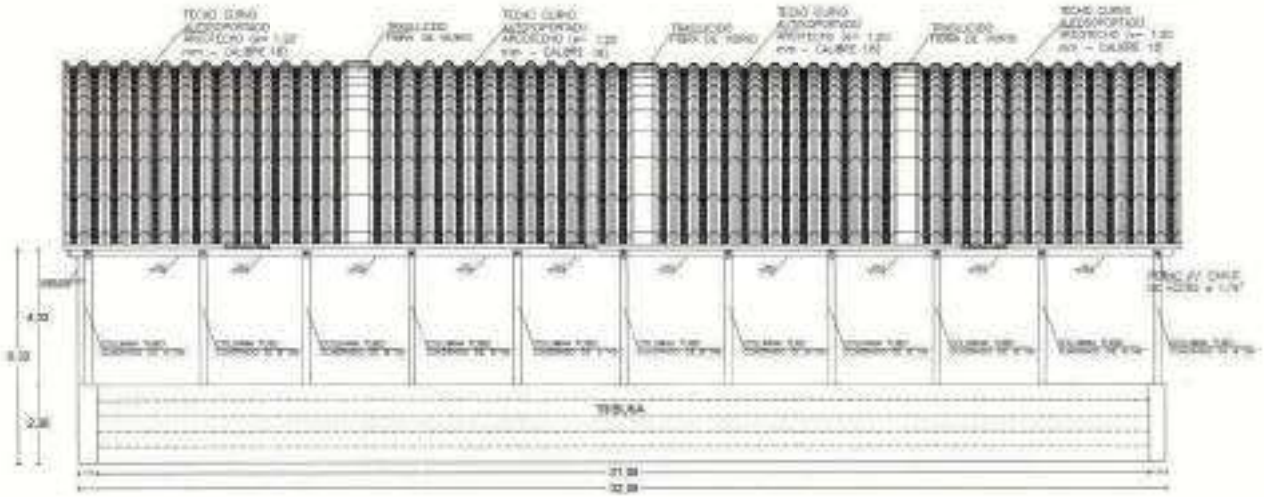

VISTA LATERAL

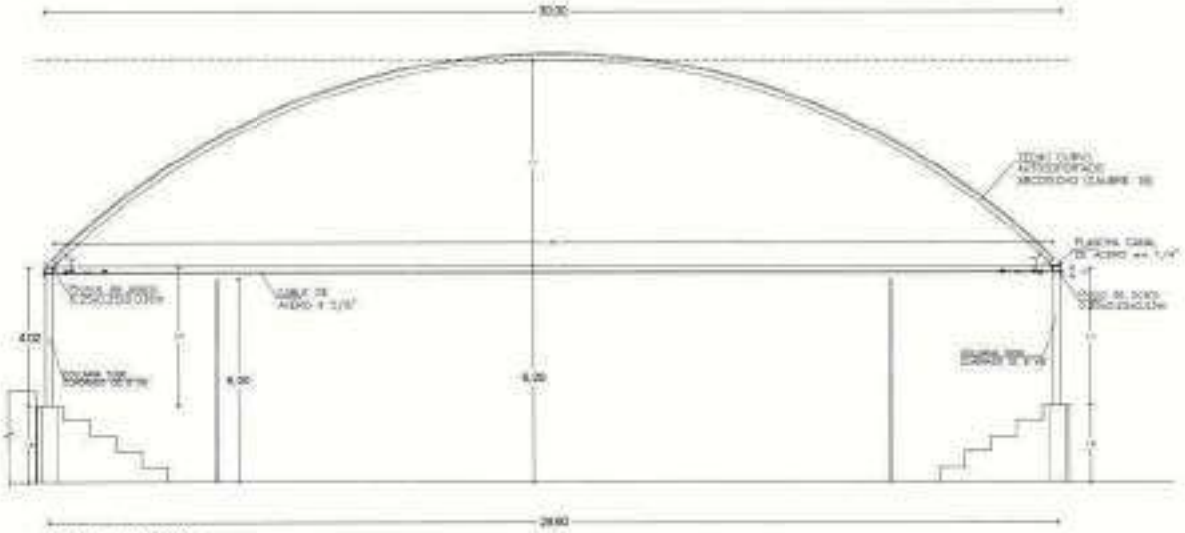

VISTA FRONTAL

SERVICIO:	"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023 - 2024"
CONTRATISTA:	CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
PLANO DE POI - CONSTRUCCION:	DETALLE DE COBERTURA AUTOSOPORTADA
LAMINA:	DC-03
LUGAR:	Av. Víctor Lucanegra N° 378, Urb. La Florida Mz-J
DPTO: Lima	PROV: Huaraz DIST: Huaraz
ESC: INDICADA	DIBUJO: J.A.L.M. FECHA: ENERO 2023

PROFESIONALES RESPONSABLES:

Jefe de Mant.: ING. JUAN CARLOS LOPEZ MERCADO

Resp. de Serv.: ING. ALAN GARCIA MENDOZA

3.23 BASES DEL PROCESO DE SELECCION

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47515224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD

OSCE

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

CONSORCIO QUEBRADA DOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47835364

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	***Advertencia*** • ***Abc***	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Item 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Item 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrado : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*
2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicho nota.*

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-2024-UNAB-1(DERIVADO DE CONCURSO PUBLICO N°02-2024-UNAB-1)

PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023-2024

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47335324

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47235024

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CONSORCIO PREDIOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47233284

Jhon Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

CONSORCIO RIGOLUCK JUALEX
ING. JULIO CESAR LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47935224

Julio Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[1]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

[1] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALDUNATE MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47[illegible]

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81507

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante
En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP[2]. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo

[2] La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI 47254624

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEN
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47885224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47232...

Jhon Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

CONSORCIO AUDITOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
CHP 47[illegible]

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

CONSORCIO EXCAVATOR JUALEX
JHON ALEJANDRO LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47232224

Jhon Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 91997

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER JUAREZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47234224

Jack Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235224

Adán Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47835284

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
RUC N°	:	20542068281
Domicilio legal	:	Av. Toribio Luzuriaga Nro Urb. La Florida, Barranca – Barranca - Lima
Teléfono:	:	(01)235-5815
Correo electrónico:	:	abastecimiento@unab.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDUM N°0419-2024-UNAB/DGA/ el 21/06/2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados

Importante
La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Corresponde.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER ALVAREZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47236024

Juan Carlos López Hernado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 45 DÍAS CALENDARIOS en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el importe de S/ 10.00 (Diez con /100 Soles) a la cuenta 0331 025895 – Banco de la Nación y recabar las bases en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Barranca.

Importante
El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225.
- Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225
- Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019- EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, D.S N°234-2022-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444.
- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Directiva N° 01-2019-OSCE/CD, directiva vigente del OSCE, aprobada por Resolución N° 013-2019-OSCE/PRE y modificada por Resolución N°057-2019-OSCE/PRE.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CONSORCIO EJECUTOR JIALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47137224

Jhon Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 31597

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante
De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[3], la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[4] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

[3] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[4] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47355224

Juan Carlos López Hermoso
INGENIERO CIVIL
CIP N° 31597

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**[5]

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**

g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante
• *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
• *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

[5] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

CONSORCIO ARBUTO JUNIAL
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47255224

Jhon Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[6] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación **(Anexo 12)**
i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado[7].
j) Estructura de costos[8].
k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete[9].

Importante
• *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
• *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
• *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

[6] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[7] Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

[8] Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

[9] Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Juan Carlos López Hermoso
INGENIERO CIVIL
CIP N° 91597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER [illegible]
REPRESENTANTE LEGAL

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[16].*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Trámite Documentario de la Universidad Nacional de Barranca, sito en Av. Toribio Luzuriaga Nro. 376 Urb. La Florida, Barranca - Barranca – Lima.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista de acuerdo al avance (valorizaciones), previa conformidad del jefe de mantenimiento y el inspector presentado ante la Oficina de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad,

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del inspector del servicio emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe Técnico del contratista.
- Tomas Fotográficas.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA sito en Jr. Toribio Luzuriaga N° 376 - Mz. J - Urb. La Florida, Distrito de Barranca - Provincia de Barranca - Departamento de Lima, en horario de atención, dirigido a la Oficina de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALPA
JHON ALEXANDER
REPRESENTANTE LEGAL
DNI 47

[16] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

3.1.1 Consideraciones generales

I. ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA

Unidad Ejecutora de Inversiones.

II. ACTIVIDAD DEL POI.

Actividad POI: C0315 DOTACIÓN DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES Y| DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA DE LA UNIVERSIDAD

III. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO

IV. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente proceso de selección busca contar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO", para brindar a los estudiantes de la Universidad Nacional de Barranca una infraestructura adecuada para la continuidad de las clases ante los efectos que pueda contraer por el Fenómeno El Niño en el periodo 2023-2024.

V. ANTECEDENTE.

Con fecha 02 de septiembre del año 2023, mediante Decreto Supremo N° 101-2023-PCM, se aprueba el "Plan Multisectorial ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024", como mecanismo de coordinación y articulación multisectorial de intervenciones entre los Ministerios, sus organismos públicos y las universidades públicas, en el marco de sus competencias, en los distritos en muy alto riesgo ante lluvias intensas y peligros asociados; así como, ante déficit hídrico por el posible Fenómeno El Niño 2023-2024.

VI. OBJETIVOS DE CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento de selección tiene por objetivo el MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO 2023-2024, a todo costo incluye materiales, mano de Obra y Equipos para la ejecución, a fin de asegurar la continuidad de las prestaciones de servicios educativos frente al peligro inminente ante las intensas precipitaciones pluviales durante el periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

CONSORCIO CEJA UTAPOTUALEK
JHON ALEXANDER LOPEZ ALTAMIRANO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI 47235224

Juan Carlos López Alfaro
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

VII. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO.

VII.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO:

ITEM	DESCRIPCCION	UNIDAD	METRADO
03.00	MANTENIMIENTO DE POLIDEPORTIVO		
03.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD		
03.01.01	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA EXISTENTE	GLB	1.00
03.01.02	SEÑALIZACION, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00
03.02	MANTENIMIENTO DE PINTURA EN POLIDEPORTIVO		
03.02.01	LIMPIEZA Y PINTADO DE TRIBUNAS	M2	477.55
03.02.02	LIMPIEZA Y PINTADO DE LA LOSA DEPORTIVA	M2	429.60
03.02.03	MANTENIMIENTO DE ARCO Y TABLERO DE BASQUET	UND	2.00
03.02.04	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE BARANDAS Y PASAMANOS	M	49.20
03.02.05	MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO DE LOSA	M	184.00
03.03	ACONDICIONAMIENTO DE TECHO CURVO DE MEMBRANA AUTOSOPORTADO		
03.03.01	INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHO DE MEMBRANA	GLB	1.00
03.03.02	INSTALACION DE TECHO DE MEMBRANA AUTOSOPORTADO	M2	961.70
03.03.03	INSTALACION DE LUMINARIAS EN COBERTURA DE MEMBRANA AUTOSOPORTADO	PTO	22.00

VII.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

03. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO.

03.01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD

03.01.01 DESMONTAJE DE ESTRUCTURA EXISTENTE

DESCRIPCIÓN

Esta partida consiste en el desmontaje de las estructuras existente sobre las tribunas del polideportivo que son:

- ✓ Estructura metálica
- ✓ Cobertura de lona
- ✓ Reflectores.

Se realizará el acopio en el lugar que determine el supervisor y/o inspector de mantenimiento y/o área usuaria, las estructuras metálicas se apilaran ordenadamente, lona, reflectores también.

Fotografía N° 1: Estructura Metálica sobre graderías en ambos sentidos a desmontar

03.01.02 SEÑALIZACION, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN

Comprende, sin llegar a limitarse, las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación y todos aquellos carteles utilizados para rotular áreas de trabajo, que tengan la finalidad de informar al personal del servicio de mantenimiento y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo, instaladas dentro del trabajo de mantenimiento e en las áreas perimetrales. Cintas de señalización, conos reflectivos, así como carteles de

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER [illegible] MERCADO
REPRESENTANTE COMUN

promoción de la seguridad y la conservación del ambiente, etc.
Se deberán incluir las señalizaciones vigentes por interferencia de vías públicas debido a ejecución de mantenimiento.

Asimismo, la ejecución de esta partida comprende el cumplimiento de las actividades de la Seguridad y Salud en el Trabajo, misma que se encuentra normada por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus respectivas modificatorias. Dicha Ley es de estricto cumplimiento y comprende a todos los empleadores y los trabajadores. Complementariamente el contratista deberá aplicar hacer cumplimiento del Decreto Supremo N° 011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción; Decreto Supremo Nº 008-2020-SA. Así mismo el contratista deberá aplicar los Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 087-2020-VIVIENDA.

3.02. MANTENIMIENTO DE PINTURA EN POLIDEPORTIVO

3.02.01. LIMPIEZA Y PINTADO DE TRIBUNAS

DESCRIPCIÓN

Esta partida consiste en limpiesa y pintado de las graderías o tribunas del polideportivo de la Universidad Nacional de Barranca.

PROCEDIMIENTO

Material:

- ✓ Pintura de base <u>epóxica</u>, poliamidas aminas de alto sólido, pigmentos, aditivos especiales de alta calidad que proporcionan alta calidad.
- ✓ Uso: pintado de las graderías o tribunas.
- ✓ Acabado: Semi brillante
- ✓ Base Diluyente: Catalizador y Diluyente
- ✓ Colores: se presentará las respectivas muestras de colores y especificaciones de rendimiento del producto para la aprobación del supervisor y/o inspector de mantenimiento y/o área usuaria.

Alcance Y Descripción Del Servicio:

- ✓ Una vez aprobada los colores se deberá retirar la pintura actual por encontrase en mal estado.
- ✓ Limpieza integral de las áreas intervenidas esta deberá ser de carácter permanente.
- ✓ Una vez terminado el lijado y libre de polvo y/u otro aditamento, se procederá al pintado (primera mano), con la ayuda de maquina con una extensión de manguera como mínimo 20 <u>mts</u>, de alcance y/o de acuerdo a la aprobación el supervisor y/o inspector.
- ✓ El contratista es responsable de la correcta elaboración del servicio, aplicando las mejores técnicas, mano de obra calificada y herramientas adecuadas.
- ✓ Durante la elaboración del servicio esta deberá de realizarse con mucho cuidado sin afectar los acabados, de existir el deterioro será repuesto por el contratista inmediatamente.
- ✓ El contratista deberá suministrar todos los materiales, equipos y herramientas para elaboración del servicio en obra. Todos los Recursos que sean necesarios para la provisión, transporte e instalación en obra, servicio que será prestado a todo costo y serán proporcionados y asumidos por el proveedor, durante la prestación del servicio.
- ✓ La adquisición del bien debe prestar las garantías, controles de calidad para cumplir los objetivos de la obra.
- ✓ El ambiente de trabajo deberá entregarse limpio de desperdicios provenientes del trabajo.
- ✓ El supervisor y/o inspector de mantenimiento y/o área usuaria podrá exigir se den manos suplementarias de pintura, si las indicadas por los fabricantes

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47[illegible]

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

resultaren insuficientes para cubrir bien las superficies pintadas o por cualquier deficiencia de trabajo, aparición de manchas, aspereza, mala preparación de las superficies, error o cambio de colores, etc. El constructor ejecutará nuevamente todo el trabajo, sin derecho a remuneración alguna, ni aumento.

3.02.02.LIMPIEZA Y PINTADO DE LOSA DEPORTIVA

DESCRIPCIÓN

Esta partida consiste comprende el pintado de la losa deportiva, por el cual deberá suministrar todos los materiales, equipos, accesorios y herramientas para su elaboración en obra.

PROCEDIMIENTO

Material:

- Pintura de base epóxica| poliamidas aminas de alto sólido, pigmentos, aditivos especiales de alta calidad que proporcionan alta calidad.
- Uso: pintado de losas deportivas y señalizaciones donde hay tráfico peatonal.
- Acabado: Semi brillante
- Base Diluyente: Catalizador y Diluyente
- Colores: Superficie de Losas deportivas con los colores referenciales en campo previa aprobación del inspector.
- Marcas: de 5cm en losas deportivas: blanco
- DISEÑO: Según planos adjuntos e imágenes referenciales en el presente documento

Alcance Y Descripción Del Servicio

- El servicio consta del pintado de losas deportivas, se deberá retirar la pintura actual por encontrase en mal estado.
- Todas las medidas deben ser confirmadas en el replanteo durante la elaboración del servicio.
- Limpieza integral de las áreas intervenidas esta deberá ser de carácter permanente.

  •Pintado de superficie con maquina Airless. Una
- Una vez terminado el lijado y libre de polvo y/u otro aditamento, se procederá al pintado con la ayuda de maquina con una extensión de manguera como mínimo 20 **tuts** de alcance y/o de acuerdo a la aprobación el supervisor, Se utilizará pintura para losa en una proporción 3:1 (primera mano), hasta obtener 5 micras de espesor.
- El contratista es responsable de la correcta elaboración del servicio, aplicando las mejores técnicas, mano de obra calificada y herramientas adecuadas.
- Durante la elaboración del servicio esta deberá de realizarse con mucho cuidado sin afectar los acabados, de existir el deterioro será repuesto por el contratista inmediatamente.
- El contratista deberá suministrar todos los materiales, equipos y herramientas para elaboración del servicio en obra. Todos los Recursos que sean necesarios para la provisión, transporte e instalación en obra, servicio que será prestado a todo costo y serán proporcionados y asumidos por el proveedor, durante la prestación del servicio.
- la adquisición del bien debe prestar las garantías, controles de calidad para cumplir los objetivos de la obra.
- El ambiente de trabajo deberá entregarse limpio de desperdicios provenientes del trabajo.

CONSORCIO REPUTOR JUALEN
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47235525

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

- Una vez terminada el servicio el proveedor hará la prueba con la ayuda de una hidrolavadora el roseado de agua a presión, para luego demostrar que la pintura aplicada no se desprenda con el agua y ante la fricción.

Fotografía N° 3: Vista general del Polideportivo

3.02.03. MANTENIMIENTO DE ARCO Y TABLERO DE BASQUET

DESCRIPCIÓN:

Esta partida consiste en pintado con esmalte anticorrosivo en arcos, desmontaje de los tableros de básquet existentes y malla en el polideportivo, para su mantenimiento con pintura esmalte anticorrosivo.

PROCEDIMIENTO:

- ✓ Se realizará el desmontaje de malla de Arco de futbol y el tablero de básquet de su estructura, para realizar su mantenimiento.
- ✓ Se removerá toda la pintura suelta, debe lijarse hasta estar firme, limpia, seca, sin polvo, grasa o moho y hongos existentes en todas las estructuras.
- ✓ Debe aplicarse como mínimo dos manos de pintura anticorrosiva dejando secar primero la anterior.
- ✓ Evitar el pintado en días lluviosos o muy húmedos.
- ✓ El color de la pintura se escogerá previo acuerdo con el supervisor y/o inspector de mantenimiento y/o área usuaria.
- ✓ Asimismo, se considerará el suministro y la colocación de las mallas nuevas para el arco y tablero de básquet.

Fotografía N° 2: Vista de arcos y tableros de básquet

3.02.04.MANTENIMIENTO DE PINTURA DE BARANDAS Y PASAMANOS

DESCRIPCIÓN:

Esta partida consiste en el mantenimiento de las barandas y pasamanos el cual es de fierro galvanizado de diámetro 2" (parante y barra pasamanos) y ½" (barras secundarias paralela a la barra pasamanos) que se encuentran sobre las graderías del polideportivo.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47335224

Jose Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

PROCEDIMIENTO:

- ✓ Remover toda la pintura suelta, debe lijarse hasta estar firme, limpia, seca, sin polvo, grasa o moho y hongos existentes en todas las barandas que presenten este problema.
- ✓ Debe aplicarse como mínimo dos manos de pintura anticorrosiva dejando secar primero la anterior.
- ✓ Evitar el pintado en días lluviosos o muy húmedos.
- ✓ El color de la pintura se escogerá previo acuerdo con el supervisor y/o inspector de mantenimiento y/o área usuaria.

Fotografía N° 3: Pasamanos en graderías del polideportivo

3.02.05. MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO DE LOSA

DESCRIPCION:

Esta partida consiste en el mantenimiento de la estructura metálica del cerco perimétrico de la losa deportiva con la finalidad de mantener su superficie.

PROCEDIMIENTO:

- ✓ Se realizará el desmontaje y montaje de la malla del cerco perimétrico de la loza deportiva, para realizar el lavado y/o mantenimiento correspondiente.
- ✓ Se realizará la remoción de los óxidos en la estructura metálica en el cerco perimétrico, pintura suelta, para su posterior pintado, debiendo considerar aplicar como mínimo dos manos de pintura anticorrosiva dejando secar primero la anterior.
- ✓ Asimismo, se realizará la limpieza y lavado de la colchoneta de protector de la estructura de acero en losa deportiva.

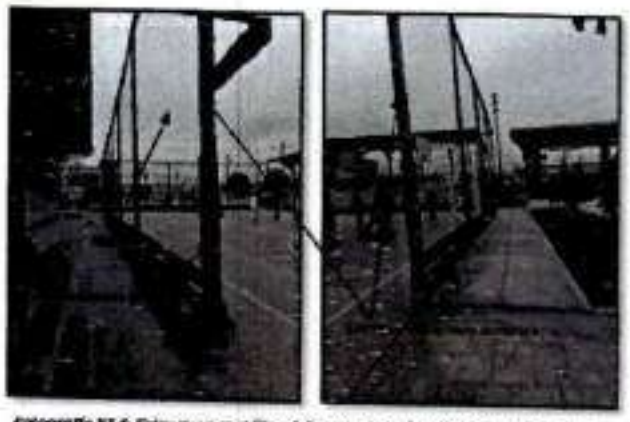

Fotografía N° 4: Estructura metálica del cerco perimétrico de la losa deportiva

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

3.03. ACONDICIONAMIENTO DE TECHO CURVO DE MEMBRANA AUTOSOPORTADO

3.03.01. INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHO DE MEMBRANA AUTOSOPORTADO

DESCRIPCIÓN

Esta partida consiste en suministro e instalación de las columnas metálica, así como toda estructura necesaria para recibir el techo de membrana autosopertada.

PROCEDIMIENTO:

- Zapata para pedestal:

  Se administrará según se disponga en los planos. Las Zapatas Concreto 210kg/cm2 que tendrán 2 tipos de la primera será de una sección de 1.20 x 1.50 x 0.60 m, esta nacerá desde 1.50 metros debajo de nivel del piso terminado. La segunda tendrá una sección 0.80 x 0.80 x 0.60 m, esta zapata estará sobre la gradería existente, por lo que se deberá de considera el picado de esta gradería de concreto ciclópeo (más detalles en el Plano ED-01).

  Materiales:

  - Acero corrugado promedio.
  - Clavos promedio construcción.
  - Alambre negro recocido #8.
  - Alambre negro recocido #16.
  - Madera para encofrado.
  - Arena gruesa.
  - Piedra chancada de 1/2".
  - Cemento portland tipo I (42.5kg).
  - Agua.
  - Aditivos según se requiera.

  Mano de obra:

  - Oficial.
  - Operario.
  - Peón.

  Equipos:

  - Herramientas manuales.
  - Sierra de concreto 14".
  - Martillo neumático de 24 kg.
  - Mezcladora de concreto 18HP 11P3.
  - Cizalla.

- Pedestal Columnas:

  Se administrará según se disponga en los planos. Los pedestales de Concreto 210kg/cm2 que servirán de apoyo para las columnas metálicas que soportaran la cobertura auto soportada (más detalles en el Plano ED-01).

  Materiales:

  - Acero corrugado promedio.
  - Clavos promedio construcción.
  - Alambre negro recocido #8.
  - Alambre negro recocido #16.
  - Madera para encofrado.
  - Arena gruesa.
  - Piedra chancada de 1/2".
  - Cemento portland tipo I (42.5kg).

CONSORCIO CONSTRUCTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47[illegible]

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

- Agua.
- Perno de anclaje de 2/3".
- Soldadura.
- Platina de nivelación.

Mano de obra:
- Oficial.
- Operario.
- Peón.

Equipos:
- Herramientas manuales.
- Mezcladora de concreto 18HP 11P3.
- Cizalla.

❖ Columnas Metálicas:
Se administrará según se disponga en los planos, el elemento columna de la estructura metálica rectangular 8" x 8" x 3/16". Se soldará el encuentro de los tubos en toda la parte perimétrica del área de contacto. La soldadura será firme de cordón continuo y además, no tendrá relebas. La estructura metálica será lijada y limpiada prolijamente luego se le aplicará dos manos de pintura de zincromato.

Materiales:
- Perfil rectangular ASTM A-36 (dependiendo lo que solicita la partida).
- Pintura esmalte.
- Pintura anticorrosiva.
- Soldadura.
- Abrasivos.

Mano de obra:
- Oficial.
- Operario.

Equipos:
- Herramientas manuales.
- Andamio metálico y grúa hidráulica grove RT520C de 125 HP 25 Ton.
- Equipo de corte y soldeo
- Equipo de pintura.
- Compresora de aire a presión.

❖ Vigas Metálicas:
Se administrará según se disponga en los planos, la viga W será de sección 8" x 6" de 10.2mm de espesor, estas irán de columna a columna y soportara las Plancha canal de acero. Se soldará el encuentro de los tubos en toda la parte perimétrica del área de contacto. La soldadura será firme de cordón continuo y, además, no tendrá relebas. La estructura metálica será lijada y limpiada prolijamente luego se le aplicará dos manos de pintura de zincromato (más detalles en el Plano ED-01).

Materiales:
- Perfil viga W ASTM A-36 (dependiendo lo que solicita la partida).
- Pintura esmalte.
- Pintura anticorrosiva.
- Soldadura
- Abrasivos.

Mano de obra:
- Oficial.
- Operario.

Juan Carlos López Hernado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX

Equipos:
- Herramientas manuales.
- Andamio metálico y grúa hidráulica grove RT528C de 125 HP 25 Ton.
- Equipo de corte y soldeo
- Equipo de pintura.
- Compresora de aire a presión.

Generalidades:
Deberá ser de excelente calidad y ejecutado por personal competente en estricta conformidad. Lo anterior o debiendo realizar los trabajos necesarios y no contemplados en las partidas anteriores para asegurar la correcta ejecución de las actividades.

3.03.02. INSTALACIÓN DE TECHO DE MEMBRANA AUTOSOPORTADO

DESCRIPCIÓN

Esta partida consiste en suministro e instalación de las coberturas de membrana Autosoportadas de acero curvas con medidas aproximadas: Ancho: 29.82 mt. Largo: 32.33 mt. (más detalles en el Plano ET-03).

PROCEDIMIENTO:

- Tensor de Cable de Acero:

Consiste en suministro e instalación de Tensor Cable de Acero Ø 5/8", las cuales están ubicadas en cada columna instalada. Con una longitud entre cada tensor de 3.10m.

Materiales:
- Tensor Cable de Acero Ø 5/8".
- Plancha de acero 0.25x0.25x0.03m.
- Pernos y accesorios de anclaje.
- Soldadura.

Mano de obra:
- Oficial.
- Operario.

Equipos:
- Herramientas manuales.
- Andamio metálico y grúa hidráulica grove RT528C de 125 HP 25 Ton.
- Equipo de corte y soldeo

- Plancha de acero:

Consiste en suministro e instalación de plancha de acero de 25 cm x 25 cm de un espesor de 3.6cm esta plancha se instalarán en cada columna que soportara la cobertura, según la distribución de las columnas en el plano. (más detalles en el Plano ED-01)

Materiales:
- Plancha de acero de 25 cm x 25 cm de un espesor de 3.6cm.
- Pintura esmalte.
- Pintura antioxidosiva.
- Soldadura.

Mano de obra:
- Oficial.
- Operario.

Equipos:
- Herramientas manuales.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47233234

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

- Andamio metálico y grúa hidráulica grove RT528C de 125 HP 25 Ton.
- Equipo de corte y soldeo
- Equipo de pintura.
- Compresora de aire a presión.

❖ Plancha canal de acero:
Consiste en suministro e instalación de plancha canal de acero de un espesor de ¼" esta plancha conectara las columnas, debido a que en donde descansan la cobertura auto soportada, estas planchas canales tendrán un lado recto, y en el otro lado tendrán una inclinación de 44 grados aproximadamente, se tomara las medidas necesarias para que soporte el peso de la cobertura.

Materiales:
- Plancha canal de acero e=1/4"
- Pintura esmalte.
- Pintura anticorrosiva.
- Soldadura

Mano de obra:
- Oficial.
- Operario.

Equipos:
- Herramientas manuales.
- Andamio metálico y grúa hidráulica grove RT528C de 125 HP 25 Ton.
- Equipo de corte y soldeo
- Equipo de pintura.
- Compresora de aire a presión.

❖ Cobertura autosoportada metálica:
Consiste en suministro e instalación de coberturas de membrana Autosoportadas de acero curvas, el cual es de material en acero galvanizado prepintado color blanco Calibre 22 (0.80 mm. de espesor aprox.). Estos tienen un ancho de 61 cm. así como una longitud aproximada de 29.50m. cada una de los perfiles.

Materiales:
- Cobertura autosoportada de Calibre 22.
- Pernos de Fijación.

Mano de obra:
- Oficial.
- Operario.

Equipos:
- Herramientas manuales.
- Andamio metálico y grúa hidráulica grove RT528C de 125 HP 25 Ton.

❖ Cobertura autosoportada fibra de vidrio:
Consiste en suministro e instalación de la cobertura autosoportada, el cual es de Material en fibra de vidrio translucido, esto sirve para que esta tenga una iluminación natural durante el día.

Materiales:
- Cobertura autosoportada de fibra de vidrio translucido.
- Pernos de Fijación.

Mano de obra:
- Oficial.
- Operario.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

Equipos:

- Herramientas manuales.
- Andamio metálico y grúa hidráulica grove RT528C de 125 HP 25 Ton.

3.03.03. INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN COBERTURA DE MEMBRANA AUTOSOPORTADO.

DESCRIPCION

Esta partida consiste en suministro e instalación de luminarias - Module LED fabricado con chip, cuerpo y disipador de calor fabricado en aluminio inyectado. Grado de protección: IP 65. vida útil: L70@25°C > 50000 H. Potencia: 200w. Flujo luminoso: 21698. La luminaria tiene conexión de puesta a tierra y cumple con las normas IEC-60598 / IEC 61547 /IEC- 62471, para la iluminación exterior de campo deportivo, en el cual se considerará el cableado desde el tablero existente hasta la conexión de cada luminaria en la estructura metálica para su correcto funcionamiento, de acuerdo a lo señalado en los planos. Estas Estarán instaladas en la estructura metálica nueva, y se distribuirá uniformemente para una buena iluminación.

Nota:

- Para la realización de los trabajos se adjuntan los planos en el Anexo 1.
- Para la realización de los trabajos se considerará la mano de obra, materiales, maquinas, equipos y herramientas.
- El costo total del servicio incluye los impuestos de Ley y cualquier otro concepto para realizar el servicio.
- Para la realización del presente servicio el contratista deberá de tomar todas las precauciones del caso adoptando medidas que beneficien la ejecución del presente servicio.
- El presente servicio se realizará de acuerdo al expediente técnico de mantenimiento y con el visto bueno del Inspector y/o supervisor y/o área usuaria.
- El contratista deberá contar con mano de obra calificada y no calificada, la cual garantizará el buen trabajo a realizar.
- La mano de obra será especializada y cuidadosa, dentro de la buena técnica constructiva, empleando operarios expertos y con la suficiente experiencia en trabajos similares.
- Todos los trabajos de mano de obra empleados en la obra, estarán sujetos a inspección por el ingeniero inspector y/o supervisor y/o área usuaria.
- El Contratista deberá cumplir integramente con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, con el personal que está laborando en los diferentes frentes de trabajo, así mismo, deberá garantizar que se adopten todas las medidas de seguridad necesarias en el entorno o el perímetro, áreas de tránsito, cercado y delimitación de zonas de trabajos u otros que puedan causar accidentes a terceros (transeúntes, vehículos, etc.)
- Todo el personal del contratista, deberá contar con su respectiva Póliza de Seguros contra todo riesgo y deberá portar en todo momento sus equipos de protección personal (EPP).
- El contratista será responsable de todo daño que pudiera ocasionar el personal a su cargo, terceros y a los inmuebles intervenidos durante la ejecución del servicio de los mismos.
- El contratista será responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar la paralización total o parcial del servicio.

VII.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos de protección personal adecuados a las labores que desempeñen, de lo contrario no podrán ingresar al área de trabajo.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER [illegible] MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47[illegible]

Abel Carlos López Alvarado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

VII.4. LUGAR DE PRESTACIÓN

VII.4.2 Ubicación

Domicilio Legal	: Av. Toribio de Luzuriaga N° 376. Mz. J. Urbanización La Florida
Localidad	: Urbanización la Florida
Distrito	: Barranca.
Provincia	: Barranca.
Departamento	: Lima.
Región	: Lima.

VII.4.3 LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO

Departamento	: Lima
Provincia	: Barranca
Distrito	: Barranca
Dirección	: Av. Toribio Luzuriaga N° 376. de la Mz "J"

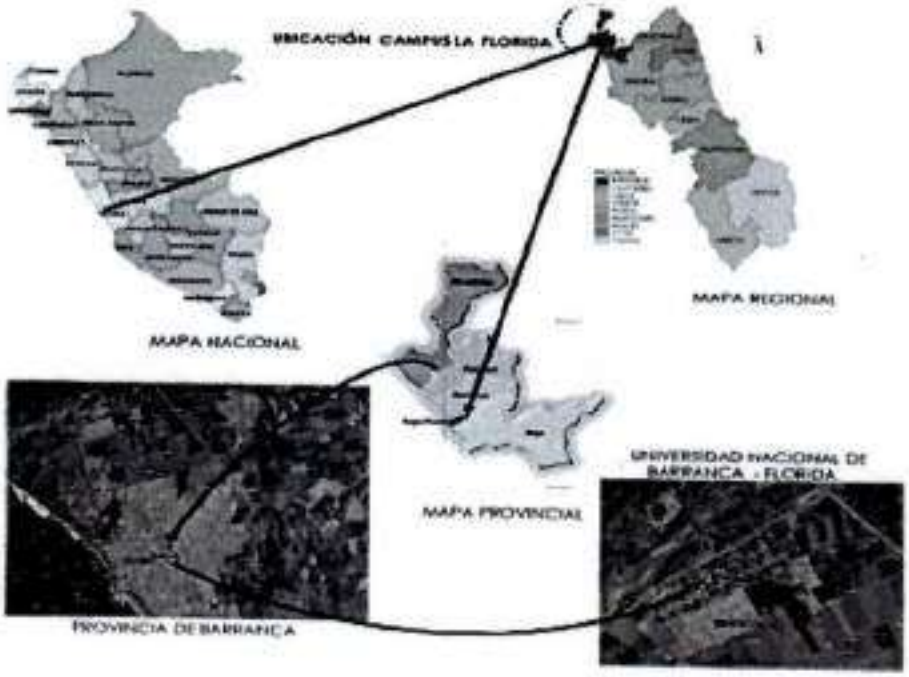

VIII. PLAZO DE EJECICIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de entrega del servicio es de 45 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de suscrita el Acta de Inicio de Trabajos, el cual no deberá exceder como máximo los días (10) días hábiles siguientes de suscrito el contrato y/o notificada la orden de servicio.

IX. PLAZO DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES.

En un plazo no mayor a 1/10 días del plazo contratado de recibida la observación.

La subsanación de observaciones del servicio no generara gastos adicionales a la Universidad Nacional de Barranca. El contratista presentara una Declaración Jurada.

X. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema **A SUMA ALZADA.**

CONSORCIO [illegible]
JHON ELOIAN [illegible] MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47233[illegible]

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

XI. PRUEBAS PARA CONFORMIDAD.

El encargado de dar conformidad por la prestación de servicio es el supervisor y/o inspector y/o área usuaria del mantenimiento el cual verificará el control de calidad del servicio.

XI.1. DOCUMENTOS ENTREGABLES PARA CONFORMIDAD

- Informe del inspector del servicio emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe Técnico del contratista.
- Tomas Fotográficas.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA sito en Jr. Toribio Luzuriaga N° 376 - Mz. J - Urb. La Florida, Distrito de Barranca - Provincia de Barranca - Departamento de Lima, en horario de atención, dirigido a la Oficina de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

XII. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista de acuerdo al avance (valorizaciones), previa conformidad del jefe de mantenimiento y el inspector presentado ante la Oficina de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad.

XIII. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS.

La conformidad del servicio por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley y 173 de su Reglamento.

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de dos (02) años, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

Cualquier defecto o vicio oculto que se detecte en fecha posterior a la recepción del servicio será notificado al CONTRATISTA otorgándosele un plazo para la subsanación a su cuenta y costo.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún mueble o inmueble, este deberá responder del buen uso y conservación de los mismos de lo contrario, responderá por su deterioro o perdida, debiendo proceder a su reposición dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

XV. PENALIDADES.

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Se aplicarán las penalidades en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 162.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

b) DE LAS OTRAS PENALIDADES

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX

Juan Carlos López Miranda
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del integro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 (UIT) UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA por cada día de ausencia del personal en el servicio en el plazo previsto.	1.Inscripción en cuaderno de ocurrencias. 2.Según informe del Inspector o Supervisor del servicio, según corresponda.
2	En caso el contratista incumple con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 (UIT) UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA por cada día de ausencia del personal en el servicio.	1.Inscripción en cuaderno de ocurrencias. 2.Acta de Constatación. 3.Según informe del Inspector o Supervisor del servicio, según corresponda.
3	Cuando el contratista no ejecute las partidas con el equipamiento estratégico mínimo acreditado en la suscripción del contrato, de acuerdo con lo establecido en las Bases.	1/1000 del monto del contrato del servicio por cada incumplimiento.	1.Según informe del Inspector o Supervisor del servicio, según corresponda.
4	Cuando el contratista incumpla la normatividad de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con el RNE.	1/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de incumplimiento.	1.Inscripción en cuaderno de ocurrencias. 2.Según informe del Inspector o Supervisor del servicio, según corresponda.
5	Cuando el Residente ejecute partidas no acordes con lo establecido en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto, sin aprobación del Inspector y/o Supervisión. Además de la penalidad, EL CONTRATISTA deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad.	1/1000 del monto de la valorización del periodo por cada incumplimiento.	Según informe del Inspector o Supervisor del servicio, según corresponda.
6	Cuando el Contratista emplee materiales no normalizados, la penalidad será por cada caso detectado. El CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que estén normalizados y que	1/1000 del monto del contrato del servicio por cada incumplimiento.	Según informe del Inspector o Supervisor del servicio, según corresponda.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47[illegible]

Juan Carlos López Hermida
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

	cumplan con las características técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Universidad.		
7	Cuando el Contratista no emplee los dispositivos de seguridad peatonal y vehicular además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad.	1/1000 del monto del contrato del servicio por cada incumplimiento.	Según informe del Inspector o Supervisor del servicio, según corresponda.
8	Cuando el contratista no realice las pruebas o ensayos durante el proceso constructivo según se requiera, para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones.	1/1000 del monto del contrato del servicio por cada incumplimiento.	Según informe del Inspector o Supervisor del servicio, según corresponda.
9	No presenta las valorizaciones conforme a las disposiciones legales (Metrados, Amortización de adelantos, Control de Cartas Fianzas).	0.5 (UIT) UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA por cada Valorización.	Según informe del Inspector o Supervisor del servicio, según corresponda.

3.1.2 Consideraciones Específicas

a) Del equipamiento y la infraestructura

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	ANDAMIO METALICO	05
02	GRUA HIDRAULICA DE 125 HP 25 TON	01

Importante:
El cumplimiento de la norma técnica deberá acreditarse en la etapa de admisión de oferta.

a) Del personal

Plantel Profesional Clave		
Cargo	***Profesión***	***Experiencia***
Jefe de Mantenimiento	Ingeniero Civil y/o Arquitecto, Titulado	Con doce (12) meses como supervisor y/o jefe de supervisión y/o residente y/o inspector en servicios similares u obras de: Mejoramiento, Mantenimiento, Adecuación, Reparación, Instalación, Acondicionamiento, Remodelación, Implementación y Ampliación de edificaciones en general en instituciones públicas o privadas, que se computa desde el grado o título profesional.

Acreditación de la Formación académica del Plantel profesional

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHOEL ALEXIS [illegible]
REPRESENTANTE LEGAL APODERADO

Jean Carlos Lopez Alvarado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

Acreditación de la experiencia del Plantel Profesional

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*
- *De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.*

b) *De la experiencia del proveedor en la especialidad*

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 1,650,000.00 (Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento y/o remodelación y/o acondicionamiento y/o instalación y/o mejoramiento en Infraestructura deportiva y/o recreativa y/o educativa.

c) *Condiciones de los consorcios*

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

1) El número máximo de consorciados es de dos (02)

2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.
3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL.

La entidad está facultada a resolver el contrato, en los casos en que:

- ✓ Demuestre negligencia en el proceso.
- ✓ Incumpla injustificadamente sus obligaciones contractuales y responsabilidades definidas en estas Especificaciones Técnicas, tanto en forma como en plazos.
- ✓ No cuente con la capacidad económica o técnica para continuar el servicio.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47705324

Jhon Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

✔ Acumule penalidad máxima.

De acuerdo al artículo el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado: "Penalidad por mora en la ejecución de la prestación".

XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e intervención de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción jurídica.

Importante
Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

ANEXO-PLANOS EN FORMATO DWG

https://drive.google.com/file/d/15F1Eg2dSxEcXxGplZl_uM1DlY4GkBEBF/view?usp=sharing

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
B.1	**EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

Requisitos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	ANDAMIO METALICO	05
02	GRUA HIDRAULICA DE 125 HP 25 TON	01

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante
En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.3	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**
B.3.1	**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Requisitos:

Cargo	Profesión
Jefe de Mantenimiento	Ingeniero Civil y/o Arquitecto, Titulado

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER [illegible] MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI [illegible]

Juan Carlos Lopez Hernada
INGENIERO CIVIL
CIP N° 91597

Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.

En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Cargo	Experiencia
Jefe de Mantenimiento	Con doce (12) meses como supervisor y/o jefe de supervisión y/o residente y/o inspector en servicios similares u obras de: Mejoramiento, Mantenimiento, Adecuación, Reparación, Instalación, Acondicionamiento, Remodelación, Implementación y Ampliación de edificaciones en general en instituciones públicas o privadas, que se computa desde el grado o título profesional.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 47850224

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**
	<u>Requisitos</u>: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 1,550,000.00 Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100 soles**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento y/o remodelación y/o acondicionamiento y/o instalación y/o mejoramiento en infraestructura deportiva y/o recreativa y/o educativa. <u>Acreditación</u>: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria,

[1] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0965-2019-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

> *"... el sello sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*
>
> (...)
>
> *"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

CONSORCIO SECTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47236224

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CONSORCIO EJECUTOR JUALEN
JHON RUSSMEL LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47230481

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6)**.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ I= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio I Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio **[80] puntos**

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 20] puntos
B. MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFRENCIAS	
Evaluación: Elaboración de una memoria descriptiva con las siguientes mejoras. 1) Mejora en disposición de material proveniente de desmontaje y administración de seguridad en el servicio. 2) Mejora en reducción de ruidos y gases contaminantes durante la ejecución del servicio. 3) Mejora en identificación de peligro en la instalación de autosoportados. Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una memoria descriptiva	**(Máximo 10 puntos)** Mejora 1 : **[5] puntos** Mejora 2 : **[3] puntos** Mejora 3 : **[2] puntos**
C. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO[11]	
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de protección social o desarrollo humano. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de protección social o desarrollo humano.	**(Máximo 5 puntos)** De [25] hasta [30] días calendario: **[5] puntos** De [31] hasta [38] días calendario: **[3] puntos** De [39] hasta [45] días calendario: **[1] puntos**

[11] Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47265...

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 20] puntos
D. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.	**(Máximo 3 puntos)** Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad **[3] puntos** No acredita ninguna práctica en sostenibilidad **0 puntos**
D.1 Práctica: Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere [EJECUCION DE OBRAS Y MANTENIEMIENTOS COMPLEJOS DEPORTIVOS, CAMPOS DEPORTIVOS][12] [13] El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.[14] El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación[15], y estar vigente[16] a la fecha de presentación de ofertas.	
D.2 Práctica: Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014[17]. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).	

[12] Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo la contratación de servicios de limpieza que, por la particularidad del mismo, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico en el alcance. Así, se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.

[13] El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

[14] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu/) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o de la Cooperación de Acreditación de Asia Pacífico – APAC (https://www.apac-accreditation.org/).

[15] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[16] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[17] Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47355621

Jhon Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 20] puntos
El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación[18], y estar vigente[19] a la fecha de presentación de ofertas.	
D.3 Práctica: Certificación del sistema de gestión ambiental. Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere EJECUCION DE OBRAS Y MANTENIEMIENTOS COMPLEJOS DEPORTIVOS, CAMPOS DEPORTIVOS [20]. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional[21]. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación[22], y estar vigente[23] a la fecha de presentación de ofertas.	
D.4 Práctica: Responsabilidad hídrica Acreditación: Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).	
D.5 Práctica: Certificación del sistema de gestión de la energía Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que le sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere EJECUCION DE OBRAS Y MANTENIEMIENTOS COMPLEJOS DEPORTIVOS, CAMPOS DEPORTIVOS [24] [25]. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con	

[18] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[19] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[20] El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

[21] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org) o de la Cooperación de Acreditación de Asia Pacífico – APAC (https://www.apac-accreditation.org).

[22] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[23] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[24] Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo la contratación de servicios de limpieza que, por la particularidad del mismo, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico en el alcance. Así, se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.

[25] El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

Juan Carlos López Hurtado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

CONSORCIO [illegible]
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47335224

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 20] puntos
reconocimiento internacional.[26] El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación[27], y estar vigente[28] a la fecha de presentación de ofertas.	
E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.[29] El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación[30], y estar vigente[31] a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	**(Máximo 2 puntos)** Presenta Certificado ISO 37001 **[2] puntos** No presenta Certificado ISO 37001 **0 puntos**
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos[32]**

[26] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o de la Cooperación de Acreditación de Asia Pacífico – APAC (https://www.apac-accreditation.org).

[27] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[28] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[29] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o de la Cooperación de Acreditación de Asia Pacífico – APAC (https://www.apac-accreditation.org).

[30] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[31] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[32] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CONSORCIO VIA DEL SUR JUALIEA
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47230324

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [……], con domicilio legal en [……], representada por [……], identificado con DNI N° [……], y de otra parte [……], con RUC N° [……], con domicilio legal en [……], inscrita en la Ficha N° [……] Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, [……], con DNI N° [……], según poder inscrito en la Ficha N° [……], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[23]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

[23] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CONSORCIO JAQUAR JUALDA
JHON ALEXANDER SANCHEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47233284

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante
Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: *"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante
Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente: *"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

Importante

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47233524

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

CONSORCIO EXCITOR JUALEX
JHOVALE RAMOS PEREZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47535274

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante
De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47[illegible]

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47335224

Juan Carlos López Alvarado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[34]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD" "EL CONTRATISTA"

Importante
Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[35].

[34] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

[35] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47332224

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 91597

ANEXOS

CONSORCIO EJECTOR JUALEX

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[36]		Si		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[37]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[36] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

[37] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47135256

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81587

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[38]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[39]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[40]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

[38] En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

[39] Ibidem.

[40] Ibidem.

CONSORCIO AJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER PEREZ MERCADO
RESPONSABLE COMUN
DNI N° 21[illegible]

Juan Carlos Lopez Miranda
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[41]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47[illegible]24

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

[41] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47835224

Juan Carlos López Hernada
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47223...

Jhon Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CONSORCIO RIVERA POR JUALEX
JHON ALEXANDER LÓPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47250

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%][42]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%][43]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%[44]

[42] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[43] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[44] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47835124

Jhon Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

..... **Consorciado 1** **Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1** **o de su Representante Legal** **Tipo y N° de Documento de Identidad**	..... **Consorciado 2** **Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2** **o de su Representante Legal** **Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante
De conformidad con el articulo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

CONSORCIO INSPECTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47852324

Alex Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER PEREZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 47[illegible]

Juan Carlos López Hernado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

ANEXO Nº 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

(NO APLICA)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

1.- Que el domicilio fiscal de la empresa[45] se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);

2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);

3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y

4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

CONSORCIO INVEGUNOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47[illegible]

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

[45] En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [46]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[47]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[48] DE:	MONEDA	IMPORTE[49]	TIPO DE CAMBIO VENTA[50]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [51]
1										
2										
3										
4										

[46] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[47] Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[48] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[49] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[50] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[51] Consignar en la moneda establecida en las bases.

CONSORCIO EXPOSTOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47255621

Jhon Alexander López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [46]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[47]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[48] DE:	MONEDA	IMPORTE[49]	TIPO DE CAMBIO VENTA[50]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [51]
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
	TOTAL									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
.....
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47[illegible]24

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 91597

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. *También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

CONSORCIO EJECUTOR JUNIN
JHON ALEXANDER ... MERCADO
INGENIERO CIVIL

Juan Carlos López Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 91597

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

(NO APLICA)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
• *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
• *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

CONSORCIO EDIFICADOR JUALEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47236724

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

(NO APLICA)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente -

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

CONSORCIO EJECUTOR JUALEX
JHON ALEXANDER ... MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 41235224

Juan Carlos López Hernández
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
• *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
• *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

CONSORCIO EJECUTOR JUNIEX
JHON ALEXANDER LOPEZ MERCADO
REPRESENTANTE COMUN
DNI 47335224

Juan Carlos Flores Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"CONSORCIO EJECUTOR JUALEX"

3.24 EXPEDIENTE TECNICO DIGITALIZADO

Juan Carlos Lopez Mercado
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 81597

CONSORCIO JUALEX

CONTÁCTANOS:
990015167 – 968223149
DIRECCIÓN:
AV. HUASCAR Nº 622 DPTO 3 VILL UNIVERSITARIA - CAJAMARCA